

## Sumario

Número 207 - Jueves, 25 de octubre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

11

Extracto de la Orden de 18 de octubre de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2018.

20

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 192/2018, de 23 de octubre, por el que se establecen las compensaciones económicas a percibir por las personas integrantes de las Juntas Electorales, el personal a su servicio y otro personal colaborador, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.

22



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al procedimiento de selección para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 25

Resolución de 22 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016. 26

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 28

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 30

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre convocada por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre. 32

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 40

Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Técnico Superior para Sevilla. 42

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 19 de octubre de 2018, la Universidad de Córdoba, por la que se convocan para su provisión por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario. 45
- Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Titulado/a de Grado Medio. 48

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con objeto del cumplimiento de la resolución judicial que se cita. 66
- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el cumplimiento de las sentencias que se citan. 79

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», de Córdoba. (PP. 2497/2018). 93
- Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo de Mottita» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Nulú 2» para el mismo. (PP. 2517/2018). 95
- Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de septiembre de 2018, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo que se cita. 97

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado definitivo de personas excluidas de la ayuda por discapacidad, correspondientes a la Convocatoria de Ayudas de Acción Social por Discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2017, para sufragar gastos realizados en 2016. 100

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado provisional de personas adjudicatarias y el listado provisional de personas no adjudicatarias, correspondientes a la convocatoria de ayudas de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2017, para sufragar gastos realizados en 2016. 102

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 2312/2016. 104

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican zonas demarcadas y se establecen nuevas zonas demarcadas del organismo nocivo *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 105

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de octubre de 2018, del Secretario General Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos. 114

Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de Información Pública sobre el Proyecto que se cita en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2700/2018). 117

#### **CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 16 de octubre de 2018, del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se regula la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía. 118

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga. 125

Resolución 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga. 127

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

- Edicto de 15 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2017. 130
- Edicto de 15 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2017. 132

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 4 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1780/2012. (PP. 2716/2018). 134
- Edicto de 8 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1248/2017. 135
- Edicto de 15 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1693/2017. 136
- Edicto de 22 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 358/2014. (PP. 2630/2018). 138
- Edicto de 3 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 145/2016. (PP. 2490/2018). 140
- Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1119/2017. 141
- Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 224/2018. 142
- Edicto de 27 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1741/2016. (PP. 2682/2018). 144
- Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2017. (PP. 2489/2018). 145
- Edicto de 26 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 114/2014. (PP. 2702/2018). 147

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

- Edicto de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 12/2010. (PP. 2487/2018). 149

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 298/2017. 151
- Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 89/2018. 152

Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 360/2018.	154
Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 138/2018.	156
Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 735/2018.	158
Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 165/2018.	159
Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 133/2018.	161

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.	163
Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.	164
Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.	165

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2018 en materia de políticas migratorias para la línea 1.	166
Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.	167

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	168
--	-----

- Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 169
- Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, de notificación en procedimientos de su competencia. 170
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 171

**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

- Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía. 172
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 173
- Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 174
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 175
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 176
- Anuncio de 24 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública, en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ítrabo, Jete, Los Guájares y Molvízar (Granada). (PP. 2591/2018). 177
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 178
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 183
- Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2640/2018). 184

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 228/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 186
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo. 187

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 188
- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 189
- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 190
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 191
- Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a extinción de autorización de funcionamiento de establecimiento sanitario en la localidad de Almería. 192
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 193
- Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 194
- Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 195

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 196

Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita. 198

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa bono de empleo joven. 276

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler ejercicio 2016. 277

Anuncio de 20 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento. 278

Anuncio de 8 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento. 281

Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes que se citan. 282

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida. 284

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resoluciones de descalificación de viviendas protegidas. 285

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 286

Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública sobre la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 2083/2018). 288

Anuncio, 28 de septiembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública sobre la solicitud que se cita. (PP. 2645/2018). 289

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Orden de Salida Inmediata del Puerto de Punta Umbría (Huelva). 290

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario. 291

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 292

Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia del procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 295

Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se le notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal. 296

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 297

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 1 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Diezma, de información pública del Plan Especial de Actuación sometido a evaluación ambiental estratégica que se cita. (PP. 2646/2018). 303

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.*

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 11 de enero de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017).

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la misma, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26. 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de subvenciones descrita en la citada Orden de 11 de enero de 2017, antes referida, en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones.	55.022,96 €	1300010000 G/31B/48202/00 01 2018
	298.200,00 €	1300010000 G/31B/48202/00 01 2019
	TOTAL: 353.222,96 €	

2. La línea se convoca para la atención de los conceptos subvencionables que se recogen en la Orden de 11 de enero de 2017, cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a las partidas presupuestarias descritas en el cuadro que antecede, consignadas en los presupuestos del ejercicio 2018, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existente, estando el periodo de tiempo de la presente convocatoria abierto hasta agotar la citada disponibilidad presupuestaria.

3. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 5.3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de subvenciones que incluya solicitudes

que, aún cumpliendo todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

#### Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017), modificada en virtud de Orden de 11 de octubre de 2018.

#### Tercero. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de la línea de subvención aprobada mediante la Orden de 11 de enero de 2017 anteriormente referida.

Tanto la citada solicitud, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 11 de enero de 2017, se podrán obtener en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las correspondientes Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.

2. El plazo de presentación de solicitudes se computará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hasta el 14 de noviembre de 2018.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución en la que conste dicha circunstancia, finalizando el plazo de presentación de solicitudes con la publicación de la referida resolución.

#### Cuarto. Notificación y publicación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o medio indicado en la solicitud, conforme a lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva y en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre.

#### Quinto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 11 de enero de 2017, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos de la forma prevista en el mismo.

#### Sexto. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 18 de octubre de 2018

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDA/S A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RED DE ARTESANOS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES. PROGRAMA RED DE ARTESANOS.**  
(Código procedimiento: 9904)

Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA número 11, de 18 de enero de 2017)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:      NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN									
Marque sólo una opción.									
<input type="checkbox"/>	<b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:								
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PAÍS:		PROVINCIA:	C. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
<input type="checkbox"/>	<b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.								
En tal caso:									
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.								
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.								
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Correo electrónico: .....							Nº teléfono móvil: .....		



002544D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

### 5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia):

Documento

1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

(\* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

#### CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002544D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
<b>1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD FORMADORA</b>	
DENOMINACIÓN:	
<input type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input type="checkbox"/> FUNDACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> OTROS	
<b>2. DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:	
DURACIÓN: _____ MESES _____ HORAS SEMANALES.	
<b>3. DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA</b>	
DENOMINACIÓN:	
CÓDIGO DEL CENTRO:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRONICO:
TERAPEUTA:	
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES:	

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cips@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cips@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y gestión de la subvención cuya base jurídica es la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002544D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SUBVENCIÓN/ES DIRIGIDA/S A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA RED DE ARTESANOS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES. PROGRAMA RED DE ARTESANOS. (Código procedimiento: 9904)

Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA número 11, de 18 de enero de 2017)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA.</b>
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OTROS</b>:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																								
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 .....</p> <p>2 .....</p> <p>3 .....</p> <p>4 .....</p> <p>5 .....</p>																									
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1 .....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....	4 .....	.....	.....	.....	5 .....	.....	.....	.....
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																						
1 .....	.....	.....	.....																						
2 .....	.....	.....	.....																						
3 .....	.....	.....	.....																						
4 .....	.....	.....	.....																						
5 .....	.....	.....	.....																						
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b></p> <p>Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5 .....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1 .....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....	4 .....	.....	.....	.....	5 .....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																						
1 .....	.....	.....	.....																						
2 .....	.....	.....	.....																						
3 .....	.....	.....	.....																						
4 .....	.....	.....	.....																						
5 .....	.....	.....	.....																						

002544/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE  
(cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica) Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

**5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cips@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cips@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y gestión de la subvención cuya base jurídica es la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002544/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Extracto de la Orden de 18 de octubre de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de sus competencias, para el ejercicio 2018.*

BDNS (419981):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima y con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	CUANTÍA MÁXIMA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones.	55.022,96 € 298.200,00 € TOTAL: 353.222,96 €	1300010000 G/31B/48202/00 01 2018 1300010000 G/31B/48202/00 01 2019

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de este, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que le capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en una Entidad Formadora, teniendo esta consideración las empresas legalmente constituidas, los empresarios individuales, así como las Administraciones o entes instrumentales públicos o privados dependientes de ellas que participen en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social.

Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de esta línea de subvención el desarrollo del Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones. Mediante el mismo se posibilitará que las personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo de este, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que le capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en empresas legalmente constituidas, empresarios individuales, Administraciones y entes instrumentales públicos o privados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 11 de enero de 2017 (BOJA núm. 11, de 18 de enero de 2017), modificada en virtud de Orden de 11 de octubre de 2018.

Quinto. Importe.

La dotación máxima de esta línea de subvenciones es la reflejada en el cuadro recogido en el punto primero del presente extracto. En cuanto a la determinación de la cuantía de las subvenciones, las personas participantes en el Programa recibirán un importe de 420 € mensuales, o la parte proporcional al periodo de formación cuando éste fuese inferior al mes, con un máximo de 9 mensualidades. Siendo la cuantía máxima a percibir de 3.780 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se computará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto hasta el 14 de noviembre de 2018.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y el formulario para las alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la anteriormente mencionada de Orden de 11 de enero de 2017, figuran publicados en le presente BOJA junto con la convocatoria, así como en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>.

Sevilla

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Decreto 192/2018, de 23 de octubre, por el que se establecen las compensaciones económicas a percibir por las personas integrantes de las Juntas Electorales, el personal a su servicio y otro personal colaborador, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.*

El artículo 13.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que las Cortes Generales ponen a disposición de la Junta Electoral Central los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones. En su apartado 2 dispone que la misma obligación compete al Gobierno y a los Ayuntamientos en relación con las Juntas Electorales Provinciales y de Zona y, subsidiariamente, a las Audiencias Provinciales y a los órganos judiciales de ámbito territorial inferior, y que en el caso de elecciones a Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma, las referidas obligaciones serán también competencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Asimismo, el artículo 22.1 de la referida Ley Orgánica prevé que las Cortes Generales fijan las dietas y gratificaciones correspondientes a los miembros de la Junta Electoral Central y al personal puesto a su servicio. El apartado 2 del mismo artículo indica que las dietas y las gratificaciones correspondientes a los miembros de las restantes Juntas Electorales y personal a su servicio se fijen por el Gobierno. No obstante, en el caso de elecciones a Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma las indicadas compensaciones se fijan por el Consejo de Gobierno correspondiente, tanto en relación a la Junta Electoral de Comunidad Autónoma como a las de ámbito inferior.

A su vez, el artículo 46.2.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma las normas y procedimientos electorales para su constitución, en el marco del régimen electoral general. En este sentido, el artículo 10.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, establece que compete al Consejo de Gobierno la obligación de poner a disposición de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona, de conformidad con la Ley Electoral General, los medios personales y materiales para el ejercicio de sus funciones; al tiempo que, en su artículo 12, le atribuye el deber de fijar las compensaciones económicas que correspondan a las personas integrantes de las Juntas Electorales de Andalucía, Provinciales y de Zona para las elecciones al Parlamento de la Comunidad. Por último, la disposición adicional primera de la citada Ley faculta al Consejo de Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean precisas para su cumplimiento y ejecución.

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía para el próximo día 2 de diciembre de 2018, por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se hace necesario determinar las compensaciones citadas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de octubre de 2018,

**DISPONGO**

Artículo 1. Gratificaciones e indemnizaciones al personal participante en los procesos electorales.

1. Las personas integrantes de la Junta Electoral de Andalucía percibirán, por las elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el 2 de diciembre de 2018, en concepto de compensación económica, las siguientes cantidades:

- a) Presidencia: 4.876 euros.
- b) Vicepresidencia: 4.432 euros.
- c) Secretaría: 3.987 euros.
- d) Vocalías: 3.103 euros.

2. Las personas que formen parte de las Juntas Electorales Provinciales percibirán, por el desempeño de sus funciones en las citadas elecciones al Parlamento de Andalucía, como compensación económica y dependiendo del número de mesas existentes en las provincias respectivas, las siguientes cantidades:

- A) Provincias con un censo superior a 1.000 mesas electorales.
  - a) Presidencia: 3.308 euros.
  - b) Secretaría: 3.102 euros.
  - c) Vocalías judiciales y Delegados de la Oficina del Censo Electoral: 1.448 euros.
  - d) Vocalías no judiciales: 828 euros.
- B) Provincias con un censo de 500 a 1.000 mesas electorales.
  - a) Presidencia: 3.102 euros.
  - b) Secretaría: 2.895 euros.
  - c) Vocalías judiciales y Delegados de la Oficina del Censo Electoral: 1.324 euros.
  - d) Vocalías no judiciales: 745 euros.

3. Las personas integrantes de todas las Juntas Electorales de Zona percibirán, por el desempeño de sus funciones en el presente proceso electoral, como compensación económica, las siguientes cantidades:

- a) Presidencia: 2.482 euros.
- b) Secretaría: 2.276 euros.
- c) Vocalías judiciales: 1.034 euros.
- d) Vocalías no judiciales: 579 euros.

4. Cuando las personas que formen parte de las Juntas Electorales, para asistir a las reuniones de la respectiva Junta Electoral reglamentariamente convocadas, tengan que desplazarse fuera del municipio de su residencia habitual, les serán abonados íntegramente los gastos de transporte y, si utilizaran su vehículo particular, se les abonará cada kilómetro recorrido a razón de 0,19 euros.

5. Los jueces de Primera Instancia o de Paz a que se refiere el artículo 101 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, percibirán, en concepto de indemnización, la cantidad de 63 euros, más los gastos de locomoción que les ocasione el desplazamiento a la Junta Electoral Provincial para la entrega de la documentación electoral, en la forma establecida en el apartado anterior.

6. Para remunerar los servicios extraordinarios prestados por el personal colaborador de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona, se asignará la cantidad de 50 euros por cada una de las mesas que se constituyan en la respectiva provincia. La correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía comunicará el importe provincial a la Junta Electoral Provincial para su distribución por ésta entre las distintas Juntas Electorales existentes en la provincia.

7. Los Secretarios y Secretarías de los Ayuntamientos, en cuanto son Delegados y Delegadas de las Juntas Electorales de Zona, percibirán, dependiendo del número de mesas electorales que efectivamente se constituyan en el municipio o municipios en que actúen como tales, las siguientes cantidades:

- a) Secretarías en municipios con un número de mesas no superior a 10: 745 euros.

b) Secretarías en municipios con un número de mesas de entre 11 y 50: 828 euros.

c) Secretarías en municipios con un número de mesas superior a 50: 911 euros.

8. Para remunerar los servicios extraordinarios prestados por el personal de los Ayuntamientos, exceptuados los Secretarios y Secretarías de éstos, se asignará la cantidad de 42 euros por cada una de las mesas efectivamente constituidas en el respectivo municipio.

9. Los servicios extraordinarios prestados por personas miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad, excepto en el supuesto de que quede acreditada la remuneración de los mismos servicios por otra Administración Pública, se indemnizarán de acuerdo con las cantidades y criterios que se establezcan en el Decreto 10/2007, de 16 de enero, por el que se regula el procedimiento para la gestión de los gastos derivados de los procesos electorales o referendos, y en aquellas disposiciones e instrucciones que se dicten al amparo de dicho decreto.

Artículo 2. Dietas de las personas integrantes de Mesas electorales.

Las personas que formen parte de las Mesas electorales, presidencia y dos vocalías, percibirán cada uno de ellos la cantidad de 65 euros en concepto de dieta.

Artículo 3. Procedimiento para el abono de gratificaciones, indemnizaciones y dietas.

Para el percibo de las cantidades establecidas en el presente decreto, se estará a lo que se establece en el Decreto 10/2007, de 16 de enero, y en aquellas disposiciones e instrucciones que se dicten al amparo del mismo.

Disposición adicional única. Criterios sobre la percepción de las gratificaciones e indemnizaciones.

El derecho a la percepción de las cantidades señaladas en los artículos anteriores se regirá por los criterios establecidos en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Disposición final única. Eficacia.

El presente decreto producirá sus efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2018

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al procedimiento de selección para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017 (BOJA núm. 19, de 28 de enero), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>).

Tercero. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7 de marzo de 2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 22 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2016.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional Psicólogo/a (1030). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará en Sevilla el día 1 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Sevilla, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. La presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, agota la vía administrativa. Contra la citada resolución cabe interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Admón. General y Títulos.  
Código: 2650010.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración:  
Características esenciales:  
Grupo: A1  
Cuerpo: P-A11  
Área funcional: Admon. Pública.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico RFIDP/€: XXXX – 20.730,96.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2018.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería: Salud.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.  
Código SIRHUS: 1941510.

Denominación del puesto: Director Equipo Provincial de Inspecciones.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A121.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Área relacional:

Nivel: 27.

Complemento específico: 16.658,04 €.

Titulación:

Experiencia:

Localidad: Cádiz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre convocada por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de septiembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, calle Zaragoza, número 8, 41071 Sevilla, o por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.

9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto. Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo de la siguiente manera:

a) Primero se adjudicarán los destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, de conformidad con la Resolución de 27 de julio (Boletín Oficial del Estado de 10 de agosto), por la que se publicaba la relación de plazas que se ofrecían a los aspirantes aprobados de dicho turno, según lo establecido en el art. 34 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia.

b) Una vez adjudicado el destino a dichos aspirantes, y publicado su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado, se acumularán a las plazas del turno libre aquellas otras plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al haber optado por quedarse en el Cuerpo de procedencia, según lo establecido en los artículos 28.3 y 29.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

c) Se adjudicará destino a los aspirantes del turno libre.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 4 de octubre de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

**ANEXO I**  
**CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE**

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	Nº PLAZAS
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 2 DE ALGECIRAS	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 1 DE BARBATE	TRAMITACIÓN P.A.	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
A.P. SERV. APOYO CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 3 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
PENAL Nº 4 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 5 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
SOCIAL Nº 2 DE CÁDIZ	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE JEREZ	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 1 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 3 DE JEREZ DE LA F.	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	ANDALUCIA	2
1ª I/I Nº 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LA LÍNEA DE LA CONCEPC.	CÁDIZ	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 1 DE AYAMONTE	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 2 DE AYAMONTE (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 3 DE AYAMONTE (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 4 DE AYAMONTE	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 4 HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 5 HUELVA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 7 HUELVA (FAM)	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 3 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 4 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 1 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 2 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 3 DE HUELVA	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 1 LA PALMA CONDADO	TRAMITACIÓN P.A.	LA PALMA DEL CDO	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 2 LA PALMA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LA PALMA DEL CDO	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 1 DE MOGUER (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCIA	1
1ª I/I Nº 2 DE MOGUER (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER	HUELVA	ANDALUCIA	1

**ANEXO I**  
**CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. TURNO LIBRE**

DESCRIPCIÓN UNIDAD	CUERPO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	Nº PLAZAS
1ª I/ I CAZALLA DE LA SIERRA	TRAMITACIÓN P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 1 DE DOS HERMANAS	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 2 DE DOS HERMANAS (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 1 DE LEBRIJA (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 2 DE LEBRIJA (vsm)	TRAMITACIÓN P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 3 DE LORA DEL RÍO	TRAMITACIÓN P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	ANDALUCIA	1
1ª I/ I Nº 1 SANLÚCAR LA MAYOR (RC)	TRAMITACIÓN P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 14 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 16 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 21 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PRIM. INST. Nº 24 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 1 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 2 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 3 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 5 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 7 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 9 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 10 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 11 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 12 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 13 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
PENAL Nº 15 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 4 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 6 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1
SOCIAL Nº 8 DE SEVILLA	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCIA	1

### ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1166/2017, DE 24 DE NOVIEMBRE (BOE 30-11-2017), TURNO LIBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

#### TURNO LIBRE

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO: .....				
NOMBRE: ..... NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>				
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				

39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			



**Provincias por orden de preferencia** (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2018

**Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia.  
DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL  
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR  
Plaza de la Gavidia, nº 10. 41071-SEVILLA**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

**A N E X O**

Centro directivo: Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

Localidad: Sevilla.

Código: 3001210.

Denominación del puesto: Subd. General Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Arquít. e Instalac.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: XXXX- 25.657,92 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Acuerdo de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se anuncia convocatoria pública para una plaza temporal de Técnico Superior para Sevilla.*

La Jefatura Financiera y Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 15 de octubre de 2018:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL

1. Objeto de la convocatoria. Una plaza temporal de la categoría de Técnico(a) A para el Departamento de Gestión del Dominio Público.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>. En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección. Se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, que podrá presentar ante dicho órgano o ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

#### ANEXO 1. PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES

##### 1. Perfil del puesto.

Funciones:

- Análisis, informe, supervisión y propuestas de aprobación en su caso de proyectos de obras de infraestructura portuaria y/o dragados portuarios a realizar dentro del ámbito

de títulos administrativos de concesiones demaniales, de obras o de servicios otorgados por esta Administración Portuaria.

- Supervisión del desarrollo de la ejecución de obras portuarias a realizar dentro del ámbito de títulos administrativos de concesiones demaniales o de obras otorgados por esta Administración Portuaria, así como la realización de los reconocimientos finales de las mismas.

- Tutela administrativa de la ocupación, explotación y gestión portuaria a realizar por su titular dentro del ámbito de títulos administrativos de autorizaciones, concesiones demaniales, de obras o de servicios otorgados por esta Administración Portuaria, como valoración de los servicios públicos portuarios prestados; análisis y propuestas de Tarifas Máximas de aplicación; valoración y en su caso propuesta de iniciación de expedientes sancionadores, etc.

- Tramitación de los expedientes administrativos, asesoramiento y apoyo a todas aquellas cuestiones que demande el Departamento de Dominio Público y el Área Comercial de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Retribución bruta anual: 34.788 euros euros y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Andalucía.

Centro de trabajo: Servicios Centrales (Sevilla).

## 2. Requisitos.

- Titulación académica de Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, previa superación del Grado en Ingeniería.

## 3. Aspectos valorables.

- Cursos de formación monográficos no académicos relacionados con las funciones del puesto.

- Experiencia acreditada en el sector portuario y/o marítimo, realizando funciones de diseño de proyectos de obras portuarias o marítimas, ejecución y/o seguimiento de las referidas obras, explotación y/o gestión portuaria.

## ANEXO 2. EL PROCESO SELECTIVO

### 1. El proceso selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

#### 1.1. Oposición.

En la fase de oposición se realizará una prueba no eliminatoria tipo test sobre los conocimientos y las funciones valoradas.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA 40 puntos
Conocimientos sobre la experiencia valorada.	Prueba Tipo Test	40 puntos

#### 1.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo que se establezca para ello.

Sólo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	hasta 60 puntos
-----------------------	-----------------

- Formación complementaria: Hasta 20 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto:

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: Hasta 40 puntos.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). Para valorar la experiencia es imprescindible la acreditación mediante certificación de funciones realizadas, expedida por la empresa.

Experiencia	Puntuación
Puestos de trabajo realizando las funciones valoradas.	0,66 puntos por mes de trabajo acreditado

## 2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace: <https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

- La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Titulación académica exigida.
- Diplomas de los cursos de la formación alegada, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificados oficiales de empresa o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificación de empresa en la que se especifique el puesto desempeñado y las funciones realizadas.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de octubre de 2018, la Universidad de Córdoba, por la que se convocan para su provisión por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.*

Encontrándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad los puestos de trabajo dotados presupuestariamente y cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decretos 94/2005, de 29 de marzo y 234/2011, de 12 de julio, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de acuerdo con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I y los puestos a resultas cuya forma de provisión sea la libre designación, conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 6 de abril de 2017 (BOUCO núm. 261, de 7 de abril).

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz km. 396 (14071 Córdoba), en el Registro Auxiliar del Campus de Belmez, sito en Avda. de la Universidad, s/n (14240 de Belmez en Córdoba) o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial. El modelo de solicitud es el que se acompaña como Anexo II a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud, currículum vitae en el figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se considere oportuno poner de manifiesto, debiendo acreditarse documentalmente.

Quinta. Podrá/n declararse desierto/s el/los puesto/s en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.

Sexta. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de octubre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

**ANEXO I**

Código (1)			Denominación	CE (14 meses)	F/L	Nivel CD	FP	Grupo	Cuerpo	Formación	Observaciones
			EQUIPO DE DIRECCIÓN								
			GABINETE EQUIPO RECTORAL								
UCO15	F	643	Secretaría Equipo Rectoral	7.815,78	F	20	LD	A2	C1	Ext11	

## ANEXO II

## MODELO DE SOLICITUD

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:					

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL

Organismo:		Centro/Servicio:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de trabajo:			Nivel:	Fecha posesión:		Complemento específico:	

## PUESTO/S SOLICITADO/S

Orden de preferencia	Código del puesto	Nivel	Grupo	Denominación del puesto	Unidad/Servicio

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Resolución de fecha 19 de octubre de 2018.

En ....., a ..... de ..... de 2018

(Firma)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Titulado/a de Grado Medio.*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como con el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Aprobada la Oferta de Empleo Público del año 2016 para Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de septiembre de 2016, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la categoría de Titulado/a de Grado Medio de la Universidad de Huelva, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Número de plazas convocadas. Se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio de la Universidad de Huelva, del Grupo II, por el sistema de concurso-oposición, relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria.

2. Disposiciones aplicables. Serán de aplicación a las presentes pruebas selectivas el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, los Estatutos de la Universidad de Huelva, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

3. Procedimiento de selección. El sistema selectivo será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base sexta de esta convocatoria.

4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

5. Superarán el proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.

6. Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado serán contratadas como personal laboral fijo en la categoría de Titulado/a de Grado Medio de la Universidad de Huelva.

7. El primer ejercicio de la fase de oposición no se realizará antes del 30 de noviembre de 2018. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» por la que se aprueben las listas de personas admitidas y excluidas. Entre el primer ejercicio y el segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en los Tablones de Anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web ([http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php)).

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular, los siguientes:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- e) Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España.

2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Titulación: Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

4. Nivel de Idiomas: Conforme a lo establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, hecha pública por Resolución de 23 de junio de 2016 (BOJA núm. 123, de 29.6.18), para las plazas de estas características, será requisito de participación el hallarse en posesión del título o diploma oficial que acredite un nivel C1/B2 de inglés. El citado nivel de idiomas en la lengua inglesa se podrá acreditar:

- Estando en posesión de título o diploma oficial que acredite un nivel C1/B2 de inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), de acuerdo con las tablas de certificados oficiales aceptados por las Universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el MCERL (<http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/TablaDeEquivalenciaDelIdiomas.pdf>).

- Estando en posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales: Licenciado en Filología Inglesa o Graduado o Graduada en Estudios Ingleses, Licenciado en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés) o Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés).

- Siendo hablante nativo de lengua inglesa y acreditando estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente en su país y, en caso de no tener la nacionalidad española, estar en posesión del diploma de español DELE C1/B2.

5. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de Titulado/a de Grado Medio (Servicio de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas).

6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

7. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, además, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación.

#### Tercera. Solicitudes.

1. Modelo de solicitud. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de «Solicitud de participación» publicado como Anexo III a esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Huelva, en las dependencias de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios y en la siguiente dirección electrónica: [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

2. Discapacidades y adaptaciones. Las personas aspirantes con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas podrán expresar en el apartado correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria.

3. Tasa por derechos de examen. El importe de la tasa por derechos de examen será de 36 euros y deberá abonarse dentro del plazo de presentación de solicitudes en la cuenta bancaria con IBAN ES49-0049-4960-4423-1610-8758, de la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo Titulado/a a Grado Medio», así como el nombre y apellidos de la persona participante.

La falta de pago de la tasa por derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante. En ningún caso, el pago de la citada tasa en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el apartado 3 de esta misma base.

Quedan exentas del abono de esta tasa aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

Procederá la devolución de los derechos de examen, previa solicitud de la persona interesada, en los supuestos de exclusión por causas no imputables a la misma o cuando se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. El hecho de no realizar los ejercicios de la fase de oposición no dará lugar a la devolución de los derechos de examen. La devolución se efectuará una vez culminado el proceso selectivo.

4. Presentación de solicitudes y plazo. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja, 21071, Huelva), en el Registro General Auxiliar (Campus del Carmen), a través del Registro Telemático o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las personas participantes que presenten la solicitud en otros Registros distintos a los de la Universidad de Huelva deberán remitir copia de la misma, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al siguiente correo electrónico: [seccion.pas@sc.uhu.es](mailto:seccion.pas@sc.uhu.es)

5. Documentación. En el plazo indicado en el apartado anterior se acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los nacionales de otros Estados deberán presentar fotocopia del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero en los que se acredite su nacionalidad, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 1 de la presente convocatoria.

b) Fotocopia del título académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso se deberá aportar, además, fotocopia de certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la correspondiente credencial de homologación.

c) Para la acreditación del nivel de idiomas se deberá aportar fotocopia del título o del diploma oficial que acredite el nivel exigido, o del título de Licenciado en Filología Inglesa o Graduado o Graduada en Estudios Ingleses, Licenciado en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés) o Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés). Las personas hablantes nativas de lengua inglesa deberán presentar fotocopia del Título de Bachiller o titulación equivalente en su país y, en caso de no tener la nacionalidad española, fotocopia del diploma de español DELE C1/B2.

d) Justificante acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen, excepto en el supuesto de estar exento.

e) Las personas aspirantes con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán presentar fotocopia del certificado acreditativo de tal condición, en vigor y actualizado, expedido por el órgano competente.

f) Las personas aspirantes con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y medios deberán presentar, además, fotocopia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, en vigor y actualizado.

6. Vinculación a los datos. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de las mismas, en su caso, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

7. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

8. La no presentación de la solicitud de participación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Relación de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora de la Universidad de Huelva dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas.

En la citada resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Además, en dicha resolución, a propuesta del Tribunal de Valoración, se hará constar la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

2. Plazo de subsanación. Las personas aspirantes excluidas, así como las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión. Las personas que dentro del plazo señalado no los subsanen quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

3. Relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Finalizado el plazo de subsanación, la Rectora de la Universidad de Huelva hará pública en los lugares indicados en el apartado 8 de la base primera la resolución por la que se apruebe la relación de personas admitidas y excluidas, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no incluidas en la misma.

4. Contra la resolución por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir de su publicación.

Quinta. Tribunal de Valoración.

1. Composición. El Tribunal de Valoración de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22 del vigente Convenio Colectivo. La pertenencia al Tribunal de Valoración será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

3. Cambio de composición. Con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas, la autoridad convocante dictará Resolución por la que se nombre, de entre los suplentes, a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los titulares que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado anterior. La nueva composición se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en los lugares indicados en el apartado 8 de la base primera.

4. Constitución y sesiones. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión constitutiva, que se celebrará con una antelación mínima de 10 días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de Oposición, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

A partir de su constitución, y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría, indicada en el apartado anterior, de sus miembros, titulares o suplentes.

5. Actuaciones del Tribunal durante el proceso. Corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas. Quedará facultado para resolver las dudas que

podrían surgir en la aplicación de estas bases, así como la actuación que proceda en los casos no previstos por las mismas y por la normativa de aplicación, y adoptar las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, le corresponderá adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad, que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que cada uno de los ejercicios de la fase de Oposición se realice de forma conjunta y coordinada y para garantizar que los mismos sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

6. Exclusión de participantes. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la Rectora de la Universidad de Huelva comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

7. Asesores. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas que estimen pertinentes. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz, pero sin voto. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Rectora de la Universidad de Huelva. Asimismo, el Tribunal podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia.

8. Sede e información. A efecto de comunicaciones y posibles incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Huelva, sito en C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

9. Declaración de personas aprobadas. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de aspirantes se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición y se desarrollará con arreglo a las siguientes fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso. La fase de oposición supondrá el 65% del total del sistema selectivo y la fase de concurso el 35%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 250 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases. La fase de concurso solo se valorará a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

##### 1. Fase de oposición.

La fase de oposición se valorará hasta un máximo de 162,5 puntos y estará integrada por los dos ejercicios que a continuación se indican, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.1. Primer ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario-test sobre el programa de materias que se publica como Anexo II de 105 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva, que, por el orden en que son formuladas, entrarían a ser valoradas en caso de tener que anular el tribunal, por resolución motivada, alguna de las preguntas titulares que conforman el ejercicio.

No penalizarán las respuestas erróneas. Para su realización las personas aspirantes dispondrán de 120 minutos.

Cada acierto se valorará con 0,8125 puntos. Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 81,25 puntos, y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal que deberá ser de al menos 40,625 puntos.

1.2. Segundo ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un supuesto teórico-práctico, en idioma inglés, a elegir de entre los 2 propuestos por el tribunal, que versarán sobre los contenidos del programa de materias que figura como Anexo II (Temario Específico) de esta convocatoria. Las respuestas a las cuestiones planteadas en el supuesto teórico-práctico se desarrollarán por escrito en inglés y posteriormente se efectuará la lectura ante el Tribunal, donde se valorará la facilidad de expresión oral y escrita. El Tribunal podrá plantear, durante dicha exposición, las cuestiones que considere oportunas en relación con el supuesto elegido.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 120 minutos, pudiéndose utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de las personas opositoras o, en su caso, los indicados por Tribunal, lo que se publicará en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8. Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 81,25 puntos, y la puntuación mínima para superarlo se determinará en función del baremo que establezca el Tribunal que deberá ser de al menos 40,625 puntos. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

## 2. Fase de concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. La fase de concurso, en la que la puntuación máxima a obtener será de 87,5 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten quienes superen la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, y de acuerdo con el siguiente baremo:

### 2.1. Experiencia profesional.

Se computará por meses completos de servicio y hasta un máximo de 35 puntos en total, según se detalla a continuación:

#### 2.1.1. Experiencia profesional en la misma categoría profesional.

- Los servicios prestados en la Universidad de Huelva como personal laboral en la categoría de Titulado/a Grado Medio (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,20 puntos por mes de servicio.

- Los servicios prestados en otras Universidades Públicas como personal laboral en la categoría de Titulado/a Grado Medio (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,10 puntos por mes de servicio.

- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal laboral en la categoría de Titulado/a Grado Medio (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,05 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional como personal laboral se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente de la Administración respectiva en la que se indique: la categoría de pertenencia, con expresión del tiempo desempeñado y la relación jurídica que se ha mantenido. Así mismo, deberá acreditarse que dicha experiencia se ha adquirido por la superación de procesos efectuados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

2.1.2. Experiencia por el tiempo trabajado en categoría inmediatamente inferior, en la misma área de actividad de la plaza convocada, acreditada por certificación expedida por el órgano competente de la Administración respectiva, hasta un máximo de 17,5 puntos.

- Los servicios prestados en la Universidad de Huelva como personal laboral en categoría inmediatamente inferior (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,10 puntos por mes de servicio.

- Los servicios prestados en otras Universidades Públicas como personal laboral en la categoría inmediatamente inferior (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,05 puntos por mes de servicio.

- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como personal laboral en la categoría inmediatamente inferior (Área de Relaciones Internacionales y Lenguas Modernas): a razón de 0,025 puntos por mes de servicio.

Se deberá acreditar, respecto a la categoría inferior, la superación previa de procesos de oposición o concurso-oposición, efectuados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad

2.2. Antigüedad: Se computará por meses de servicio y hasta un máximo de 30,625 puntos a razón de 0,175 puntos por mes completo de servicio en Administraciones Públicas. Igualmente deberá acreditarse que dicha experiencia se ha adquirido por la superación de procesos selectivos de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

### 2.3. Formación.

2.3.1. Por estar en posesión de una titulación académica distinta a la exigida para el acceso al grupo II, relacionada con el perfil de la plaza, hasta 2 puntos. Se computarán 5 puntos si se acredita poseer la titulación de Licenciado en Filología Inglesa o Graduado o Graduada en Estudios Ingleses, Licenciado en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés) o Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación (lengua B: inglés).

2.3.2. Nivel de lengua inglesa. Se computará con 4 puntos estar en posesión de un nivel C1 y con 5,875 puntos si se posee el nivel C2, acreditados de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

2.3.2 Realización de movilidad Erasmus con fines de formación en el extranjero con un máximo de 5,5 puntos, a razón de 1,5 puntos por estancia.

2.3.3. Asistencia a ferias, jornadas y otras actividades relativas a movilidad internacional con un máximo de 5,5 puntos, a razón de 1,5 puntos por asistencia a cada feria, jornada o actividad relativas a movilidad internacional.

### 3. Calificación final.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de personas aspirantes aprobadas. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, y en caso de persistir el empate, se estará a la mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición, la mayor puntuación en el apartado de formación y la mayor puntuación en el apartado de antigüedad.

### Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.

1. Celebración de los ejercicios de la fase de oposición. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», por la que se apruebe la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8. En los citados lugares se publicará, además, la fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio de la fase de Oposición junto a la relación de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

2. Llamamiento único. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidas de la Oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. Orden de actuación. El orden de actuación de las personas opositoras se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, atendiendo al último sorteo realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2018 (BOE núm. 91).

4. Acreditación de la identidad. En cualquier momento las personas aspirantes podrán ser requeridas por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad e identidad.

5. Plantilla de respuestas. Tras la celebración de los ejercicios, el Tribunal de Valoración publicará en la página Web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva ([http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php)) la plantilla de respuestas correctas, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del Tribunal de Valoración se hará pública con la lista de personas aprobadas en los ejercicios, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

6. Acreditación de méritos. Finalizada la fase de oposición y mediante Acuerdo del Tribunal de Valoración, que se publicará en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8 de esta convocatoria, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que quienes hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacer valer en la fase de Concurso, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación de la presente convocatoria.

Las copias de la documentación acreditativa de los méritos de cada aspirante se adjuntarán al modelo «Acreditación de méritos» que figura como Anexo IV a estas bases, que una vez cumplimentado deberá presentarse en los mismos lugares y de la misma forma que la indicada en la base tercera, apartado 4 de esta convocatoria.

#### Octava. Relación de personas aprobadas.

1. Relación de personas aprobadas en la fase de oposición. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición el Tribunal hará públicas, en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8 de la presente convocatoria, las relaciones de aspirantes que hayan superado los mismos, con indicación de la puntuación obtenida y del Documento Nacional de Identidad.

Las personas opositoras que no se hallen incluidas en dichas relaciones tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

No obstante, contra las mencionadas relaciones podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas.

2. Relación de puntuaciones en la fase de concurso. Igualmente, una vez finalizada la fase de oposición y una vez baremados los méritos de las personas aspirantes que la hayan superado, el Tribunal hará pública, en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8, la relación de puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso, con indicación expresa de los puntos obtenidos en cada uno de los méritos objeto de valoración.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

3. Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Culminado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, el Tribunal hará pública en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8 la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por el cupo general y por el de discapacitados, ordenados por orden de puntuación y con indicación del Documento Nacional de Identidad, en la que constarán las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la suma de las puntuaciones de ambas fases.

Contra dicha relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4. La motivación de la relación de personas aspirantes aprobadas, en cuanto al acto administrativo emanado de la discrecionalidad técnica e independencia del Tribunal y que pone fin al proceso selectivo, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

5. Número de personas aprobadas. El número de personas aprobadas en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

6. El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación a la Rectora de la Universidad, con propuesta de contratación de personal laboral fijo.

Novena. Presentación de documentación y contratación.

1. Documentación a presentar. Las personas que hayan superado el proceso selectivo aportarán ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor. Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 1 de la presente convocatoria.

b) Original y copia del título académico oficial exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.

En el caso de acceso mediante experiencia laboral se estará a lo dispuesto en el artículo 15.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

c) Original y copia del título exigido para la acreditación del nivel de idiomas. Las personas hablantes nativas de lengua inglesa deberán presentar original y copia del Título de Bachiller o titulación equivalente en su país y, en caso de no tener la nacionalidad española, original y copia del diploma de español DELE C1/B2.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de Titulado/a de Grado Medio y no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de personas aspirantes con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% deberán aportar certificado vigente y actualizado, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la citada categoría.

f) Petición de destinos según la relación de puestos de trabajo ofertados por la Universidad.

2. Anulación de actuaciones. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

En este último caso, o en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente la contratación como personal laboral, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal de Valoración relación complementaria de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de oposición y concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal de Valoración, se elevará a definitiva la relación de personas candidatas que han superado el proceso selectivo, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4. Destinos. La adjudicación de los puestos de trabajo entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las mismas entre los puestos ofertados, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

5. Las personas aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo comparecerán ante la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva, en el plazo que se establezca en la Resolución anteriormente citada, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo. La no comparecencia dentro del plazo establecido, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador o trabajadora a la formalización de su contrato.

Décima. Bolsa de Empleo para la selección de personal laboral eventual.

1. Una vez finalizado el proceso selectivo, se elaborará una Bolsa de Empleo que será acordada con el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales.

2. Una vez confeccionado el listado de personas aspirantes que configuren la Bolsa de Empleo se procederá a su aprobación y publicación en los lugares establecidos en la base primera, apartado 8, quedando derogada automáticamente cualquier lista anterior a ésta y que estuviera vigente para la misma categoría profesional a que se refiere esta convocatoria.

Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 18 de octubre de 2018.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.

## ANEXO I

## PLAZAS CONVOCADAS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PLAZAS	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	SERVICIO/UNIDAD ADMINISTRATIVA
TITULADO/A DE GRADO MEDIO	2	IDIOMAS	C1/B2 inglés	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS

## ANEXO II

## PROGRAMA DE MATERIAS

## TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales. El Gobierno y la Administración.

Tema 2. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estructura y contenido. Funciones y autonomía de las Universidades. El Personal de Administración y Servicios. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: La coordinación universitaria. La calidad universitaria. Régimen económico y financiero de las universidades.

Tema 3. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales. Enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Enseñanzas universitarias oficiales de Máster. Enseñanzas de Doctorado. Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Tema 4. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

Tema 5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estructura y contenido. Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y Deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: competencia.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. La capacidad de obrar y los interesados: capacidad de obrar, concepto de interesado, pluralidad de interesados y nuevos interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación, términos y plazos. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Recursos administrativos

Tema 8. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas. Objeto, ámbito y vigencia. La CIVEA. Normas de organización del trabajo. Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Actividades públicas.

Tema 9. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

Tema 10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: igualdad de trato y de oportunidades

en el ámbito laboral, igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público: criterios de actuación de las Administraciones Públicas y el principio de presencia equilibrada.

#### TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. La Estrategia de internacionalización de las universidades españolas 2015-2020: objetivos y ejes de actuación, desarrollo y seguimiento de la Estrategia.

Tema 2: Las Relaciones Internacionales y organismos relacionados: CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), Comisión Sectorial de Internacionalización y Cooperación y AUPA (Asociación de Universidades Públicas Andaluzas), SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

Tema 3. La estrategia de internacionalización de la Universidad de Huelva. El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Huelva: funciones, estructura y organización.

Tema 4. I Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Huelva.

Tema 5. Reglamento de la Universidad de Huelva sobre movilidad internacional de estudiantes. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva.

Tema 6. El Programa Erasmus+: Objetivos generales, características y estructura de programa. Presupuesto. Ejecución del programa y participantes.

Tema 7. Programas de movilidad de estudiantes internacionales no incluidos en el Programa Erasmus+ gestionados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva: instituciones y entidades convocantes, destinatarios, países participantes, duración de la estancia y reconocimiento de créditos.

Tema 8. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107). Movilidad de Estudiantes de Educación Superior para Estudios.

Tema 9. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107). Movilidad de Estudiantes de Educación Superior para Prácticas.

Tema 10. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107). Movilidad de Personal Docente de Educación Superior para Docencia.

Tema 11. Programa Erasmus+. Acción clave 1 (KA103 y KA107). Movilidad de Personal Docente y No Docente de Educación Superior para Formación.

Tema 12. Programa Erasmus+. Apoyo Organizativo (OS), aplicación para el seguimiento y actualización de los proyectos aprobados (MOBILITY TOOL), apoyo lingüístico en línea (OLS: Online Linguistic Support).

Tema 13. Programa Erasmus+. Acción clave 2 (KA2): Asociaciones estratégicas. Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas. Alianzas para el conocimiento. Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior.

Tema 14. Programa Erasmus+. Acción clave 3 (KA3): Apoyo a la reforma de las políticas.

Tema 15. Programa Erasmus+. Actividades Jean Monnet.

Tema 16. Los campus de excelencia y su dimensión internacional. Ceia3, Ceimar.

Tema 17. La integración del estudiante/visitante internacional. Actividades de integración del estudiante/profesorado/personal administrativo internacional: Características, gestores y cometidos. Opciones de alojamiento de universitarios extranjeros durante su estancia en Huelva.

Tema 18. La integración del visitante internacional: Asistencia sanitaria. Seguros de accidentes, asistencia sanitaria y/o responsabilidad civil. Visados y obligaciones ante la Oficina Provincial de Extranjeros.

Tema 19. La integración académica del estudiante internacional: cursos en docencia en lengua extranjera, cursos intensivos de idiomas, cursos de español para extranjeros. Características y duración.

Tema 20. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: principios y objetivos, Objetivos. Principio de funcionamiento.

Tema 21. Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: principios, prioridades, instrumentos y articulación de la cooperación internacional para el desarrollo, los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía.

Tema 22. Agencia Española de Cooperación Internacional. Objeto y funciones. El V Plan Director: principios básicos, objetivos estratégicos, el papel de la Universidad, estrategias bilaterales (países de asociación menos avanzados, países de asociación de renta media, países de cooperación avanzada), los marcos de asociación país (concepto), la cooperación sur-sur y regiones prioritarias.

Tema 23. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID): objetivos, facultades y régimen jurídico-administrativo. Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2015-2018): objetivos específicos, principios operativos, prioridades geográficas y agentes andaluces de cooperación.

Tema 24. La universidad española dentro del sistema de cooperación: acciones que lleva a cabo la universidad española en cooperación para el desarrollo. Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE): funciones que desarrolla la universidad en la cooperación para el desarrollo, principios básicos de la Estrategia, metas y objetivos. La transversalidad de la cooperación universitaria para el desarrollo dentro del marco del Programa Erasmus +.

Tema 25. Agenda 2030: origen. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivo 1 fin de la pobreza, objetivo 2 hambre cero, objetivo 4 educación de calidad y objetivo 5 igualdad de género.



**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA**  
**CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**1. CONVOCATORIA**

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o Categoría a la que aspira:	
Tipo:	Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>

**2. DATOS DEL SOLICITANTE**

D.N.I./PASAPORTE/NIE (indicar letra)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	
DISCAPACIDAD Porcentaje ..... %	Adaptación solicitada		
DOMICILIO: Calle/ Plaza/ Avenida y Número			
C. POSTAL	DOMICILIO: Municipio	DOMICILIO: Provincia	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO (OTRO)	
CORREO ELECTRÓNICO 1		CORREO ELECTRÓNICO 2	
TITULACIÓN DE ACCESO			FECHA DE OBTENCIÓN
NIVEL DE IDIOMAS		ACREDITACIÓN OFICIAL IDIOMAS	

La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos todos los datos consignados en la misma y que toda la documentación presentada y relacionada en la solicitud es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

FIRMA

Fdo.: .....

La persona abajo firmante autoriza a la Universidad de Huelva a recabar telemáticamente de las bases de datos de la Junta de Andalucía los datos de acceso a datos de discapacidad, en su caso.

FIRMA

Fdo.: .....

Huelva, ....., de ..... de 20.....

**SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

## ANEXO IV

## TRIBUNAL DE VALORACIÓN

## Titulares:

Presidente: Don Francisco Gómez Gómez.  
Vocal 1: Doña Guillermina Pérez Barcia.  
Vocal 2: Doña María Edurne Garrido Anes.  
Vocal 3: Doña Pilar Ron Vaz.  
Vocal 4: Don Fernando Rubio Alcalá.  
Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Alamillo Granados.

## Suplentes:

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Luisa López Prado.  
Vocal 1: Don Francisco Tallante Ruiz.  
Vocal 2: Don Juan Carlos Jara Reyes.  
Vocal 3: Doña Francisca Vázquez de la Villa.  
Vocal 4: Don Miguel Casavázquez Jaramillo.  
Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Coca Hidalgo.



### ANEXO IV ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

#### ACREDITACIÓN DE MÉRITOS POR LOS ASPIRANTES PARA LA FASE DE CONCURSO

##### 1. CONVOCATORIA

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

Escala o categoría a la que aspira

##### 2. DATOS DEL ASPIRANTE

D.N.I./PASAPORTE/ NIE (indicar letra)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO: Calle/Plaza/ Avenida y Número			
C. POSTAL	DOMICILIO: Municipio		DOMICILIO: Provincia
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO (OTRO)	
CORREO ELECTRÓNICO 1		CORREO ELECTRÓNICO 2	

**EXPONE:** Que habiendo superado la fase de Oposición del proceso selectivo para el acceso a plazas de la Escala/Categoría ....., convocadas por Resolución de ....., de la Universidad de Huelva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de la Convocatoria, adjunto la documentación relacionada a continuación para la valoración de los méritos de la fase de Concurso:

##### 2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA MISMA CATEGORÍA	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MISMA CATEGORÍA	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	



<b>SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MISMA CATEGORÍA</b>	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CATEGORÍA INMEDIATAMENTE INFERIOR</b>	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CATEGORÍA INMEDIATAMENTE INFERIOR</b>	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CATEGORÍA INMEDIATAMENTE INFERIOR</b>	
Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	

### 2.2 ANTIGÜEDAD (Servicios prestados en Administraciones Públicas)

Documento nº .....	
Documento nº .....	
Documento nº .....	

### 2.3 FORMACIÓN (Titulación Académica distinta, Nivel lengua inglesa, Movilidad Erasmus, ferias, jornadas,...)

Documento nº .....	

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que son ciertos todos los datos consignados en la misma y que toda la documentación presentada y relacionada en la solicitud es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

FIRMA

Fdo.: .....

Huelva, ..... de ..... de 20.....

**SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con objeto del cumplimiento de la resolución judicial que se cita.*

La Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el cumplimiento de dos sentencias, consistiendo en la modificación de determinadas características de los puestos de trabajo afectados, entre la que se encontraba la forma de provisión, que era por el procedimiento de libre designación y que pasó a ser por concurso de méritos.

Los puestos de trabajo afectados por dicha Resolución de 21 de marzo de 2014, cuya forma de provisión modificada era por concurso y que se encontraban vacantes, sin titular definitivo, fueron incluidos en los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a personal funcionario y han sido adjudicados con carácter definitivo a personal funcionario en estos procesos de concurrencia competitiva.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada ha acordado, mediante el Auto de 9 de noviembre de 2017, declarar la nulidad de la citada Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por lo que para su efectividad, sin afectar a la titularidad, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo adjudicados en los pasados concursos de méritos, procede modificar la relación de puestos de trabajo sin alterar las características de los puestos de trabajo, asignándoles un nuevo código o clave de identificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Adscribir al personal funcionario relacionado en el Anexo II, con el mismo carácter de ocupación con el que los venían desempeñando, a puestos de trabajo de igual contenido a los que ocupaban hasta esta fecha, a los que se ha asignado un nuevo código o clave de identificación.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO I

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
						Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

AÑADIDOS

13474610 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3					SEVILLA
13474710 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3					SEVILLA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

MÁLAGA

AÑADIDOS

13475010 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. 26 XXXX- 14.979,36 3 MÁLAGA

13475210 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 26 XXXX- 14.979,36 3 MÁLAGA

ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico RFIDP	EUROS			Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.  
 CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.  
 JEREZ DE LA FRONTERA

13475410 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. 26 XXXX- 14.979,36 3  
 MEDIO AMBIENTE JEREZ DE LA FRONTERA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico			Exp

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

AÑADIDOS

13475710 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 26 XXXX- 14.979,36 3 ALMERÍA  
MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CADIZ

AÑADIDOS

13475810 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC

A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE

26 XXXX- 14.979,36 3

CADIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm.	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp			Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

AÑADIDOS

13475910 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 26 XXXX- 14.979,36 3 CORDOBA  
OB. PÉB. Y CONST.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

AÑADIDOS

13476010 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 26 XXXX- 14.979,36 3 GRANADA  
OB. PÚB. Y CONST.



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm.	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

AÑADIDOS

13476110 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 26 XXXX- 14.979,36 3 HUELVA  
OB. PÉB. Y CONST.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

13476210 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 26 XXXX- 14.979,36 3 JAÉN  
OB. PÉB. Y CONST.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	Exp			Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

13476310 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC

A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE

26 XXXX-

14.979,36 3

MÁLAGA

## ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
CAZORLA SÁNCHEZ, JOSÉ FCO.	DEFINITIVO	204510	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G.PLANIF. Y GESTIÓN	13474610	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G.PLANIF. Y GESTIÓN
SORIA CASCAJOSA, RAFAEL	DEFINITIVO	9881910	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G.PLANIF. Y GESTIÓN	13474710	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G.PLANIF. Y GESTIÓN
FERRER MODOLELL, AGUSTIN EST	DEFINITIVO	9785610	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.	13475010	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.
ROBLES ALES, JORGE	DEFINITIVO	9786710	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.	13475210	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.
GARCÍA GUERRERO, ANTONIO JES	DEFINITIVO	9889010	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA ATL. AND.	13475410	ASESORIA TÉCNICO/A	D.G. CUENCA ATL. AND.
RUEDA DE LA PUERTA, FRANCISCO	DEFINITIVO	9282210	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. ALMERIA	13475710	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. ALMERIA
GARCIA TORRES, MIRIAM	DEFINITIVO	9852710	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. CÁDIZ	13475810	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. CÁDIZ
ALCOLEA PALAFOX, ALBERTO	DEFINITIVO	9839010	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. CÓRDOBA	13475910	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. CÓRDOBA
GARCIA MOLINA, JUAN ANTONIO	DEFINITIVO	9911210	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. GRANADA	13476010	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. GRANADA
LOPEZ TORREGO, JOSE MARIA	DEFINITIVO	9838710	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. HUELVA	13476110	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. HUELVA
SANCHEZ CONTRERAS, MANUEL	DEFINITIVO	9863010	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. JAÉN	13476210	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. JAÉN
MUÑOZ BUENDIA, JAVIER	DEFINITIVO	9921810	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. MÁLAGA	13476310	ASESORIA TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. MÁLAGA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el cumplimiento de las sentencias que se citan.*

Para la ejecución de las Sentencias núm. 252/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, recaída en el recurso contencioso-administrativo P.O. 2596/07, y núm. 1811/2010, de fecha 15 de noviembre de 2010, recaída en el recurso contencioso administrativo P.O. 138/08, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, resulta necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en los términos recogidos en el anexo a la presente resolución.

Segundo. El personal funcionario relacionado en el Anexo II que, con fecha 14 de abril de 2014, desempeñaba los puestos de trabajo modificados, en virtud de su provisión mediante el procedimiento de libre designación, y que ha optado expresamente por desempeñar estos puestos tras la modificación de su forma de provisión, cesará en el puesto que actualmente desempeñe y será adscrito con carácter provisional al puesto de trabajo que ocupaba en la referida fecha, hasta su cobertura definitiva mediante el nuevo sistema de provisión establecido, procedimiento de concurso.

El restante personal que desempeña actualmente los puestos de trabajo modificados, con carácter definitivo en virtud de su provisión mediante el procedimiento de concurso, cesará en estos puestos y será adscrito, con el mismo carácter de ocupación, a puestos de trabajo de igual contenido, a los que se ha asignado un nuevo código o clave de identificación en la correspondiente modificación de la relación de puestos de trabajo.

Tercero. Los puestos de trabajo, incluidos también en las sentencias dictadas, con la denominación Director Explotación Sistema y con los códigos de puesto de trabajo 9821010, 9828310, 9836910, 9844810, 9846810, 10036110, 10036810, 10039510 y 10041510, mantienen sus actuales características, incluida su forma de provisión

Por Concurso «PC», que se corresponden estrictamente con los términos de dichas sentencias.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.

### ANEXO I

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFPDP	C. Especifico	Exp. Formación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

MODIFICADOS

204510 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3	SEVILLA
204510 SV. INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3	SEVILLA
9681910 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3	SEVILLA
9681910 SV. PROYECTOS Y TECNOLOGÍA.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3	SEVILLA
204010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3	SEVILLA
204010 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3	SEVILLA



Código	Denominación	Núm. s. m.	Tipo Adm.	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFPDP		C. Especifico	Titulación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.  
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.  
 CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.  
 MODIFICADOS

9785610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3		MÁLAGA
9785610	SV. INFRAEST. CONSERV. Y MANTENIM.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3		MÁLAGA
9790610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3		MÁLAGA
9790610	SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3		MÁLAGA
9789310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3		MÁLAGA
9789310	SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3		MÁLAGA
9786710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.979,36	3		MÁLAGA
9786710	SV. GESTIÓN D.P.H.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.730,96	3		MÁLAGA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Especifico C.E. RPIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

9688510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3	JEREZ DE LA FRONTERA
9688510	SV. INFRAEST. CONSERV. Y MANTENIM.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3	JEREZ DE LA FRONTERA
96889010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3	JEREZ DE LA FRONTERA
96889010	SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3	JEREZ DE LA FRONTERA
9688710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3	JEREZ DE LA FRONTERA
9688710	SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3	JEREZ DE LA FRONTERA
9688210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.979,36	3	JEREZ DE LA FRONTERA
9688210	SV. GESTIÓN D.P.H.....	1 F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	20.730,96	3	JEREZ DE LA FRONTERA

Código	Denominación	Núm. s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RPIDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

9282210 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3	ALMERÍA
9282210 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3	ALMERÍA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.F.E.

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RPIDP	C. Especifico	Exp	

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICACIONES

9852710 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3			CÁDIZ
9852710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	19.664,88	3			CÁDIZ

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico RPTDP	Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICACIONES

9839010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3			CÓRDOBA
9839010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3			CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. Especifico C. E. RPIDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

MODIFICADOS

9911210 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3		GRANADA
9911210 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3		GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico RPIDP	Exp EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

9838710 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3			HUELVA
9838710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F	PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3			HUELVA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RPTDP	C. Especifico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

JAÉN

MODIFICADOS

9863010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3		JAÉN
9863010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3		JAÉN

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	Titulación Formación	

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

9921810 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.979,36	3		MÁLAGA
9921810 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27 XXXX-	19.664,88	3		MÁLAGA

**CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUITA**

**MODIFICADOS**

9832610 DIRECTOR EXPLOTACIÓN SISTEMA.....	1 F PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	16.261,20	3		MÁLAGA
9832610 DIRECTOR EXPLOTACIÓN SISTEMA.....	1 F PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28 XXXX-	20.730,96	3		MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RPIDP	C. Especifico EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICADOS

9863310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3		SEVILLA	
9863310 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1 F PC	A1	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3		SEVILLA	

### ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL			CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE DESTINO		
		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO		CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
GARCIA ALVAREZ, LUIS	DEFINITIVO	9789310	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.	PROVISIONAL	9785610	SV. INFRAES., CONS. Y MANTEN	D.G. CUENCA MEDIT. AND.
DOMINGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	PROVISIONAL	13444510	ASESOR/A TÉCNICO/A	D.G. CUENCA MEDIT. AND.	PROVISIONAL	9786710	SV. GESTIÓN D.P.H.	D.G. CUENCA MEDIT. AND.
GONZALEZ CAMPOS, JUAN	DEFINITIVO	9863310	ASESOR/A TÉCNICO/A	DIRECCIÓN PROV. SEVILLA	PROVISIONAL	9863310	SV. INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN PROV. SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», de Córdoba. (PP. 2497/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Márquez Agulló, persona titular promotora del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», promovida por doña María Dolores Márquez Agulló, como persona titular del mismo, con código 14012904, ubicado en C/ Libertador Simón Bolívar, 1, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), la autorización a la que se refiere la

presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo de Mottita» de Sevilla, así como la nueva denominación específica de «Nulú 2» para el mismo. (PP. 2517/2018).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Sánchez Roblas, nueva titular del centro de educación infantil «Mundo de Mottita» de Sevilla, en solicitud de cambio de titularidad del centro a su favor y nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 30 de septiembre de 2013 (BOJA de 14 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mundo de Mottita», a favor de El Arca de Mottita, S.L.

Resultando que El Arca de Mottita, S.L., mediante escritura de cesión otorgada ante don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Nuria Sánchez Roblas, que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo de Mottita», código 41020982, con domicilio en Urb. Los Príncipes, parcela 5, bloqu 3, locales 1 y 2, de Sevilla que, en lo sucesivo, la ostentará doña Nuria Sánchez Roblas que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Mundo de Mottita», que pasa a denominarse «Nulú 2».

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 3 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de septiembre de 2018, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo que se cita.*

El artículo 22 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano administrativo que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Por su parte el artículo 23, del citado cuerpo legal, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Por razones técnicas de eficacia organizativa y en aras de la calidad de los servicios a prestar al ciudadano, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial de Educación

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 28 de septiembre de 2018, por el que diversos órganos de la Delegación Territorial de Educación en Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan y, cuyo texto figura como anexo a la presente resolución, dejando sin efecto el Acuerdo de 2 de septiembre de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de septiembre de 2013, revocándose cualquier otra disposición de igual o menor rango que, sobre el mismo asunto, se haya dictado en el ámbito de competencias de la actual Delegación Territorial de Educación en Almería

Almería, 3 de octubre de 2018.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE DIVERSOS ÓRGANOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DELEGAN LA COMPETENCIA DE AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN, Y SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 16.5 que los documentos presentados de manera presencial ante las Administraciones Públicas, deberán ser

digitalizados, de acuerdo con lo previsto en el art. 27 y demás normativa aplicable, por la oficina de asistencia en materia de registros en la que hayan sido presentados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado, sin perjuicio de aquellos supuestos en que la norma determine la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización. Así mismo, en su artículo 27.4, las Administraciones Públicas estarán obligadas a expedir copias auténticas electrónicas de cualquier documento en papel que presenten los interesados y que se vaya a incorporar a un expediente administrativo.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

El artículo 22 del citado Decreto 204/1995 establece, igualmente, que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura u órgano asimilado mencionados no existan o no se encuentren ocupados, o en supuestos de ausencia o enfermedad de sus titulares, se hace necesario delegar la competencia en otros puestos de trabajo.

Así pues, con el fin de mejorar la gestión administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, tratando de conseguir una mayor satisfacción de los intereses públicos, de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta Sección de Régimen Interior

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en la Delegación Territorial de Educación de la Consejería de Educación en Almería, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo cuyos Códigos y denominaciones se relacionan a continuación:

Sección de Centros.  
Código 1120910: Negociado Centros.

Sección de Régimen Interior.  
Código 1124210: Negociado Registro.  
Código 1123810: Negociado Información.  
Código 1718610: Doña Isabel Sánchez Iniesta. Auxiliar de Gestión de Registro.  
Código 12116710: Don José Manuel Fernández Cordero. Administrativo.

Sección de Gestión de Inspección.  
Código 1121010: Unidad Gestión Inspección.

Sección Becas y Títulos.  
Código 1124110: Negociado Títulos.

Sección de Personal de Educación Primaria.  
Código 1120010: Negociado Gestión Personal de Educación Primaria.

Sección Gestión del Profesorado de Educación Secundaria.  
Código 9535810: Negociado Selección y Régimen Secundaria.  
Código 1122810: Negociado Gestión del Profesorado Educación Secundaria.

Sección Personal No Docente.  
Código 1122910: Negociado Gestión Personal No Docente.

Sección de Seguridad Social.  
Código 11590710: Negociado de Tramitación.

Sección de Promoción Educativa.  
Código 1120610: Negociado de Apoyo Pedagógico.

Secretaría General Provincial.  
Código 12686910: Doña Violeta Platero Mora. Administrativo.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí la competencia ahora delegada.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 2 de septiembre de 2013 por el que diversos órganos de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegaban la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñaba puestos de trabajo que se relacionaban.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Almería, 28 de septiembre de 2018. La Jefa de Sección de Centros, la Jefa de Sección de Régimen Interior, el Jefe de Sección de Inspección, el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, la Jefa Sección Seguridad Social, el Jefe Sección Personal Educación Primaria, la Jefa Sección Personal No Docente, la Jefa Sección Gestión Profesorado Educación Secundaria, el Secretario General Provincial.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado definitivo de personas excluidas de la ayuda por discapacidad, correspondientes a la Convocatoria de Ayudas de Acción Social por Discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2017, para sufragar gastos realizados en 2016.*

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública, para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 122, de 22.6.2012), la Convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó en suspenso por así disponerlo el artículo 31 del citado Decreto-ley.

Sin embargo, la posterior aprobación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192, de 1.10.2012) ha exceptuado en su artículo 28 de tal suspensión las ayudas referidas a la atención a personas con discapacidad.

En la Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad correspondiente al 2017, para sufragar gastos realizados en 2016 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, en su base novena punto 2 regula una vez evaluadas las solicitudes se aprobará el «listado definitivo de personas excluidas» por no haber subsanado su solicitud, no haber aportado documentación o no ser esta correcta.

La base sexta de la Convocatoria dispone que las resoluciones mediante las que se aprueben todos los listados a que se refieren las bases de la misma, serán insertadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 7.1.d) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal

#### R E S U E L V E

Único. Aprobar el «Listado Definitivo de Personas Excluidas» por no haber subsanado su solicitud, no haber aportado documentación o no ser esta correcta.

Los listados quedarán expuestos en el Portal Adriano (<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionesocial/>) y en un enlace en la web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>), así como en los tableros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en la plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en BOJA, todo

ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el listado provisional de personas adjudicatarias y el listado provisional de personas no adjudicatarias, correspondientes a la convocatoria de ayudas de Acción Social por discapacidad del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al año 2017, para sufragar gastos realizados en 2016.*

Con motivo de la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 122 de 22.6.2012), la Convocatoria de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó en suspenso por así disponerlo el artículo 31 del citado Decreto-ley.

Sin embargo, la posterior aprobación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 192, de 1.10.2012) ha exceptuado en su artículo 28 de tal suspensión las ayudas referidas a la atención a personas con discapacidad.

En la Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayuda de Acción Social por discapacidad correspondiente al 2017, para sufragar gastos realizados en 2016 del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, en su base novena regula una vez evaluadas las solicitudes admitidas y subsanadas, se aprobarán los siguientes listados:

a) «Listado Provisional de Personas Adjudicatarias». Incluirá a las personas provisionalmente adjudicatarias, reflejando el orden de preferencia que ocupan y el importe provisional a conceder. La inclusión en el citado listado no implicará que la misma vaya a resultar en todo caso beneficiaria de la ayuda.

b) «Listado Provisional de Personas no Adjudicatarias». Incluirá a las personas respecto de las que no se han podido obtener datos de renta de la Agencia Tributaria. A efectos de subsanaciones, sólo se admitirá documentación expedida por AEAT donde consten las rentas obtenidas en el año 2016.

Al mismo, el presente listado comprenderá aquellos solicitantes cuya renta baremable supere la cantidad de 22.264,15 euros, así como aquellos que reuniendo los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda puedan verse afectados por el agotamiento del crédito presupuestario.

La base sexta de la Convocatoria dispone que las resoluciones mediante las que se aprueben todos los listados a que se refieren las bases de la misma, serán insertadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 7.1.d) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, el Director General de Oficina Judicial y Fiscal,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar el «Listado Provisional de Personas Adjudicatarias» y el «Listado Provisional de Personas no Adjudicatarias».

Los listados quedarán expuestos en el «Portal Adriano» <http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/accionsocial/> y un enlace en la Web del Empleado Público Andaluz <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

Segundo. Conceder trámite de audiencia por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, con objeto de que los interesados puedan presentar documentación y alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos o desistir de su solicitud.

Los escritos podrán presentarse en el Anexo VIII, publicado en el BOJA número 179, de 14 de septiembre de 2018, e irán dirigidos a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza de la Gavidia, núm. 10, C.P. 41.071, Sevilla y se podrán presentar en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante el procedimiento regulado en la base cuarta apartado 1.a) de la Convocatoria de 2017 o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de octubre de 2018.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 2312/2016.*

La Sentencia de fecha 15 de junio de 2018, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, estimó parcialmente el recurso de casación núm. 2312/2016, interpuesto por la representación de doña Ana Postigo Postigo y don José Mateos Postigo contra la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Málaga) en el recurso 640/2012, que estimó parcialmente la impugnación dirigida frente al Decreto 35/2012, de 21 de febrero, aprobado a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, hoy de Fomento y Vivienda, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios del Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, en el sentido de anular los artículos 11.1; 24.1.b); 27.1.a); 27.1.c); 31.2.d); 34, apartados cuarto y séptimo; 37; y la disposición transitoria tercera, apartado tercero, en cuanto a la exigencia de transmisión de las licencias a las personas jurídicas que sean titulares de las mismas a la fecha de entrada en vigor de la norma.

El artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, por lo que de conformidad con dicho precepto y en virtud de la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, por la presente resolución se publica la parte dispositiva de la citada sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero. Haber lugar parcialmente al recurso de casación núm. 2312/2016 interpuesto por la representación de doña Ana Postigo Postigo y de don José Mateos Postigo, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de fecha 30 de diciembre de 2015, en su recurso contencioso-administrativo 640/2012, sólo en el extremo atinente a la impugnación del artículo 31.5 del Decreto, que se anula en los términos expresados en el apartado 4.viii del Fundamento Cuarto de esta sentencia, debiendo publicarse el fallo anulatorio en el BOJA, confirmándose la sentencia impugnada y rechazándose el recurso de casación en cuanto al resto de los motivos formalizados.

Segundo. No imponer las costas procesales del recurso de casación interpuesto por doña Ana Postigo Postigo y don José Mateos Postigo, a ninguna de las partes.

Tercero. No haber lugar al recurso de casación núm. 2312/2016 interpuesto por la representación de la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi (FAAT), contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de fecha 30 de diciembre de 2015, en su recurso contencioso-administrativo 640/2012.

Cuarto. Imponer al FAAT las costas del recurso de casación por ella interpuesto, en la forma y cuantía dichas en el último fundamento de derecho, manteniendo, respecto de las costas de instancia, el pronunciamiento de la sentencia impugnada.»

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican zonas demarcadas y se establecen nuevas zonas demarcadas del organismo nocivo *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de julio de 2017, se publicó la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la existencia de la plaga de cuarentena *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. En la citada resolución se declaraba la existencia de *Plenodomus tracheiphilus* en base a las resoluciones dictadas, en el período 2015/2017, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, como consecuencia de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias de arranque y destrucción del material vegetal afectado por el mencionado organismo. Asimismo, se confirmaban las zonas demarcadas y las medidas fitosanitarias obligatorias llevadas a cabo, de acuerdo con las resoluciones emitidas en el citado período.

Tercero. Fruto de las prospecciones oficiales del citado organismo nocivo, llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga en el presente año, se ha detectado la presencia de la plaga en nuevas parcelas de la provincia de Málaga, concretamente en los municipios de Álora, Ardales, Málaga y Pizarra, habiendo sido muestreadas con resultado positivo a dicha plaga, de acuerdo con los informes de resultados del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería. Todo ello, de conformidad con los informes, de fechas 14.5.2018, 21.6.2018, 17.7.2018 y 7.8.2018, realizados por la citada Delegación Territorial, de ampliación de la relación de parcelas agrícolas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo de cuarentena *Plenodomus tracheiphilus*, en la provincia de Málaga.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia terceros países, en su artículo 16, contempla las medidas de salvaguarda, ante la detección de organismos nocivos enumerados en el Anexo II, Parte A, Sección II, de dicho Real Decreto y cuya presencia en el territorio nacional sea desconocida hasta el momento. Este Real Decreto, transpone a la normativa española, la Directiva 2000/29/CE, del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

Segundo. El artículo 5 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra las plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la

inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, permite a la Consejería con competencias en materia de agricultura, y ante la sospecha de existencia por primera vez en el territorio de una plaga, adoptar las medidas cautelares previas y establecer medidas fitosanitarias obligatorias.

Tercero. El artículo 19 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, establece que las medidas adoptadas de entre las contempladas en el artículo 18, deberán ser ejecutadas por los interesados, siendo a su cargo los gastos que se originen.

Cuarto. El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución Española.

Quinto. Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en virtud del Decreto de la Presidencia 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Sexto. Esta Dirección General es competente para la adopción de la presente resolución, conforme se establece en el resuelto primero de la Orden de 13 de junio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas cautelares, la declaración oficial de existencia y las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra las mismas.

Séptimo. En el caso de que los afectados no ejecuten en tiempo y forma las medidas obligatorias, en virtud de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, o cuando la Administración considera necesario actuar de inmediato, la autoridad competente procederá a ejecutarlas, con sus propios medios o utilizando servicios ajenos, a costa del obligado, cuyo importe podrá exigírseles por vía de apremio, con independencia de las sanciones o multas coercitivas a que hubiere lugar, de conformidad con el artículo 64 de la mencionada Ley.

Octavo. Asimismo, el incumplimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra una plaga puede ser considerado como infracción administrativa, lo que puede obligar al órgano competente de la Administración pública a iniciar el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Asimismo, serán de aplicación las multas coercitivas, la ejecución subsidiaria y el resto de medidas establecidas en los artículos 63, 64 y 65 de la citada Ley.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, y demás de general aplicación,

## RESUELVO

Primero. Establecer nuevas zonas demarcadas en la provincia de Málaga y ampliar la zona demarcada núm. 1 establecida en la Resolución de 23 de febrero de 2018, tras la confirmación de la presencia de *Plenodomus tracheiphilus* en nuevas parcelas, con base en las propuestas realizadas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga.

Segundo. Delimitar las zonas demarcadas, formadas en cada caso por una zona infectada y una zona tampón.

- La zona infectada, donde se ha confirmado la presencia de *Plenodomus tracheiphilus*, incluirá todos los vegetales hospedantes afectados por dicho organismo, y una zona de 20 metros de radio alrededor de la misma. No obstante, atendiendo a criterios técnicos, puestos de manifiesto en los correspondientes informes oficiales, en aquellos casos en que la zona infectada represente más de la mitad de la superficie de parcela agrícola, la zona infectada se ampliará a la totalidad de la parcela. La relación de parcelas agrícolas que contienen zonas infectadas, a las que se denomina parcelas infectadas, se muestra en el Anexo I de la presente resolución.

- La zona tampón, incluirá las parcelas que indistintamente tengan o no especies susceptibles de infectarse (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.*, *Severinia Ten.* y sus híbridos, excepto las semillas) que estén situadas, total o parcialmente, dentro del radio de 100 metros más allá de la zona infectada.

Tercero. Delimitar las parcelas posiblemente contaminadas, que incluirá aquellas con especies citrícolas susceptibles de infectarse que hayan compartido maquinaria, herramientas, vehículos, corrientes de agua, caminos de paso, etc., con la parcela infectada y que, por lo tanto, presentan riesgo de haber sido contaminada; o bien, que posea material vegetal que pertenezca al mismo lote del material contaminado.

Cuarto. Establecer para las nuevas zonas demarcadas y las parcelas posiblemente contaminadas las medidas fitosanitarias obligatorias detalladas en el Anexo II de esta resolución.

Quinto. La relación de las parcelas incluidas en la zona tampón de cada zona demarcada y las parcelas posiblemente contaminadas, en función de la publicación del SIGPAC 2018, así como la representación gráfica de las zonas demarcadas, con inclusión expresa de los límites de las zonas infectadas de cada parcela infestada, se detalla en el Anexo III. Asimismo, podrán visualizarse en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://lajunta.es/15dy8>.

Sexto. De no proceder el interesado al cumplimiento voluntario de las medidas fitosanitarias obligatorias, se cumplirán por ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 99, en relación con el artículo 100.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Director General, P.S., artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, de 15.7.2015), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Rafael Peral Sorroche.

## ANEXO I

RELACIÓN DE PARCELAS INFECTADAS CON PRESENCIA DE *PLENODOMUS TRACHEIPHILUS*

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PORCENTAJE ÁREA INFECTADA EN LA PARCELA
1	Málaga	Álora	13	357	3	Menor 50%
6	Málaga	Málaga	21	109	1	Menor 50%
6	Málaga	Málaga	21	161	6	Menor 50%
7	Málaga	Pizarra	22	50	4	Menor 50%
8	Málaga	Ardales	24	93	3	Menor 50%
9	Málaga	Málaga	21	107	2	Mayor 50%

## ANEXO II

MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL ORGANISMO NOCIVO *PLENODOMUS TRACHEIPHILUS*

A) Parcela infectada. En las parcelas en las que se ha detectado *Plenodomus tracheiphilus*, que son las señaladas en el Anexo I de la presente Resolución, se procederá de la siguiente manera:

I. En la zona infectada: el propietario de la parcela procederá a la destrucción del material vegetal afectado y de todos los ejemplares sanos de especies cítricas susceptibles de infectarse mediante arranque y quema, o método equivalente que asegure la eliminación del inóculo. Se deberán eliminar todas las raíces y brotes del árbol infectado, y cualquier otro residuo vegetal que provenga del mismo en el plazo más breve posible para evitar su propagación.

La destrucción del material vegetal deberá hacerse *in situ* siempre que sea posible. Si no lo fuera, dicho material vegetal deberá ser trasladado, bajo control oficial, para su destrucción inmediata bajo condiciones tales que eviten su dispersión. Todo el material usado para la destrucción deberá ser desinfectado antes de salir de la zona demarcada.

En caso de que, por la situación y el régimen jurídico concretos del terreno afectado, resultase preceptivo para el interesado disponer de autorización administrativa para la quema de los restos de árboles arrancados y de que ésta no se llegara a obtener dentro del plazo máximo de arranque y destrucción otorgado, la destrucción se realizará mediante trituración y enterramiento *in situ*, al menos a 40 centímetros de profundidad. El titular comunicará al órgano competente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con al menos 3 días de antelación, la fecha y hora de inicio de los trabajos, con objeto de que pueda verificar su correcta realización.

II. En la parcela infectada a partir de la fecha de la presente resolución, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Inspeccionar todo el material vegetal susceptible presente en la parcela infectada en busca de *Plenodomus tracheiphilus*.

- Prohibir la salida de cualquier material vegetal, así como de los restos de poda o de cultivo, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, de las parcelas en las que hayan existido árboles afectados durante un plazo de 2 años.

- Prohibir la plantación de cítricos (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.*, *Severinia Ten.* y sus híbridos) durante 2 años.

- Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada vegetal susceptible de infectarse presente en la parcela.

- Restringir el paso y la circulación de personas y vehículos sobre la parcela infectada durante un mínimo de 2 años, para evitar la dispersión de restos de inóculo presentes en el suelo.

- Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

B) Zona tampón. De acuerdo con lo señalado en el resuelto segundo, a partir de la fecha de la presente resolución se procederá de la siguiente manera:

I. Inspeccionar lo antes posible todo el material vegetal susceptible presente en la zona tampón en busca de síntomas.

II. Prohibir la salida de material vegetal susceptible, incluso los restos de poda o de cultivo, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, durante un plazo de 2 años.

III. Prohibir la plantación de cítricos (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.*, *Severinia Ten.* y sus híbridos) durante dos años.

IV. Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada individuo vegetal susceptible de infectarse.

V. Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

C) Parcela posiblemente contaminada. De acuerdo con lo señalado en el resuelto segundo, en estas parcelas se procederá de la siguiente manera:

I. Inspeccionar inmediatamente de todo el material vegetal susceptible posiblemente contaminado presente en las zonas posiblemente contaminadas.

II. Inmovilizar cautelarmente el material vegetal susceptible presente en la zona posiblemente contaminada, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, hasta que se confirme la ausencia de síntomas.

III. Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada individuo vegetal susceptible de infectarse.

IV. Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

### ANEXO III

#### RELACIÓN DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN LAS ZONAS TAMPÓN Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS ZONAS DEMARCADAS

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
1	29	12	13	268	1	
1	29	12	13	268	2	
1	29	12	13	268	3	
1	29	12	13	269	1	

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
1	29	12	13	270	1	
1	29	12	13	270	2	
1	29	12	13	270	3	
1	29	12	13	270	4	
1	29	12	13	270	7	
1	29	12	13	270	8	
1	29	12	13	270	9	
1	29	12	13	272	1	
1	29	12	13	272	2	
1	29	12	13	272	3	
1	29	12	13	356	1	
1	29	12	13	356	2	
1	29	12	13	356	2	
1	29	12	13	357	2	
1	29	12	13	357	3	INFESTADA
1	29	12	13	357	4	
1	29	12	13	8267	1	
1	29	12	13	8267	2	
1	29	12	13	8267	3	
1	29	12	13	9000	1	
1	29	12	13	9000	2	
1	29	12	13	9000	3	
1	29	12	13	9006	1	
1	29	12	13	9016	1	
1	29	12	13	80014	1	
1	29	12	13	80018	2	
1	29	12	13	80021	2	
1	29	12	14	120	2	
1	29	12	14	120	3	
1	29	12	14	120	6	
1	29	12	14	127	1	
1	29	12	14	127	2	
1	29	12	14	127	6	
1	29	12	14	127	7	
1	29	12	14	128	1	
1	29	12	14	128	2	
1	29	12	14	128	3	
1	29	12	14	129	4	
1	29	12	14	129	6	
1	29	12	14	129	7	
1	29	12	14	130	2	
1	29	12	14	130	3	
1	29	12	14	131	1	
1	29	12	14	131	2	
1	29	12	14	131	3	
1	29	12	14	131	4	
1	29	12	14	132	1	
1	29	12	14	132	2	
1	29	12	14	132	3	
1	29	12	14	132	4	
1	29	12	14	9003	2	
1	29	12	14	9003	4	
1	29	12	14	9003	17	

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
1	29	12	14	9004	6	
1	29	12	14	9004	11	
1	29	12	14	9004	12	INFESTADA
1	29	12	14	9004	14	
1	29	12	14	9004	17	
1	29	12	14	9004	20	
1	29	12	14	9004	30	
1	29	12	14	9004	36	
1	29	12	14	9004	45	
1	29	12	14	9004	49	
1	29	12	14	9004	52	
1	29	12	14	9004	53	
1	29	12	14	9004	54	
1	29	12	14	9004	55	
1	29	12	14	9004	57	
1	29	12	14	9004	59	
1	29	12	14	9004	61	
1	29	12	14	80012	1	
1	29	12	14	80015	1	
1	29	12	14	80020	1	
1	29	12	14	80025	1	
1	29	12	14	80025	3	
6	29	7	7	3	1	
6	29	7	7	3	2	
6	29	7	7	3	3	
6	29	7	7	3	4	
6	29	7	7	5	1	
6	29	7	7	5	2	
6	29	7	7	5	9	
6	29	7	7	5	11	
6	29	7	7	5	15	
6	29	7	7	5	17	
6	29	7	7	9012	1	
6	29	900	21	102	1	
6	29	900	21	102	2	
6	29	900	21	102	3	
6	29	900	21	103	3	
6	29	900	21	103	11	
6	29	900	21	103	13	
6	29	900	21	103	14	
6	29	900	21	104	1	
6	29	900	21	104	5	
6	29	900	21	104	8	
6	29	900	21	104	11	
6	29	900	21	104	13	
6	29	900	21	104	15	
6	29	900	21	104	18	
6	29	900	21	105	2	
6	29	900	21	105	3	
6	29	900	21	109	1	INFESTADA
6	29	900	21	109	2	
6	29	900	21	110	1	
6	29	900	21	110	2	

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
6	29	900	21	160	2	
6	29	900	21	160	8	
6	29	900	21	160	10	
6	29	900	21	161	3	
6	29	900	21	161	6	INFESTADA
6	29	900	21	9005	1	
6	29	900	21	9005	3	
6	29	900	21	9005	6	
7	29	80	22	38	1	
7	29	80	22	38	2	
7	29	80	22	39	1	
7	29	80	22	40	3	
7	29	80	22	40	4	
7	29	80	22	40	5	
7	29	80	22	41	2	
7	29	80	22	41	4	
7	29	80	22	41	5	
7	29	80	22	49	1	
7	29	80	22	50	1	
7	29	80	22	50	2	
7	29	80	22	50	3	
7	29	80	22	50	4	INFESTADA
7	29	80	22	50	5	
7	29	80	22	50	7	
7	29	80	22	51	3	
7	29	80	22	51	5	
7	29	80	22	59	2	
7	29	80	22	9017	1	
7	29	80	22	9019	1	
7	29	80	22	9021	1	
7	29	80	22	9023	1	
8	29	18	16	1	1	
8	29	18	16	2	2	
8	29	18	16	2	5	
8	29	18	16	9015	1	
8	29	18	17	38	2	
8	29	18	17	38	3	
8	29	18	17	39	1	
8	29	18	17	40	1	
8	29	18	17	9001	7	
8	29	18	18	96	2	
8	29	18	18	96	3	
8	29	18	18	99	1	
8	29	18	18	9004	1	
8	29	18	18	9017	2	
8	29	18	24	87	1	
8	29	18	24	88	1	
8	29	18	24	88	2	
8	29	18	24	88	3	
8	29	18	24	88	10	
8	29	18	24	89	1	
8	29	18	24	89	2	
8	29	18	24	90	1	

ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
8	29	18	24	90	2	
8	29	18	24	90	3	
8	29	18	24	91	1	
8	29	18	24	91	2	
8	29	18	24	93	1	
8	29	18	24	93	2	
8	29	18	24	93	3	INFESTADA
8	29	18	24	94	1	
9	29	900	21	8	2	
9	29	900	21	8	2	
9	29	900	21	8	3	
9	29	900	21	8	5	
9	29	900	21	8	5	
9	29	900	21	8	6	
9	29	900	21	90	2	
9	29	900	21	90	3	
9	29	900	21	91	1	
9	29	900	21	91	3	
9	29	900	21	92	1	
9	29	900	21	92	2	
9	29	900	21	93	1	
9	29	900	21	93	2	
9	29	900	21	94	1	
9	29	900	21	106	2	
9	29	900	21	107	1	
9	29	900	21	107	2	INFESTADA
9	29	900	21	107	4	
9	29	900	21	107	5	
9	29	900	21	108	1	
9	29	900	21	108	2	
9	29	900	21	9003	1	
9	29	900	21	9004	1	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de octubre de 2018, del Secretario General Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de copias y devolución de los originales a los interesados, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro. Asimismo prevé la posibilidad de que para agilizar la prestación del servicio, los órganos que tengan dicha competencia podrán delegarlas en otros órganos o unidades, incluso no dependiente jerárquicamente. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura de Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Por razones técnicas y organizativas, se hace necesario realizar la delegación de competencias en esta materia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones conferidas,

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 19 de octubre de 2018, del Secretario General Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución.

#### ANEXO

#### ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS

La Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce en el artículo 27.4) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento. Así mismo, en su artículo 27.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los

ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Asimismo establece que en supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos en localidades distintas a las sedes de los órganos que tenga que tramitarlos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

El artículo 22 del citado Decreto 204/1995 establece, igualmente, que la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura u órgano asimilado mencionados no existan o no se encuentren ocupados, o en supuestos de ausencia o enfermedad de sus titulares, y para facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento que tiene el Registro General, y mejorar el servicio y la atención a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia en otros puestos de trabajo.

Así pues, con el fin de mejorar la gestión administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, tratando de conseguir una mayor satisfacción de los intereses públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas según Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio en Málaga, así como la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados cuyos originales obren en los expedientes que se tramiten en la Secretaría General Provincial, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se citan:

CÓDIGO	PUESTO
9850310	ADMINISTRATIVO
2212910	AUXILIAR DE GESTIÓN
11544610	ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	PUESTO
9104110	ADMINISTRATIVO
9822210	NEG. CONTRAT. Y GESTIÓN ECONÓMICA
11544611	ADMINISTRATIVO
2441010	NG. CONTRATACIÓN
12702110	AUXILIAR ADMVO.
9281110	UNIDAD TRAMITACIÓN
2444610	NG. GESTIÓN
9752910	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí la competencia ahora delegada.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. Málaga. El Secretario General Provincial. Fdo.: Valentín Ortiz Teruel.

Málaga, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de Información Pública sobre el Proyecto que se cita en el término municipal de Torreperogil (Jaén). (PP. 2700/2018).*

AAU/JA/00072/17.

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0072/17.

Con la denominación «Proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara».

Término municipal de: Torreperogil (Jaén).

Promovido por: S.C.A. Ntra. Sra. de La Misericordia.

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 31 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 16 de octubre de 2018, del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el que se regula la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Hasta ahora la Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido aplicando la misma modalidad de carrera establecida para el personal funcionario de carrera de las Administraciones Públicas, instrumentada a través del grado personal, que se adquiere por el desempeño de puestos de trabajo. A tales efectos los puestos se clasifican en 30 niveles, estableciéndose unos niveles mínimos y máximos para cada Cuerpo o Escala, ingresándose, normalmente, en la Función Pública por el nivel mínimo del intervalo asignado a cada Cuerpo o Escala.

Cada nivel tiene fijado un concepto retributivo denominado «complemento de destino». El personal funcionario de carrera percibe el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto desempeñado y va consolidando niveles de dos en dos cada dos años hasta alcanzar el del puesto desempeñado, sin poder sobrepasarlo. La consolidación de un determinado nivel supone la adquisición de un grado personal correspondiente a dicho nivel, lo que se traduce en que se seguirá percibiendo el complemento de destino correspondiente al nivel del grado personal aunque se pase a desempeñar un puesto de nivel inferior.

Cuando se adquiere el grado personal correspondiente al nivel del puesto desempeñado se hace preciso acceder a otros puestos que tengan asignados niveles más altos si se quiere ir consolidando niveles superiores; y así sucesivamente hasta alcanzar el grado personal correspondiente al nivel máximo establecido para el Cuerpo o Escala. Es decir, con este sistema la progresión profesional se articula mediante el ascenso en la estructura de puestos de trabajo, por lo que se ha dado en llamar «vertical» a esta modalidad de carrera.

La carrera vertical tiene el inconveniente de que exige el cambio de puesto, que conlleva una movilidad excesiva y, por tanto, perjudicial para la vida personal y profesional del empleado público, así como para la eficiencia de la organización y la optimización de los recursos humanos. Además, como requiere el cambio de puesto y de nivel para progresar, está condicionada por las previsiones de la relación de puestos de trabajo sobre el número de puestos y sus características.

Para paliar las limitaciones y disfunciones de la carrera vertical, la reforma del régimen del personal funcionario efectuada por el Estatuto Básico del Empleado Público ha introducido la llamada «carrera horizontal». Esta nueva modalidad de carrera consiste en el reconocimiento del desarrollo profesional del personal funcionario de carrera mediante el ascenso en un sistema de grados, categorías, escalones o tramos entendidos como etapas sucesivas de progresión profesional que son resultado de una evaluación objetiva y reglada; pero, a diferencia de la carrera vertical, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo ni de actividad, que es el mayor inconveniente de ésta.

Siguiendo la línea marcada por el régimen general de la Función Pública, se ha implantado por Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de la Andalucía de 19 de septiembre de 2018, para el personal funcionario, una carrera horizontal articulada mediante un determinado número de tramos para cada Subgrupo, o en su caso Grupo, de clasificación profesional. El acceso a los diferentes tramos será voluntario y consecutivo, y una vez alcanzados se considerarán consolidados.

El acceso al tramo inicial, que no será retribuido, se realizará a través del ingreso en un cuerpo o escala. Para el acceso a cada uno de los siguientes tramos superiores se exigirán seis años de experiencia profesional y de permanencia en el tramo

inmediatamente anterior, superar la evaluación prevista y cumplir los demás requisitos que se establezcan.

Cada tramo alcanzado, excepto el inicial, se retribuirá con la percepción del complemento de carrera profesional, que será compatible con el complemento correspondiente a la carrera vertical (complemento de destino) porque el personal funcionario de carrera podrá progresar simultáneamente en las modalidades de carrera horizontal y vertical cuando se hayan implantado ambas.

Por todo lo expuesto, y a fin de que el personal funcionario de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía disponga de las mismas posibilidades de carrera horizontal que el personal funcionario de las Administraciones Públicas y existiendo acuerdo con la representación del personal y a la luz del Acuerdo de Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de septiembre de 2018, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2018, ha adoptado las siguientes

#### NORMAS REGULADORAS DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AL SERVICIO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Estas Normas Reguladoras tienen como objeto la ordenación de la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Se aplicará, asimismo, a los funcionarios de carrera de otras administraciones públicas que desempeñen puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía, en los mismos términos que para el personal funcionario propio y durante el tiempo que permanezcan vinculados a la institución.

##### Artículo 2. Definición y principios generales.

1. La carrera horizontal consiste en el reconocimiento del desarrollo profesional del personal funcionario de carrera mediante el ascenso en un sistema de tramos, definidos como las etapas sucesivas de progresión profesional que son resultado de una evaluación objetiva y reglada, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo ni de actividad.

2. El acceso a cada tramo, excepto al inicial, tendrá carácter voluntario y consecutivo. Una vez reconocidos los sucesivos tramos, se considerarán consolidados, y ello dará derecho a la retribución complementaria prevista en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de septiembre de 2018, menos para el tramo inicial, que no será retribuido.

3. Sólo podrá percibirse esta retribución complementaria, denominada «complemento de carrera», correspondiente al último tramo reconocido.

##### Artículo 3. Estructura y requisitos generales.

1. Se establece para cada Subgrupo de clasificación del personal funcionario, o en su defecto Grupo, una carrera horizontal articulada en seis tramos.

2. El acceso al tramo inicial, que no conlleva la percepción del complemento de carrera, se realiza a través del ingreso como funcionario o funcionaria de carrera en un cuerpo o escala de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Para el acceso a cada tramo superior se exigirá haber cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el tramo anterior, y de experiencia profesional, así como superar la evaluación, requisitos establecidos en el artículo 5 de estas Normas Reguladoras.

3. Se computará como tiempo de ejercicio profesional y de permanencia el prestado en servicio activo y demás situaciones administrativas asimiladas al servicio activo a efectos de carrera, tales como servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos, por

cuidado de familiares o por violencia de género, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7 sobre reconocimiento de servicios prestados en otras administraciones.

4. Para acreditar el requisito de experiencia profesional o de permanencia el tiempo mínimo exigido podrá cumplirse de forma continuada o con interrupción.

5. La evaluación se efectuará mediante la valoración de la formación que mejore la capacitación profesional. Esta formación deberá tener relación con los cometidos propios del puesto de trabajo desempeñado, las tareas encomendadas al servicio o unidad administrativa de destino, las funciones asignadas al cuerpo o escala de pertenencia, las normas reguladoras de los Órganos de Control Externo, la seguridad y salud laboral, así como los procedimientos técnicos e informáticos aplicables a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quedan excluidos los cursos de actualización y reciclaje necesarios para el desempeño del puesto ocupado.

6. Las actividades formativas aplicables a la carrera horizontal habrán de consistir en:

a) La realización de cursos o actividades análogas organizados, promovidos u homologados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas, otros Órganos de Control Externo, el Parlamento de Andalucía, las Cortes Generales, las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, las administraciones públicas y entidades de Derecho público dependientes de estas, y las universidades.

No se considerarán cursos, las asignaturas correspondientes a una titulación académica oficial ni los cursos y/o asignaturas de máster o doctorado.

b) La realización de cursos de formación continua organizados o promovidos por las organizaciones sindicales cuando quede debidamente acreditado que se encuentran incluidos dentro de los respectivos acuerdos con las administraciones públicas.

c) La realización de cursos o actividades análogas organizados o promovidos por otras entidades o instituciones de naturaleza pública o privada que se determinen.

d) La obtención de titulaciones académicas oficiales.

7. La efectiva adquisición de los conocimientos cuya transferencia es el objeto de las actividades formativas será evaluada por la entidad o profesorado que las impartan. A tal fin se incluirá en cada curso una prueba objetiva que acredite la asimilación de sus contenidos, en la que deberá obtenerse una calificación de, al menos, el 70% de la puntuación máxima. Cuando los cursos sean impartidos por personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuada adquisición de contenidos será evaluada por personal externo a la institución.

8. Para cumplir el requisito de formación exigido para cada tramo se podrán sumar las horas de formación aplicadas para el tramo anterior, pero el resto de horas necesarias para el nuevo tramo han de haberse realizado dentro del periodo de ejercicio profesional aplicado a este último.

#### Artículo 4. Comisión de Carrera Profesional Horizontal y Plan de Formación

1. La Comisión de Carrera Profesional Horizontal determinará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, aquellas actividades formativas evaluables para la carrera horizontal. Estará compuesta por la persona titular de la Coordinación de la Secretaría General y Jefatura del Gabinete Jurídico, que la presidirá, y demás personal funcionario que determine la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas, entre los que designará al secretario o secretaria.

2. Aquellas actividades formativas evaluables para la carrera horizontal serán incluidas en el Plan de Formación de la Cámara de Cuentas, elaborado por la Comisión de Formación y aprobado por el Pleno de la Cámara.

3. La Cámara de Cuentas de Andalucía garantizará una adecuada oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional.

**Artículo 5. Requisitos específicos.**

Para acceder a cada uno de los tramos de carrera horizontal se exigirá la permanencia en el tramo anterior, experiencia profesional y formación siguientes:

- Tramo inicial: no se requiere permanencia, experiencia profesional ni formación.
- Tramo I: seis años de permanencia en el tramo inicial, seis años de experiencia profesional y ciento veinte horas de formación.
- Tramo II: seis años de permanencia en el tramo I, doce años de experiencia y doscientas veinte horas de formación.
- Tramo III: seis años de permanencia en el tramo II, dieciocho años de experiencia y trescientas horas de formación.
- Tramo IV: seis años de permanencia en el tramo III, veinticuatro años de experiencia y trescientas ochenta horas de formación.
- Tramo V: seis años de permanencia en el tramo IV, treinta años de experiencia y cuatrocientas veinte horas de formación.

**Artículo 6. Complemento de carrera**

1. Cada tramo alcanzado, excepto el inicial, que no será retribuido, se retribuirá con el complemento de carrera previsto Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de septiembre de 2018 cuya cuantía para cada tramo y subgrupo, referida a 12 mensualidades, será la recogida en el anexo de estas Normas Reguladoras. Este complemento solo se devengará en aquellas situaciones administrativas que den derecho a percibir, con cargo al presupuesto de la Cámara, las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, así como en la situación de servicios especiales cuando se desempeñe puesto de personal eventual en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2. El personal funcionario de carrera que por cualquier clase de procedimiento selectivo acceda a un subgrupo, o en su caso grupo, distinto continuará percibiendo el complemento de carrera correspondiente al tramo reconocido en su anterior subgrupo o grupo.

El siguiente tramo, o el tramo I si en su anterior subgrupo o grupo se encontrase en el tramo inicial, se le reconocerá, cuando proceda, en el nuevo subgrupo o grupo, y con el complemento de carrera correspondiente a este último. Para su reconocimiento podrán aplicarse los periodos de experiencia y permanencia, así como la formación, anteriores al acceso al nuevo subgrupo o grupo conforme a las reglas generales.

En caso de tener reconocido el tramo V del subgrupo o grupo de origen, el acceso al nuevo subgrupo o grupo supondrá el reconocimiento de oficio del tramo V de este último con su correspondiente complemento de carrera.

3. El personal funcionario de carrera que desempeñe con carácter provisional puestos de trabajo de subgrupo, o en su caso grupo, superior al de clasificación de su cuerpo o escala de pertenencia continuará percibiendo el complemento de carrera correspondiente al tramo reconocido en el subgrupo o grupo de su cuerpo o escala de pertenencia.

El siguiente tramo, o el tramo I si se encontrase en el tramo inicial, se le reconocerá, cuando proceda, en el subgrupo o grupo en que esté clasificado su cuerpo o escala de pertenencia, si bien percibirá un complemento personal no consolidable por la diferencia entre el importe asignado al complemento de carrera correspondiente al tramo reconocido y el asignado al mismo tramo del subgrupo o grupo en que esté clasificado el cuerpo o escala al que está adscrito el puesto desempeñado provisionalmente.

En caso de tener reconocido el tramo V del subgrupo o grupo en que esté clasificado su cuerpo o escala de pertenencia, percibirá un complemento personal no consolidable por la diferencia entre el importe asignado al complemento de carrera correspondiente a este tramo y el asignado al mismo tramo del subgrupo o grupo en que esté clasificado el cuerpo o escala al que está adscrito el puesto desempeñado provisionalmente.

**Artículo 7. Servicios prestados en otras administraciones públicas.**

1. El personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación de estas Normas Reguladoras que haya desempeñado o pase a desempeñar puestos de trabajo en otras administraciones públicas tendrá derecho al cómputo del tiempo de servicio en dichas administraciones a efectos del cumplimiento del periodo de permanencia y de experiencia profesional exigido para cada tramo. Asimismo, la formación adquirida durante ese periodo se valorará en los términos previstos en los artículos 3 y 4 de estas Normas Reguladoras.

2. El reconocimiento por la Cámara de Cuentas de Andalucía de los ascensos que pudieran haber alcanzado el personal funcionario en el sistema de carrera horizontal de otras Administraciones Públicas requerirá la previa solicitud de homologación ante Comisión de Carrera Profesional Horizontal. Para su valoración se estará a lo dispuesto en los convenios u otros instrumentos de colaboración que puedan ser suscritos con las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con el principio de reciprocidad.

**Artículo 8. Procedimiento.**

1. El procedimiento de reconocimiento de tramos de carrera horizontal se iniciará de oficio. A tal efecto con carácter anual, la persona titular de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, realizará una convocatoria para el acceso a los distintos tramos en la que el personal funcionario podrá solicitar, con carácter voluntario, la evaluación de su actividad profesional y el reconocimiento del tramo correspondiente.

2. Para poder participar en la convocatoria, el personal funcionario habrá de encontrarse en servicio activo u otra situación administrativa asimilada al servicio activo a efectos de carrera, tales como servicios especiales, excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares o por violencia de género, si bien el devengo del complemento de carrera se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 de estas Normas Reguladoras.

**Artículo 9. Efectos.**

Los reconocimientos de tramos de carrera horizontal surtirán efectos económicos y administrativos en la fecha señalada en la convocatoria; si bien los efectos económicos en todo caso estarán supeditados a la existencia de crédito presupuestario.

**Artículo 10. Información.**

La Cámara de Cuentas de Andalucía hará público y pondrá a disposición de la Junta de Personal, con periodicidad anual, la información relativa a los reconocimientos de tramos realizados en cada convocatoria para la carrera horizontal.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL****Única. Personal laboral fijo.**

El personal laboral fijo de la Cámara de Cuentas de Andalucía podrá acogerse de forma individual y voluntaria al sistema de carrera horizontal regulado en estas Normas Reguladoras.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS****Disposición transitoria primera. Implantación de la carrera horizontal.**

La carrera horizontal se iniciará en 2018 y la implantación de su régimen general se producirá, en todos sus tramos, en 2030. El reconocimiento del tramo I en 2018 tendrá efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero de dicho año.

1.

a) En 2018 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y acrediten veinte horas de formación.

b) Quienes en 2018 accedan al tramo I podrán acceder en 2021 al tramo II si cumplen el requisito de experiencia y acreditan sesenta horas de formación sin tener que permanecer seis años en el tramo I.

c) Quienes en 2021 accedan al tramo II podrán acceder en 2024 al tramo III si cumplen el requisito de experiencia y acreditan cien horas de formación sin tener que permanecer seis años en el tramo II.

d) Quienes en 2024 accedan al tramo III podrán acceder en 2027 al tramo IV si cumplen el requisito de experiencia y acreditan ciento cuarenta horas de formación sin tener que permanecer seis años en el tramo III.

e) Quienes en 2027 accedan al tramo IV podrán acceder en 2030 al tramo V si cumplen el requisito de experiencia y acreditan ciento sesenta horas de formación sin tener que permanecer seis años en el tramo IV.

## 2.

En 2019 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y no pudieron acceder a dicho tramo en 2018 si acreditan cuarenta horas de formación.

En 2020 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y no pudieron acceder a dicho tramo antes si acreditan sesenta horas de formación.

En 2021 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y no pudieron acceder a dicho tramo antes si acreditan ochenta horas de formación.

En 2022 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y no pudieron acceder a dicho tramo antes si acreditan cien horas de formación.

En 2023 podrán acceder al tramo I quienes lleven más de seis años de servicio y no pudieron acceder a dicho tramo antes si acreditan ciento veinte horas de formación.

3. Quienes hayan accedido al tramo I con anterioridad al año 2024 solo necesitarán haber permanecido un mínimo de tres años de permanencia en cada tramo para acceder al siguiente. En las convocatorias anuales relativas a los tramos II y siguientes se determinará el número de horas de formación exigidas para acceder a cada tramo, que, en todo caso, será superior al requerido en la convocatoria extraordinaria inicial de cada tramo e inferior al exigido en el artículo 5 de estas Normas Reguladoras para el respectivo tramo.

Disposición transitoria segunda. Formación evaluable en las convocatorias para acceder al tramo I anteriores a 2024

Para acceder al tramo I antes de 2024 no se exigirá que en las actividades formativas aplicadas para alcanzar el número de horas de formación exigido se hayan realizado pruebas objetivas que acrediten la asimilación de sus contenidos, basta con acreditar la asistencia a dichas actividades. Para estos casos tampoco será de aplicación la exclusión contenida en el segundo párrafo del apartado 5 del artículo 3 de estas Normas Reguladoras.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Secretaría General para dictar cuantas disposiciones estime necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda. Publicación y entrada en vigor.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

**A N E X O**

Personal Funcionario de Carrera	Subgrupo A1	Subgrupo A2	Subgrupo C1	Subgrupo C2	
Personal Laboral Fijo				Grupo IV	Grupo V
Tramo I	1.476,36 €	1.276,20 €	1.097,76 €	927,24 €	785,09 €
Tramo II	2.952,60 €	2.552,40 €	2.195,40 €	1.854,36 €	1.566,75 €
Tramo III	4.428,96 €	3.828,60 €	3.293,16 €	2.781,60 €	2.349,62 €
Tramo IV	5.536,08 €	4.785,72 €	4.116,48 €	3.477,00 €	2.937,02 €
Tramo V	6.274,32 €	5.423,76 €	4.665,36 €	3.940,56 €	3.328,59 €

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previos informes positivos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018).

Este Rectorado resuelve ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del Plan de Estudios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga

El Plan de Estudios al que se refiere la presente resolución queda estructurado conforme figura en el anexo siguiente.

Málaga, 9 de octubre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional por la Universidad de Málaga.

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (Oblig.)	45
Optativas (Opt.)	3
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Créditos totales	60

## 3. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
FORMATIVO	CONSULTORÍA LABORAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL	HABILIDADES DIRECTIVAS EN CONSULTORÍA LABORAL Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE DESPACHOS PROFESIONALES (Oblig.)	3
		EMPRENDIMIENTO. ASPECTOS LABORALES Y FISCALES DEL AUTOEMPLEO (Oblig.)	3
	JUSTICIA SOCIAL Y GLOBALIZACIÓN	SEMINARIO EN TEMAS DE ACTUALIDAD EN JUSTICIA SOCIAL Y EN DESARROLLO DE PERSONAS (Oblig.)	3
	ASPECTOS PRÁCTICOS DEL CONTRATO DE TRABAJO	CONTRATACIÓN LABORAL Y GESTIÓN ELECTRÓNICA DE SALARIOS, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE CUOTAS. SISTEMAS RED Y SILTRA (Oblig.)	3
	ESPECIALIDADES EN LAS RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL (Oblig.)	3
		REGÍMENES Y SISTEMAS ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL (Oblig.)	3
		PRÁCTICAS DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (Oblig.)	3
	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIAL	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Oblig.)	3
	ASPECTOS PRÁCTICOS PROCESALES	PRÁCTICA PROCESAL Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA DEL GRADUADO SOCIAL EN PROCESOS LABORALES Y MERCANTILES: FASES DECLARATIVA Y EJECUTIVA (Oblig.)	3
		LAS MODALIDADES PROCESALES (Oblig.)	3
		LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Oblig.)	3
	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DERECHO SANCIONADOR	LA INTERVENCIÓN DEL GRADUADO SOCIAL ANTE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Oblig.)	3
		LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ORDEN SOCIAL (Oblig.)	3
	OPTATIVA A: PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO	PRÁCTICAS INNOVADORAS EN MATERIA DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS LABORALES (Opt.)	3
OPTATIVA B: EXTRANJERÍA Y RELACIONES LABORALES	CUESTIONES PRÁCTICAS DE EXTRANJERÍA Y RELACIONES LABORALES (Opt.)	3	
PRÁCTICO	PRÁCTICAS	PRÁCTICAS EXTERNAS (PE.)	6
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (Oblig.)	6
		TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM.)	6

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previos informes positivos de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 7 de septiembre de 2018),

Este Rectorado resuelve ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», del plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga.

El plan de estudio al que se refiere la presente resolución queda estructurado conforme figura en el anexo siguiente.

Málaga, 9 de octubre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias (Oblig.)	32
Optativas (Opt.)	18
Trabajo Fin de Máster (TFM)	10
Créditos totales	60

## 3. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
COMÚN	DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN	AVANCES EN DESARROLLO Y APRENDIZAJE (Oblig.)	4
	SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	ASESORAMIENTO FAMILIAR PARA LA ADAPTACIÓN ESCOLAR: FAMILIA Y ESCUELA (Oblig.)	4
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (Oblig.)	4
	LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS PARA LA IGUALDAD Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Oblig.)	4
	LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO	PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO (Oblig.)	4
	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Oblig.)	4
	LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EDUCATIVAS (Oblig.)	4
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ERA DIGITAL (Oblig.)	4
ESPECÍFICO	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y DISCAPACIDAD (Opt.)	3
		EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (Opt.)	3
		EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS PROBLEMAS DE LENGUAJE Y DE LA AUDICIÓN (Opt.)	3
		EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA Y TDAH (Opt.)	3
		AVANCES EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (Opt.)	3
		INTERCULTURALIDAD Y CULTURA DE LA DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO EDUCATIVO (Opt.)	3
		EDUCACIÓN PERSONALIZADA EN LA ESCUELA INCLUSIVA (Opt.)	3
		EL MALTRATO INFANTIL: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR (Opt.)	3
		ORIENTACIÓN ESCOLAR EN PROCESOS DE CAMBIO (Opt.)	3
	LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO	AVANCES EN INVESTIGACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	3
		INNOVACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS. LA ESCUELA EN RED (Opt.)	3
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LOS APRENDIZAJES (Opt.)	3
		CURRÍCULO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS (Opt.)	3
	LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE (Opt.)	3
	EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (Opt.)	3
	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS, INSTITUCIONES Y PROFESIONALES (Opt.)	3
	LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	DESARROLLO PERSONAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA (Opt.)	3
		PEDAGOGÍA LABORAL Y EMPLEABILIDAD (Opt.)	
		ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y CULTURA EMPRENDEDORA (Opt.)	3
	LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO	FORMACIÓN CONTINUA Y REDES DE APRENDIZAJE EN LA ERA DIGITAL (Opt.)	3
LOS PROCESOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO	PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO SOCIO-LABORAL (Opt.)	3	

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
TFM	PRÁCTICUM	PRÁCTICUM (Opt.)	6
	LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO	TÉCNICAS Y RECURSOS DE INVESTIGACIÓN (Opt.)	6
	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)	10

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 15 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2017.*

NIG: 1102044S20130002249.

Negociado: ST.

Recurso: Recursos de Suplicación 62/2017

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Tres de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 790/2013.

Recurrente: Salvador Mancheño Bautista (Ldo. José Antonio Ristori Valenzuela).

Representante: José Antonio Ristori Valenzuela.

Recurrido: Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Liteyca, S.L., Telefónica de España, S.A.U., Grupo Sistemas Telecomunicacion y Control, S.A. (STC), Juan Antonio Romero Fernández Administrador Concursal de Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Fogasa y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L.

Representante: Ricardo Luis Torres Fariña, María Mercedes Jiménez Bonilla, Silvia Pérez Rodríguez y Juan Antonio Romero Fernández.

### E D I C T O

Doña María del Carmen Álvarez Tripero, Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social sede Sevilla.

Certifico: Que en el recurso núm. 62/2017 seguidos a instancia de Salvador Mancheño Bautista (Ldo. José Antonio Ristori Valenzuela) contra Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Liteyca, S.L., Telefónica de España, S.A.U., Grupo Sistemas Telecomunicacion y Control, S.A. (STC), Juan Antonio Romero Fernández Administrador Concursal de Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Fogasa y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L. dimanante de los autos núm. 2013000790 del, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María del Carmen Álvarez Tripero.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil dieciocho.

Presentado en tiempo escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina por la Letrada doña Silvia Pérez Rodríguez, en nombre y representación de Construcciones de las Conducciones del Sur, junto con la/as certificación/es de sentencia/as de contraste invocada/s en el mismo, se acuerda:

Emplazar a las demás partes, para su personación por escrito por medio de Letrado directamente ante la Sala del Tribunal Supremo, dentro del plazo de los diez días siguientes al emplazamiento, debiendo contener el escrito los requisitos del artículo 221.1 LRJS. La parte recurrente se entenderá personada de derecho con la remisión de los autos.

La sentencia de contraste invocada por la parte recurrente se aporta por la misma. Notifíquese esta resolución a las partes. Para la notificación a las partes Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L. y a Antonio y Alcaide Doble A, S.L. expídase Edicto y publíquese en el BOJA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala, en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L. y a Antonio y Alcaide Doble A, S.L., expido el presente.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El /La Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 15 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/2017.*

NIG: 1102044S20130002249.

Negociado: ST.

Recurso: Recursos de Suplicación 62/2017.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Tres de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 790/2013.

Recurrente: Salvador Mancheño Bautista (Ldo. José Antonio Ristori Valenzuela).

Representante: José Antonio Ristori Valenzuela.

Recurrido: Antonio y Alcaide Doble A S.L., Liteyca, S.L., Telefónica de España, S.A.U., Grupo Sistemas Telecomunicación y Control, S.A. (STC), Juan Antonio Romero Fernández Administrador Concursal de Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Fogasa y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L.

Representante: Ricardo Luis Torres Fariña, María Mercedes Jimenez Bonilla, Silvia Pérez Rodríguez y Juan Antonio Romero Fernández.

### E D I C T O

Doña María del Carmen Álvarez Tripero, Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social sede Sevilla.

Certifico: Que en el recurso núm. 62/2017 seguido a instancia de Salvador Mancheño Bautista (Ldo. José Antonio Ristori Valenzuela) contra Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Liteyca, S.L., Telefónica de España, S.A.U., Grupo Sistemas Telecomunicación y Control, S.A. (STC), Juan Antonio Romero Fernández Administrador Concursal de Antonio y Alcaide Doble A, S.L., Fogasa y Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L., dimanante de los autos núm. 2013000790, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO

En Sevilla, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Presentado con fecha 3.9.18 escrito de preparación del recurso de casación para la unificación de doctrina por la Letrada doña Silvia Pérez Rodríguez, en nombre y representación de Construcciones de las Conducciones del Sur, S.A.U., y una vez recibidas las notificaciones de la sentencia a las partes, se tiene por preparado el mismo, en tiempo y forma.

De conformidad a lo establecido en el artículo 223.1 de la LRJS, se concede a la parte o partes recurrentes el plazo común de quince días para interponer el recurso ante esta Sala Social del TSJA Sevilla, a partir de la notificación de esta resolución al Letrado o Letrados designados, durante cuyo plazo los autos se encuentran a su disposición en la Oficina Judicial de esta Sala, para su entrega o examen si lo estiman necesario.

Para su admisión, el escrito de interposición del recurso deberá ir firmado por Abogado, y reunir los requisitos del artículo 224 de la LRJS. Pudiendo invocarse una sentencia por cada uno de los puntos de contradicción, que deberá elegirse necesariamente de entre

las designadas en el escrito de preparación y ser firme en el momento de la finalización del plazo de interposición.

Igualmente la parte recurrente aportará certificación de la/s sentencia/as de contraste, acreditando la fecha de su firmeza. Si la sentencia de contraste citada pertenece a esta misma Sala de lo Social del TSJA Sevilla, será incorporada de oficio para su unión al escrito de interposición. Si la sentencia es del Tribunal Supremo será incorporada por aquel Tribunal cuando las actuaciones sean elevadas.

Se advierte a la parte recurrente que en caso de no efectuar la interposición del recurso o efectuarla fuera de plazo quedará desierto el mismo y firme la sentencia, con las consecuencias establecidas en el artículo 225.5 de la LRJS.

Se une al Rollo extracto del movimiento de la cuenta, correspondiente a la cantidad consignada en cuantía de 600 €, y al depósito de 600 € consignados para recurrir.

Contra la presente resolución no podrá interponerse recurso alguno, pero la parte recurrida podrá oponerse a la admisión del recurso de casación al personarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Latitud Sur Producciones Multimedia, S.L., y a Antonio y Alcaide Doble A, S.L., expido el presente.

En Sevilla a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El /La Letrado/a de la Administración de Justicia/A de la Sala.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1780/2012. (PP. 2716/2018).*

NIG: 0401342C20120013868.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1780/2012. Negociado: 2T.

De: Don Arsenio José Villanueva Molina y don Fernando Villanueva Molina.

Procuradora: Sra. María Rosa Vicente Zapata.

Contra: Doña María Ángeles Villanueva Molina.

### EDICTO

En el Procedimiento Ordinario 1780/2012, seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 2 de Almería, se ha dictado Sentencia 170/2016, de 24 de noviembre, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose doña María Ángeles Villanueva Molina en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que la indicada resolución se encuentra a su disposición en el Juzgado indicado.

Almería, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 8 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1248/2017.*

NIG: 0401342120170010149.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1248/2017. Negociado: CA.

De: Doña Mihaela Tanasa.

Procurador: Sra. María del Pilar Lucas-Piqueras Sánchez.

Letrado: Sr. Joaquín Jesús Martínez Moreno.

Contra: D./Dña. Aziz Hasni.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1248/2017, seguido a instancia de Mihaela Tanasa frente a Aziz Hasni se ha dictado sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Aziz Hasni, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1693/2017.*

NIG: 1402142120170017605.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1693/2017.

Negociado: L3.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña Paola Andrea Henao Mosquera.

Procurador: Sr. Juan García Muñoz.

Contra: Don Víctor Hugo Cañizares Ramírez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1693/2017 seguido a instancia de Paola Andrea Henao Mosquera frente a Víctor Hugo Cañizares Ramírez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

### «SENTENCIA NÚM. 642

En Córdoba, a 10 de octubre de dos mil dieciocho.

Doña Carmen Gema González Miaja, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del TSJA, de refuerzo en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, habiendo visto los presentes autos de Guarda y Custodia núm.1693/2017 promovidos por doña Paola Andrea Henao Mosquera, representada por el Procurador Sr. García Muñoz con la asistencia letrada del Sr. Flores Castro contra don Víctor Hugo Cañizales Ramírez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, dicta la presente resolución en base a los siguientes:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Paola Andrea Henao Mosquera frente a don Víctor Hugo Cañizales Ramírez, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas definitivas respecto al hijo común:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia del hijo menor de edad, así como el ejercicio en exclusiva de la patria potestad de su hijo, ante el ignorado paradero del progenitor Sr. Cañizales Ramírez.

2. No procede fijar régimen de visitas a favor del progenitor no custodio ante el ignorado paradero del padre y la falta de contacto con el menor.

3. Que se fije como pensión alimenticia para el hijo menor y a cargo del padre la cantidad de doscientos euros mensuales (200 €/mes). Dicha cantidad será mensualmente ingresada dentro de los primeros 5 días de cada mes en la cuenta que el esposo designe al efecto. Mentada pensión se acomodará anualmente a las variaciones que sufra el IPC fijadas por el INE u otro organismo que le sustituya.

4. Asimismo los gastos extraordinarios serán abonados por mitad.

No procede condena en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde

la notificación de la presente resolución del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial. Se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 LECiv. Encontrándose la parte demandada en paradero desconocido, resultará preciso notificar un extracto de la misma por medio de edicto, que se publicará en el BOE o en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Víctor Hugo Cañizares Ramírez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 358/2014. (PP. 2630/2018).*

NIG: 1808742C20140006804.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 358/2014. Negociado: MJ.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Doña Natalia Shushkina y Generali España Seguros y Reaseguros.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 358/2014 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Natalia Shushkina y Generali España Seguros y Reaseguros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 104/15

En Granada, a treinta de junio de dos mil quince.

Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 358/14, siendo parte actora el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado Don José Casenave Ruiz, y parte demandada doña Natalia Shushkina, en situación de rebeldía procesal, y la entidad aseguradora Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Moral Sánchez y asistida por el Letrado don Leandro Cabrera Mercado.

#### F A L L O

Se estima totalmente la demanda interpuesta a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a doña Natalia Shushkina, condenándola a abonar a la entidad actora la cantidad de 4.032,97 euros, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, todo ello con expresa condena en costas de dicha demandada.

Se desestima la demanda frente a Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, absolviéndola de las pretensiones deducidas en su contra, y con expresa condena de la parte actora al pago de las costas de dicha demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1738/0000/03/0358/14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad

en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Quede en los autos testimonio de la presente resolución y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Natalia Shushkina, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Granada, a veintidós de enero de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 145/2016. (PP. 2490/2018).*

NIG: 2906742C20160002395.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 145/2016. Negociado: 5.

Sobre: LPH.

De: Comunidad de Propietarios Pinares de San Antón.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narvaez.

Letrado: Sr. Francisco Javier Mora Rosado.

Contra: Costa Morillas, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Procedimiento Ordinario núm. 145/2016 entre Comunidad de Propietarios Pinares de San Antón contra Costa Morillas, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Costa Morillas, S.L., en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a tres de mayo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1119/2017.*

NIG: 1906742C20140044240.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1119/2017.

Negociado: IA.

De: Doña Estefanía Castillo Gómez.

Procuradora: Sra. Susana Catalán Quintero.

Letrada: Sra. Pilar Amada Espejo Zurita.

Contra: Don Juan Jesús Vera Escalante.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1119/2017, seguido a instancia de doña Estefanía Castillo Gómez frente a don Juan Jesús Vera Escalante, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Estefanía Castillo Gómez contra don Juan Jesús Vera Escalante, y en consecuencia debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de Guardia, custodia y alimentos de los autos núm. 2043/14 en el los siguientes extremos:

1.º Se deja sin efecto la visita intersenal del menor con el padre.

2.º En las estancias de fines de semana y vacaciones, el menor será recogido por el padre en el domicilio de la madre, y la madre lo recogerá del domicilio del padre.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Juan Jesús Vera Escalante, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 224/2018.*

NIG: 2906742120180006929.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 224/2018.

Negociado: IA.

De: Doña Luz Adriana Arroyave Castrillón.

Procuradora: Sra. Angélica Martos Alfaro.

Letrada: Sra. María del Mar Gómez del Río.

Contra: Don Edward Fabián Muñoz Zúñiga.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens 224/2018, seguido a instancia de doña Luz Adriana Arroyave Castrillón frente a don Edward Fabián Muñoz Zúñiga se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Luz Adriana Arroyave Castrillón contra don Edward Fabián Muñoz Zúñiga, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos del hijo común las medidas definitivas siguientes:

- 1.º La guarda y custodia así como el ejercicio de la Patria Potestad del hijo menor común se atribuye en exclusiva a la madre doña Luz Adriana Arroyave Castrillón.
- 2.º El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para el menor.
- 3.º Se fija como pensión alimenticia en favor del hijo menor, la cantidad mensual de 250 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática.

Igualmente abonará el padre el 50% los gastos extraordinarios que generen los menores tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá en el plazo de 20 días conforme al art. 458 de la LEC en su nueva redacción de la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Edward Fabián Muñoz Zúñiga, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 27 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1741/2016. (PP. 2682/2018).*

NIG: 2906742C20160040529.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1741/2016. Negociado: 1.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Juraloma, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1741/2016 seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Juraloma, S.L., se ha dictado sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo es la siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 11/2018

En Málaga, a seis de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1741/16, seguidos a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, representado/a y dirigido/a por el/la Letrado/a del Estado, contra Juraloma, S.L., declarado/sen rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, contra Juraloma, S.L., debo condenar a este último a abonar a la actora la suma de mil cuatrocientos treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (1.432,51 euros), más los intereses legales, y ello con imposición de las costas del juicio a la misma.

Conforme a la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 octubre 2011, el 31.10.2011, esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y encontrándose dicho demandada, Juraloma, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2017. (PP. 2489/2018).*

NIG: 2906742C20170014800.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 650/2017. Negociado: 05.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: BMW Bank GMBH sucursal en España.

Procurador Sr.: Carlos Buxo Narváez.

Contra: Don Antonio Serra Rovira.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 650/2017 seguido a instancia de BMW Bank GMBH sucursal en España frente a Antonio Serra Rovira se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 167/2018

En Málaga, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario registrado con el número 650/2017, y seguido entre partes de una y como demandante la entidad mercantil BMW Bank GMBH sucursal en España, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 118, provista del CIF núm. W0047044C, representada por el Procurador don Carlos Buxó Narváez y asistida por el Letrado don Javier de Cossío Pérez de Mendoza, y de otra y como demandado don Antonio Serra Rovira, provisto del DNI núm. 77.080.660-R, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y atendidos los siguientes

### F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad mercantil BMW Bank GMBH sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Buxó Narváez, contra don Antonio Serra Rovira, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga a la actora la suma de trece mil ciento setenta y un euros sesenta y dos céntimos (13.171,62 euros), así como al pago de los intereses de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Todo ello sin expresa condena de ninguna de las partes al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, citando la resolución apelada y los

pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Serra Rovira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 114/2014. (PP. 2702/2018).*

NIG: 4109142C20140003425.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 114/2014. Negociado: 2T.

De: Consorcio Compensación de Seguros.

Contra: Liberty Seguros, S.A., Juan Ávila Pastor y Manuel Ávila Tebar.

Procurador/a: Sr./a. José Tristán Jiménez, María del Carmen Santos Diaz.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 114/2014, seguido a instancia de Consorcio Compensación de Seguros frente a Liberty Seguros, S.A., Juan Ávila Pastor y Manuel Ávila Tebar se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis Sevilla.  
Juicio Verbal núm. 114/14.

#### SENTENCIA NÚM. 194/14

En la ciudad de Sevilla, a 23 de octubre de 2014.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Verbal núm. 114/14 de los de este Juzgado, seguidos en Reclamación de Cantidad, habiendo sido partes de un lado el Consorcio de Compensación de Seguros representado por el Sr. Abogado del Estado y de otro don Manuel Ávila Tebar y don Juan Ávila Pastor, ambos en rebeldía, y la entidad Liberty Seguros, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Tristán Jiménez y bajo la dirección letrada de doña Consuelo Moreno Martínez de Azcoytia.

#### FALLO

Debo estimar y estimo en su integridad la demanda formulada por el Sr. Abogado del Estado en la representación del Consorcio de Compensación de Seguros contra don Manuel Ávila Tebar, don Juan Ávila Pastor y la entidad Liberty Seguros, S.A., y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de forma solidaria a la demandante la cantidad de cuatro mil quinientos un euros con setenta y siete céntimos (4.501,77 euros), condenando a la entidad Liberty Seguros, S.A., al pago de los intereses al tipo del 25% desde la fecha del pago por la demandante, y a don Manuel Ávila Tebar y don Juan Ávila Pastor al pago de los intereses moratorios desde la interposición de la demanda hasta la fecha de esta sentencia, a partir de la cual se devengarán los previstos en el artículo 576 de la LEC, condenando a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, debiendo exponerse por el apelante las

alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con el contenido de la disposición decimoquinta de la LOPJ en su redacción dada por L.O. 1/09, de noviembre, para interponer el recurso ordinario de apelación contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación, deberá consignarse como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 euros), debiendo consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso, bajo apercibimiento de inadmisión del mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose el demandado, Manuel Ávila Tebar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 6 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 12/2010. (PP. 2487/2018).*

NIG: 1101242M20090000761.

Procedimiento: Juicio Ordinario 12/2010. Negociado: V.

Sobre Disolución judicial.

De: Don Antonio García González.

Procuradora: Sra. Teresa Conde Mata.

Contra: Multimedia Miembros y Asociados, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 12/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de don Antonio García González representados por la Procuradora doña María Teresa Conde Mata contra Multimedia Miembros y Asociados, S.L., sobre disolución judicial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 23/15

En Cádiz, a 4 de febrero de 2015.

Han sido vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sebastián Benito, Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, actuando en sustitución del titular del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil de Cádiz, los autos de juicio ordinario 12/10, en los que son partes, como demandante, don Antonio García González, representada por la Procuradora Sra. Conde Mata, y asistido por el/la Letrado/a Sr./a., y, como demandada, «Multimedia Miembros y Asociados, S.L.», en rebeldía, cuyo objeto es disolución de sociedad.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Conde Mata, en nombre y representación de don Antonio García González, contra «Multimedia Miembros y Asociados, S.L.», debo declarar y declaro disuelta la sociedad demandada, por concurrir las causas previstas en el art. 363.1.c) y d) de la LSC, con expresa condena en costas de la parte demandada. Una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil, a fin de que se proceda a inscribir la disolución acordada, procédase, por la Secretaria Judicial, al nombramiento de liquidador, conforme al art. 341.1 de la LEC, y con arreglo a lo expuesto en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución, previa la correspondiente petición de parte.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la presente, previa consignación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del depósito legalmente exigido para recurrir, por importe de 50 euros, sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandados Multimedia Miembros y Asociados, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a seis de febrero de dos mil quince.- La Secretaria.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 17 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 298/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 298/2017. Negociado: 06.

NIG: 2906744S20170003871.

De: Doña Mihaela Puiu.

Abogado: Doña Antonia Barba García.

Contra: Fogasa.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilma. Sra. Victoria Gallego Funes, Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en los autos número 298/2017 seguidos a instancias de doña Mihaela Puiu contra Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Promasi 2012, S.L., y Mascarri 2014, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 12 de diciembre de 2018, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Promasi 2012, S.L., y Mascarri 2014, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 89/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 89/2018 Negociado: C3.

NIG: 2906744S20110003702.

De: Doña Nadia Puertas Rivas.

Contra: Yellow Telecom, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 89/2018 a instancia de Nadia Puertas Rivas contra Yellow Telecom, S.L., se ha dictado Auto y Decreto ambos de fecha 10.10.2018 del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

(...)

### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Nadia Puertas Rivas contra Yellow Telecom, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.225,59 €, más la cantidad de 183,84 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.409,43 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064008918, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 07 de

Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así, por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.  
El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

#### D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciocho.  
(...)

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.225,59 euros en concepto de principal, más la de 183,84 euros calculados para intereses y gastos y, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064008918, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Yellow Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 360/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 360/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180004760.

De: Doña Cristina García Moreno.

Abogado: Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra: Don Pedro Manuel dos Reis Neves, Riu Hotels, S.A., y Riusa II, S.A.

Abogada: María José Aguera Fernández.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 360/2018 a instancia de la parte actora doña Cristina García Moreno contra Pedro Manuel dos Reis Neves, Riu Hotels, S.A., y Riusa II, S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 10.10.18, del tenor literal siguiente:

### F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por doña Cristina García Moreno frente a don Pedro Manuel dos Reis Neves, declarando extinguida la relación laboral entre éste y la actora a fecha de esta sentencia y condenando a don Pedro Manuel dos Reis Neves al abono de la cantidad de 2.970,11 euros en concepto de indemnización y 8.769,60 euros en concepto de cantidades adeudadas, más 876,96 euros de mora.

II. Que debo desestimar y desestimo la demanda de reclamación de salarios frente Riusa II, S.A.

III. Que debo tener y tengo por desistido de la demanda presentada frente a Riu Hotels, S.A.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Manuel dos Reis Neves, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 138/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2018. Negociado: C3.

NIG: 2906744420180000278.

De: Doña Francisca Marín López.

Abogado: Juan Antonio Ruiz Vergara.

Contra: Glia Neuronal, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 138/18 a instancia de Francisca Marín López contra Glia Neuronal, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 16.10.2018 del tenor literal siguiente:

### DECRETO NÚM. 446/2018

Letrado de la Administración de Justicia, Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

(...)

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

Declarar al ejecutado: Glia Neuronal, S.L., con CIF. B29789682, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.492,79 euros de principal, más 373,92 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064013818, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los

supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Glia Neuronal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 735/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 735/2018 Negociado: 1.

NIG: 2906744420180009918.

De: Don Fernando Muñoz Cubillo.

Contra: Marketing Dirección y Estrategia, S.L., Aena SME, S.A., Ilunión CEE Outsourcing, S.A., Eulen, S.A., y Munda Ingenieros, S.L.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 735/2018 se ha acordado citar a Munda Ingenieros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30 octubre 2018, a las 10:50 y 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup> (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Munda Ingenieros, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 165/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 165/2018. Negociado: I.

NIG: 4109144S20160000696.

De: Doña Yolanda Bando Núñez.

Abogado: Manuel Cupet López.

Contra: Electrocosmética, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165/2018 a instancia de la parte actora doña Yolanda Bando Núñez contra Electrocosmética, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### DECRETO 707/2018

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Yolanda Bando Núñez ha presentado demanda de ejecución frente a Electrocosmética, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27 de julio de 2018 por un total de 3.227,07 euros de principal más la cantidad de 645,41 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S. que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

## A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Electrocosmética, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.227,07 euros de principal más la cantidad de 645,41 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Electrocosmética, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 133/2018.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 133/2018. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20130018171.

De: Don José Fernando González Carmona.

Contra: Ecindus, S.A., La Muralla de Colón, S.L., y Área de Servicios Ronda del Ferrocarril, S.L.U.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 133/2018 a instancia de la parte actora don José Fernando González Carmona contra Ecindus, S.A., La Muralla de Colón, S.L., y Área de Servicios Ronda del Ferrocarril, S.L.U., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de del tenor literal siguiente:

### DECRETO 706/2018

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Fernando González Carmona ha presentado demanda de ejecución frente a Ecindus, S.A., La Muralla de Colón, S.L., Área de Servicios Ronda del Ferrocarril S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 7.322.92 euros de principal más la cantidad de 1.464 euros presupuestados para intereses y costas por un total de en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****Acuerdo:**

Declarar a los ejecutados Ecindus, S.A., La Muralla de Colón, S.L., Área de Servicios Ronda del Ferrocarril, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 7.322.92 euros de principal más la cantidad de 1.464 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Ecindus, S.A., La Muralla de Colón, S.L., y Área de Servicios Ronda del Ferrocarril, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Objeto del contrato: Local números 6 y 7, situado en C/ Sos del Rey Católico, 8 (Granada).
3. Formalización.
  - a) Fecha de formalización: 20 de diciembre de 2004.
  - b) Arrendatario: Doña María José Álvarez Villanueva.
4. Datos de la prórroga.
  - a) Importe de la prórroga: Quince mil tres euros con sesenta céntimos (15.003,60 €) IVA excluido.
  - b) Período de prórroga: 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Granada, 22 de octubre de 2018.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María A. de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Objeto del contrato: Local número 4, situado en C/ Sos del Rey Católico, 8 (Granada).
3. Formalización.
  - a) Fecha de formalización: 20 de diciembre de 2004.
  - b) Arrendatario: Doña María Belén Álvarez Villanueva.
4. Datos de la prórroga.
  - a) Importe de la prórroga: Quince mil cuatrocientos trece euros con ochenta y ocho céntimos (15.413,88 €), IVA excluido.
  - b) Período de prórroga: 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Granada, 22 de octubre de 2018.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María A. de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Granada.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Objeto del contrato: Local números 3 y 5, situado en C/ Sos del Rey Católico, 8, (Granada).
3. Formalización.
  - a) Fecha de formalización: 20 de diciembre de 2004.
  - b) Arrendatario: Doña María Gracia Villanueva Balboa.
4. Datos de la prórroga.
  - a) Importe de la prórroga: Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (24.653,88 €), IVA excluido.
  - b) Período de prórroga: 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Granada, 22 de octubre de 2018.- El Director, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, María A. de Nova Pozuelo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2018 en materia de políticas migratorias para la línea 1.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Almería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2018 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, de 19 marzo de 2018 (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2018), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas para el ejercicio 2018, en la línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario 140001000 G/31J/48701/04.

Nombre entidad	Proyecto	Subvención concedida
Cruz Roja Española de Almería	I Congreso Extranjería de Cruz Roja Almería «Un foco diferentes miradas»	7.700,00
Asociación APRAMP	Orientando a mujeres en movimiento	7.400,00
Comunidad Adoratrices Almería	Integración social e inserción laboral con apoyo residencial a mujeres inmigrantes en contextos de prostitución	7.100,00
Asociación Médicos del Mundo	Intervención socio-sanitaria con personas migrantes que residen en asentamientos de Almería	7.100,00
Asociación por la Convivencia Intercultural en Almería-ACIA	Convivamos: Todos somos escuela y comunidad	6.500,00
Mujeres en Zona de Conflicto	Atención integral a mujeres en los Campos de Níjar	6.500,00

Almería, 16 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de los animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que para el conocimiento íntegro del expediente que se relaciona podrá comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Manuel Castro Ocaña.

NIF: 25.974.137-F-N.

Expediente: 23/83/2018/AC.

Fecha: 29.8.2018.

Infracción: Grave, art. 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 17 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.<sup>a</sup> Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0037/2017, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador 0016/2018, seguido en la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad contra la sociedad de correduría de seguros Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estime pertinentes.

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, de notificación en procedimientos de su competencia.*

No habiendo sido posible practicar las notificaciones que se relacionan más adelante, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se comunica a los interesados que podrán comparecer por sí mismos o mediante sus representantes, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, a fin de conocer el contenido íntegro del requerimiento objeto de la notificación infructuosa.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, iniciándose las actuaciones sucesivas que correspondan.

INTERESADO	NIF	ACTO	EXPTE
SEGURESTE, S.L	B41910878	Requer. DEC/2017	0078/2018

Sevilla, 18 de octubre de 2018.- El Secretario General, Fernando Casas Pascual.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Susana Gómez Olías, con DNI 75069869-D, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 17 de septiembre de 2018, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el listado de personas aprobadas en el primer ejercicio en las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo General de Administrativos, Especialidad Administración General (A2.1100), convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado el requerimiento que se relaciona, otorgándole un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente requerimiento, para que subsane o acompañe los documentos preceptivos, y advirtiéndole a la persona o entidad interesada que si transcurrido dicho plazo no se hubiera subsanado, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución declarando el desistimiento en los términos del artículo 21.1 de la referida ley. Para conocer el texto íntegro del acto podrán dirigirse los interesados al Servicio de Administración Laboral en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.<sup>a</sup> planta.

Expte.: INS\_2018\_70211.

Acto: Requerimiento de subsanación.

Plazo: 10 días.

Destinatario: Fernando Sánchez Saldaña.

Expte.: INS\_2018\_70124.

Acto: Requerimiento de subsanación.

Plazo: 10 días.

Destinatario: Havanagila Feten Group.

Almería, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Abrazos-Milagros Fructuoso García.

NIF: 78034369S.

Domicilio: Avenida del Mar, piso 3, puerta 2, 04711 El Ejido (Almería).

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo de Almería, por la que se acuerda la cancelación en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral,

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 1485/2018/S/CO/63.

Núm. de acta: I142018000035868.

Interesado: «Wauxex Construcciones 2016, S.L.».

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de septiembre de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 117/2018-Industria.

Interesado: Francisco Javier Carmona Baena.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Motivo: Taller no adaptado a los Decretos 9/2003 y 59/2005.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f de la Ley 39/2015.

Córdoba, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 42/2018 – Industria.

Interesado: Vibros ST, S.L.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Infracción: Inicio de actividad de taller de reparación de vehículos sin presentación de declaración responsable.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, pudiendo ser considerado este acuerdo de inicio propuesta de resolución en los términos del art. 64.2.f) de la Ley 39/2015.

Córdoba, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 24 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública, en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación que se cita, en los términos municipales de Ítrabo, Jete, Los Guájares y Molvízar (Granada). (PP. 2591/2018).*

El Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Beatriz; número de expediente: 30840; Recurso solicitado: Sección C) Todos; Superficie solicitada: 89 cuadrículas mineras; Términos municipales afectados: Ítrabo, Jete, Los Guájares y Molvízar (Granada), cuyo promotor es Exco Mining, S.L., con domicilio en Rivas Vaciamadrid, Madrid. C/ de las Flores, bloque 2, bajo 3.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 2 de abril de 2018.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 14 de agosto de 2018.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas. Avda. Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18013, Granada.
- Medios para la información documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/>.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 24 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, Camino el Saladillo s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial (no pone fin a la vía administrativa): 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Resolución del Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral (pone fin a la vía administrativa) : 2 meses, demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

- Liquidación (pone fin a la vía administrativa): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

- Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 250/06 SH.

Empresa: PROYECTOS ELÉCTRICOS Y MONTAJES DEL SUR, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 19 de septiembre de 2018.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 224/09 SH.  
Empresa: GARGON ESCAYOLAS, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Caducidad del procedimiento.  
Lugar y fecha: Huelva, 22 de junio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 2816/2017/S/HU/222.  
Empresa: JUAN LUIS HERREZUELO CONEJO.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución de recurso.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00.  
Lugar y fecha: Sevilla, 26 de junio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.  
Firmado: Jesús González Márquez.

Expediente núm.: 286/2018/S/HU/46.  
Empresa: FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DAZA.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de obstrucción.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 16 de mayo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 296/2018/S/HU/52.  
Empresa: HUELVA PAN, S.L. UNIPERSONAL.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 30 de mayo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 655/2018/S/HU/83.  
Empresa: CONSTRUCCIONES ZAMBRANO FRANCO HINOJOS, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 20 de junio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 658/2018/S/HU/84.  
Empresa: TRASLANTILLA, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 3 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 704/2018/S/HU/88.  
Empresa: ACTUAL TELEVISIÓN, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de obstrucción.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 30 de mayo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 718/2018/S/HU/92.  
Empresa: FUNDACIÓN NAO VICTORIA.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 4.092,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 3 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 725/2018/S/HU/94.  
Empresa: LIMPIEZA TARTESSOS, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 2.500,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 14 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 925/2018/S/HU/107.  
Empresa: JUAN FRANCISCO CÁCERES NÚÑEZ.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 1 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 939/2018/S/HU/110.  
Empresa: MANUEL CORTÉS FLORIDO.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 26 de junio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1045/2018/S/HU/122.  
Empresa: ABRAHAM ESTEBAN GONZÁLEZ.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 12 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1049/2018/S/HU/124.  
Empresa: DIEGO MARTÍN MORIANA.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 14 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1050/2018/S/HU/125.  
Empresa: LONE STAR HUELVA, C.B.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 9 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1112/2018/S/HU/127.  
Empresa: OCCIONA 365, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 9 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 1205/2018/S/HU/133.  
Empresa: JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de agosto de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 1233/2018/S/HU/135.  
Empresa: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COBUJÓN, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 9 de julio de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 1423/2018/S/HU/139.  
Empresa: CONSTRUCCIONES CACELA, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 8 de agosto de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 1946/2018/S/HU/188.  
Empresa: ANDRÉS DAVID POMARES FERIA.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución, y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 4.092,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 31 de agosto de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Huelva, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Bernabé González Pérez Witt (74906655W).

Expediente: MA20180637.

Acto notificado: Requerimiento para resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Calle Virgen de Gracia, núm. 106, 29300 Archidona (Málaga).

Fecha: 6 de agosto de 2018.

Plazo: De 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 13 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de Autorización Ambiental Unificada. (PP. 2640/2018).*

Expte.: 279.355.

R.E.G.: 4.091.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Trigio Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Don Rodrigo IV», con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Trigio Solar, S.L. (B-90.303.447).

Domicilio: C/ Juan Olivert, núm. 9, C.P. 41309, La Rinconada (Sevilla).

Denominación de la instalación: HSF Don Rodrigo IV

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 124, parcela 100, paraje denominado Campos.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales del Parque Solar Fotovoltaico:

- Instalación de 156.000 módulos fotovoltaicos, de los cuales 140.000 módulos son de 320 Wp y 16.000 módulos son de 325 Wp, encargados de convertir la luz solar en electricidad.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 60 módulos.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta veinte unidades básicas de generación de 2.500 kWn cada una. Éstas se componen de un conjunto inversor/transformador de

instalación exterior (outdoor), la potencia del inversor es de 2.860 kW (estará tarado de fábrica a 2.500 kW) y la del transformador asociado es de 2.500 kVA.

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada (feeders) en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento. Desde éste parte una línea subterránea de evacuación 30 kV hasta la subestación colectora, la cual no es objeto del proyecto.

Potencia instalada total de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).

- Potencia máxima de evacuación: 50 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.

Expte.: 279.355.

R.E.G.: 4.091.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>.

Sevilla, 13 de septiembre de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 228/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, se ha interpuesto por doña Olga Martínez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 228/17 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes, convocado por Orden de 29 de octubre de 2015, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de abril de 2019 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en esta Secretaría General Técnica, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta. Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado: NIF 77982520P.

Acto notificado: Acceso a datos de carácter personal solicitados por el interesado de cuyo tratamiento es responsable esta Consejería.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2018-00016796-1	Felisa Sánchez Iglesias	El Puerto de Santa María	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos
(CVOCA)760-2018-00016797-1	Manuel González Fuster	El Puerto de Santa María	Comunicación de presentación de solicitud con requerimiento de datos

Cádiz, 5 de octubre de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 058/18-S/JG.

Persona interesada: Vipin Menezes.

Último domicilio: C/ Hernando de Carabeo, núm. 7, 29780, Nerja.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 22 de octubre de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 144/18-S/PG.  
Persona interesada: Hualing Liu.  
Último domicilio: C/ Horacio Lengo, núm. 12, 29006, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 22 de octubre de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

Intentada infructuosamente la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándoles a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándoles, igualmente, que contra las mismas pueden interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000053-18-P.

Empresa imputada: Yanizx, S.L., CIF núm. B86265428.

Último domicilio conocido: C/ Piedrafita, 3, Polígono Industrial Cobo Calleja, CP 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos (800) euros.

Expediente: 04-000054-18-P.

Empresa imputada: Jiayun Xu 2011, S.L., CIF núm. B86258910.

Último domicilio conocido: C/ Bembibre, 1, CP 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil seiscientos (1.600) euros.

Expediente: 04-000092-18-P.

Empresa imputada: José Milla Torres, NIF núm. 48371035B.

Último domicilio conocido: Plz. El Romeral, 9, Oficina 2, CP 04721 El Parador de las Hortichuelas (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Almería, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a extinción de autorización de funcionamiento de establecimiento sanitario en la localidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de esta Delegación Territorial, se procede a la publicación de extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, de Almería, durante el plazo de diez días a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Interesado: JDL Ortopedias Técnicas, S.L.

Expediente: Establecimiento de Ortopedia. NICA 16745.

Dirección de notificación: Calle Altamira, 20 - Almería.

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a resolución de cierre y extinción de autorización de funcionamiento por no renovación.

Almería, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Envases J. Miras, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 39.02779/GR.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. de Benamaurel, 18817 (Granada).

Titular/Empresa: Almazara La Almida, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 16.0003205/GR.

Último domicilio conocido: Crta. Villanueva-Fonelas, km. 6, de Fonelas, 18515 (Granada).

Titular/Empresa: Aristandro Grupo Inversor, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.06219/GR y 40.28653/GR.

Último domicilio conocido: C/ San José, Nave 34, P.I. Hurpe, de Atarfe, 18230 (Granada).

Titular/Empresa: Lux Point 001, S.L.

Último domicilio conocido: Pl. del Campillo, 2, de Granada, 18009.

Titular/Empresa: Pan y Birra, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.055779/GR.

Último domicilio conocido: C/ Samuel Morse, 5, Edif. Confrimar, de Santa Fe, 18320 (Granada).

Titular/Empresa: Del Sur Helados y Congelados, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.044505/GR.

Último domicilio conocido: C/ Samuel Morse, 5, Pol. El Salado, de Santa Fe, 18320 (Granada).

Titular/Empresa: Agrobuursuff, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Marques de Falces, 1, 2.º D, de Granada, 18001.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se comunica cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Bodega Los Pensadores, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.012099/GR.

Último domicilio conocido: Avda. América, 12, Local 5, de Santa Fe, 18320 (Granada).

Titular/Empresa: Andrés Ortega, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.16666/GR

Último domicilio conocido: C/ Granada esquina Almería de Loja, 18300 (Granada).

Titular/Empresa: Juan Enciso Ruiz.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.11239/GR.

Último domicilio conocido: Paraje Fuente Nueva de Nevada, 18494 (Granada).

Titular/Empresa: Almacenes Reina, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.12132/GR.

Último domicilio conocido: C/ Salar, 35, Polígono Manzanil II, de Loja, 18300 (Granada).

Titular/Empresa: Molinero González, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.20214/GR.

Último domicilio conocido: C/ Colomera R-203, Polígono Industrial Juncaril, de Albolote, 18220 (Granada).

Titular/Empresa: Daniel Jiménez Gutiérrez.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 28.002707/GR.

Último domicilio conocido: C/ Extremadura, Edificio Guadalupe, Bajo, 4, de Motril 18600 (Granada).

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000594-17-P.

Notificado: Gaolania Servicios, S.L.

Último domicilio: C/ Gran Vía Marqués del Turia, 68-1-2. Valencia.

Acto que se notifica: Resolución y 048.

Núm. Expte.: 29-000631-17-P.

Notificado: Sergala, S.L., Reformas.

Último domicilio: Plaza de Colón, núm. 9. Galapagar (Madrid).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000445-18-P.

Notificado: Viajar Muy Barato, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Constitución, 46-bis - 1º C. Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 16 de octubre de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2007

Aplicaciones presupuestarias: 1500018070/G/72A/74019/00

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AMPARO MUÑOZ PARDO	512,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTEQUERA MOTOR SA.	2.999,72	Mejoras de Infraestructuras energéticas
ANTONIA GUIJO BERMUDEZ	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LOPEZ MARIN	366,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN CUEVAS LOPEZ	789,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRISTINA GARCIA GONZALEZ	481,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FATIMA RODRIGUEZ JESUS	789,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FONSERRANA SOC. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	751,24	Mejoras de Infraestructuras energéticas
FRANCISCO JOSE CONDE RUIZ	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO LOPEZ GARCIA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GERARDO ARANDA LEYVA	732,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GREYMA MORAN E HIJOS SL	7.239,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HUMBERTO AMARU MARAVI CECILIA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE CORRALES GARCIA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA GARRIDO CAMPOS	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA GONZALEZ CALVENTE	789,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN GIRALDEZ RAMOS	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO PIDERO MARTINEZ	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL MUÑOZ LOZANO	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LUIS MARTINEZ MORON	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES ROMERO ALGARRADA	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MAXIMILIANO REYES VAZQUEZ	589,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PATXI JAEN URIARTE	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SANDRA ALONSO ROSALES	1.015,00	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021.
- Aplicaciones presupuestarias: 1500178070 G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUSTA RAMIREZ BRAVO	11.425,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA SERRANO CABRERA	3.416,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES MARIA CANTELLI FLORIDO	4.781,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES HUERTAS MARCHAL	7.190,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE VALERO RODRIGUEZ	8.089,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION PROMI	3.777,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNDACION PROMI	3.932,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUEGOLUC S.L.	70.380,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ,S.A.	16.458,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS BURGOS PERRAUT	110.705,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CULLAR DE VEGA	26.522,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONTAJES ELECTRICOS CUERVA SL	14.484,68 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE CULLAR DE VEGA	36.509,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CULLAR DE VEGA	21.569,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADORACIÓN LEIVA NÚÑEZ	197,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS MARTIN GARRIDO CB	2.324,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MANCERAS RODRIGUEZ	3.490,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS LOPEZ GOMEZ C.B	7.441,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ECOLOMA BIOCMBUSTIBLES S.L.	9.253,24 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	690.173,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ZUBIA	346.477,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MIGUEL PÉREZ MARÍN	4.332,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS SILVA DE LARA, S.L.	5.366,61 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
DIPUTACION DE CADIZ	907.974,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIVER LOPEZ MARIN	7.183,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	22.230,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMAZARA SAN PABLO S.L.	2.746,79 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARÍA ISABEL MARIN OLIVARES	2.378,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ASOCIACIÓN RECREATIVA RÍO GRANDE	8.780,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CAMPOS LARA	6.420,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SIERRAMAR	6.788,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARÍA ROMERO MEDINA	2.516,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS ESCRIBANO CAPITAN, S.L.	33.834,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	17.136,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	17.136,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CDAD PROP CAMPOS GUADALMINA 5	4.239,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA DEL MEDITERRÁNEO ESTE, S.L.	4.933,83 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	27.108,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	702,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CALERO DIAZ	3.420,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN GARCIA CORDERO	2.565,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA CRESPO LOPEZ	2.406,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	14.459,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER PEREZ SORIANO	2.394,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE PÉREZ GONZÁLEZ	5.618,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL CARRILLO VERDUN	2.667,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CARMEN COSANO SOJO	2.516,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PARQUE EMPRESARIAL NUEVO TORNEO	24.248,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	106.090,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RUIZ VICO	4.942,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIO JIMENEZ MANFREDI	5.284,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN	12.599,74 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
JUAN MANUEL ERASO GALVÁN	2.516,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN GUERRA IGLESIA	3.240,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA MEDINA MARTINEZ	1.384,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO HIDALGO BUSTO	1.981,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANTONIO LUIS ZAMORA BONACHELA	2.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	12.599,55 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
FLIGHT TRAINING EUROPE S.L.	18.243,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATIAS CORDERO ANGULO	3.271,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	14.479,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
QUESOS LOS VAZQUEZ, S.L.	48.957,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	32.858,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACEITES CÁRDENAS CABANILLAS, S.L.	38.182,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALA DEL RÍO	48.595,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALA DEL RÍO	68.395,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	13.688,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	75.707,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ PRIETO MANCHEÑO	1.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DEL CARMELO CABRERA MARTÍN	2.716,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICWASH, S.L.	2.737,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	13.890,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	580,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CESAR PEREZ ARAQUE	2.171,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIANA CARRO DE LA ROSA	2.875,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANDRÉS SOLÍS REYES	1.793,15 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
BEATRIZ ACOSTA GORDON	3.505,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DEHESAS REUNIDAS, S.L.	49.664,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FERNANDO VICENTE CLARET	2.132,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MORENO VARGAS	2.480,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARTINEZ PIEDRAS, S.L.	3.205,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ACB LACADOS S.L.	13.015,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CCPP AVDA. MANUEL SIUROT	3.279,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	29.442,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUÁN MORAL CALDERÓN	3.760,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	18.600,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	6.021,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS MAQUEDA JURADO	2.382,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AUXILIADORA BARRONES GUERRA	2.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS	14.195,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS	12.874,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE DEHESAS VIEJAS	1.333,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE OCAÑA ARROYO	2.268,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MUÑOZ HERRERA	2.620,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIAGRO S.A.	3.683,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIAGRO S.A.	11.810,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILDEFONSO SÁNCHEZ CARRETERO	4.736,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUMBRERAS OXICORTE Y DEFORMACIONES METALICA S.L.	137.700,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ALUMINIOS ANTEQUERA, S.L.	8.876,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMVIVE SERVIDORES SL	20.937,46 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARÍA ROCIO RUBIO BRIOSO	2.129,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA DEL MEDITERRÁNEO ESTE S.L.	12.172,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARINA DEL MEDITERRÁNEO DUQUESA, S.L.	12.172,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	149.019,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	659.251,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MALENO GARCÍA, S.L.	27.075,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	315.459,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS DESIREE CASTRO CONSUEGRA	1.954,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUFACTURAS INOXIDABLES ERATOS SL	11.681,43 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE LUIS CINTA FUENTES	2.555,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA COCA PEREZ	3.157,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FRANCISCO RAMÍREZ MONTALBÁN	2.182,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BUSTOS BUZON	6.124,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AZULEJOS CATANO, S.L.	2.318,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PALMERO CHACON	1.868,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIZAMAR SL	2.371,57 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
RESIDENCIA TERCERA EDAD ALMODOVAR DEL RIO S.L.	19.037,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEANDRA JARAMILLO RUEDA	2.182,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE LORENZO NAVAS	1.887,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIO PATRICIO MOLINA HERREZUELO	3.318,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	991,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	985,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	881,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	133.190,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISA ISABEL GONZALEZ FARIÑAS	2.709,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PADIAL Y MELGUIZO S.L.	3.804,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAMPOSOL S.C.A.	35.955,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO DE EQUITACIÓN DE TRIGUEROS LA BODEGA SL	4.230,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LOBATO GOMEZ	10.980,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA CABALLERO DOMINGUEZ	2.319,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JUAN DE LA ROSA MARIN	2.790,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISA VEGA ALVAREZ	2.932,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	4.964,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	27.947,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	722,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
RODAMIENTOS Y SERVICIOS S.L.	12.341,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GUERRERO MORENO	2.323,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROYSE ISM SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA	2.502,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	63.698,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CONCEPCION LUQUE RIVERA	5.976,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARROCERÍAS ALAMOS SL	11.950,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	182.037,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOBAEZ HERMANOS S.L.	3.872,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ESPEJO URBANO	2.848,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VICENTE JIMENEZ PAREJA	3.737,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	345.074,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	173.584,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	188.730,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FINCA HOTEL ESLAVA, S.L.	35.028,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
OSONA INTENSIVA S.L.	16.362,94 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
LOPICOMO, S.L.	11.523,49 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	97.918,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS ZURERA PALACIOS	2.824,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TRINIDAD RESINA JIMÉNEZ	2.502,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VILAR OSTOS	2.525,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION ROMERO MARTIN	6.520,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL VALSECA ECHEVARRIA	2.856,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARQUEZ QUINTANA	2.760,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL MARTINEZ PELAEZ	8.983,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCO ANTONIO BRAVO PINEDA	2.780,77 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GRACIA MARIA DE LA IGLESIA MOLINA	8.206,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALTAJARA SL	4.170,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GALBARRO JIMENEZ	2.118,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
PEDRO ALAGUERO ALAGUERO	12.589,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERBU IONUT CIPRIAN	2.419,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PEDRO TORO CEBALLOS	2.865,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA MARTIN RUIZ	2.720,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION GUIRAUM PUERTO	2.760,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALONSO JOSE GARCIA TORRES	1.764,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IBERICA DE ORNITOLOGÍA, SL	4.850,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUIZ GALAN SL	9.128,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JARAMILLO CAVAS	2.173,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS GALAN JIMENEZ	10.435,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ODONNELL ZERON	3.180,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	147.046,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO PEREZ CAMACHO	3.311,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	41.888,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	355.004,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SAYAGO TROYANO	6.280,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO CASTILLERO MONTERO	2.752,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	222.097,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA VICO ROSALES	3.518,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO JOSE ORTEGA LOPERA	2.640,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA SANTIAGO MORAN	4.007,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CABALLERO VILLAR	1.983,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	138.286,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	111.506,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	219.895,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	166.673,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	67.930,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	229.284,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MILAGROS TORRALBO MUÑOZ	3.126,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	189.657,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	256.910,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	18.716,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN VEGAS MOYANO	5.122,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	16.636,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ALVAREZ PRIETO	6.250,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	72.802,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	91.296,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	69.080,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS MIRANDA DE GRAVE	3.718,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SABAS ALEJANDRO RIVERA MARTINEZ	3.467,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CREFINCAS	1.280,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PARAFRUTS SL	18.518,08 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CRISTINA GONZALEZ DIAZ	6.771,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	192.754,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NURIA BUENO SANCHEZ	3.717,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	165.932,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	72.612,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOLEDAD REGLA SERRANO LOPEZ	9.842,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCAS ROMAN VILLACAÑAS	2.065,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA ISABEL FERNANDEZ BOUZAS	3.950,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	18.715,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	18.462,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARTURO JESUS LOPEZ CARRO	2.178,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA JAIMEZ MORENO	4.093,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	18.354,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ESPINOSA BARROSO	2.694,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	18.354,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAOLA GÜETO MUÑOZ	8.143,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BELTRAN LOPEZ	6.586,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	72.612,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA AGUILAR DE JODAR	3.271,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	42.986,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ESCALANTE ARROYO	2.315,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL GARCIA BERMUDEZ	2.745,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO PÉREZ LÁZARO	3.861,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MEJIAS MARTINEZ	4.270,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZALEZ ESCALANTE	3.685,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CAMPANO ROMERO	3.843,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO PACHECO GÓMEZ	4.934,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MALDONADO LEBRON	1.940,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ	7.085,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ	3.157,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA VALDIVIA GARCIA	1.500,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA JOSE MOLINA SANCHEZ	3.661,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	29.729,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMELIA ALCANTARA TOSCANO	597,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ROMERO MARTINEZ	4.668,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTUDIO Y GESTION INTEGRAL DE INMUEBLES SL	84.718,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA GIL COUCEIRO	6.104,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN JESUS MOCHON CASAS	4.073,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTUDIO Y GESTION INTEGRAL DE INMUEBLES SL	10.446,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FERNANDEZ COBOS	6.517,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA LANNA LENNE	4.234,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALONSO GIMENO MARTINEZ	5.113,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA RABADAN MAESTRE	29.283,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR MARTOS MERLOS	14.108,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NICOLAS NAVARRO VALVERDE	10.103,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RAUL CANO VELA	1.348,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL PEREZ VILLAR	3.173,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA PILAR GARCIA ESTRADA	9.156,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FÉLIX LAMBERT CÓRDOBA	3.276,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BIENVENIDO LAUT SERRANO	6.574,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	5.539,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEONARDO MARTINEZ HERNANDEZ	5.128,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATIVIDAD ROSARIO GIL MARTIN	10.318,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MILDRED MIGUELINA PAYAN RICHIEZ	5.548,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANTONIA BECERRA NOTARIO	4.350,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA GONZÁLEZ CASTRO	23.013,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS BLANCO RUIZ	3.670,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ALVAREZ ORELLANA	5.488,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ RICA CASTRO	3.351,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ISIDRO JOSE LOPEZ DOMINGUEZ	16.952,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO CÁNDIDO IGNACIO MARTINEZ MARAVER	2.664,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA GARCIA GARZON	6.557,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA JIMENEZ	3.800,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL ROSARIO AGUILAR MORILLO	1.391,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANTONIA PAEZ GUTIERREZ	9.339,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DIAZ CABRERA	3.547,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER ESCALERA FRANCO	3.560,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DE ASIS DIAZ TALAVERON	5.923,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CERRO	7.671,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRAL DIANA S.L.	46.379,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GUERRERO VINUESA	5.544,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AUXILIADORA BRAVO ROMERO	2.116,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO DIAZ MARTIN	2.223,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA CARBALLAR PINA	14.910,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DEL RIO MATEOS	2.637,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA SOTO POVEDA	3.658,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA JURADO ROSALES	3.944,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE NUÑEZ SANCHEZ	5.078,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ OLIVA	3.926,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE MOLEON JARA	1.778,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTER LOPEZ NIEVES	9.658,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEXIS SANCHEZ AGUILERA	3.941,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL LOMBARDO VEGA	4.465,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROTA	95.421,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LISA WENGBAUER -	2.887,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª DEL CARMEN ROMERO MUÑOZ	1.036,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO VERGARA CAMACHO	4.968,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
VICENTE ARCOS REPISO	9.375,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ESTEVEZ GONZALEZ	6.113,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA DIAZ CARBELLIDO	844,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CADIZ	37.267,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CASTILLO CARO BELLIDO	1.611,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROTA	136.955,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IVAN MORENO LAYOLA	10.810,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROTA	144.771,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE COMINO SOLIS	1.572,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA MEDINA VICENTE	6.491,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL CAMACHO BUENO	11.044,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA LOPEZ ROBLES	3.141,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MAYAS SANPEDRO	5.490,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA DELGADO ENRIQUEZ	4.491,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO SOTO CÁRDENAS	4.109,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONDESTABLE IRANZO, S.A.	35.030,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO BARBOSA ACEVEDO	4.121,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA FUREST PAEZ	5.210,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRUPO HOTELERO COSTA SUR S.L.	65.100,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA GUERRERO REGUERA	3.270,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GALLARDO MARTIN	4.290,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER VARGAS RODRIGUEZ	3.590,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN IGNACIO GARCIA PACHON	6.769,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FLORES OLMEDO	8.079,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DAVILA NAVARRO	3.468,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROTA	131.638,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	12.114,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	85.132,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JULIO BAQUERO MELGAREJO	1.334,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS FONTANALS PÉREZ DE VILLAAMIL	5.509,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE BAUTISTA GOMEZ	4.375,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE CORDOVILLA PEREZ	3.096,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFINA SANCHEZ ESCOBAR	3.443,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERÓNICA LÓPEZ MORALES	2.948,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA LOMAS GARCIA	3.628,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCO ANTONIO CISNEROS BARRERA	5.406,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULA FERNANDEZ DE BOBADILLA GONZALEZ	7.541,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LETICIA MUÑOZ SANCHEZ	1.117,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE CORDOVILLA PEREZ	2.932,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JACOB GARCIA ARRABAL	6.758,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE GIMENO CORTEZON	5.739,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OPERACIONES FAMILIARES MARPE	3.573,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BLANCO DE LA CALLE	2.017,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO LUIS LOPEZ DIAZ	3.284,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ESPERANZA LATORRE MONTERA	3.151,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN VIDA FERNÁNDEZ	3.817,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DE LUNA ALCALA	31.713,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FERNANDO VERDEJO CUSTODIO	3.661,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO FERNANDEZ PAGEO	13.844,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENUEVA	157.889,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA RUIZ LEAL	7.983,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	726.209,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	612.124,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARROYO PÉREZ S.L.	13.056,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON ANGUIS CRUZ	4.270,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR ERDOZAIN VEGA	3.960,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUAN PEDRO GARCIA NAVARRO	4.022,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.930,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO PLA RUBIO	5.054,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR ARREBOLA MOLINA	5.300,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRUTAS SOL Y SABOR SLU	62.408,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE PLATERO JIMENA	4.398,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DE LUNA ALCALA	15.684,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GUIJARRO BARRERA	4.350,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA CUENCA COBOS	1.404,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO GALLEG0 DELGADO	4.615,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA PORRAS DIAZ	5.873,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	1.889,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES BONILLA GARCIA	5.764,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IRENE PIERNAS MARTINEZ	14.880,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL VALENCIANO TORRES	3.541,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEXANDER KIRKLAND WEEDON -	7.935,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN BARRIONUEVO RODRIGUEZ	1.160,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CABRERA PÉREZ	4.330,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ BERNARDO	1.920,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA MORENO FERNANDEZ	9.714,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA BERBEL	2.552,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CINTADO AYALA	7.099,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SUAREZ GARCIA	1.785,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES MORENO RODRIGUEZ	2.447,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE SANCHEZ SABARIEGO	5.723,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	196.294,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	221.689,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARTIN FIDALGO GARCIA	2.229,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARTA PEREZ MADRID	5.505,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA RUBIO MIRABENT	1.412,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DAVINIA RUEDA MARTINEZ	1.338,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA GOMEZ TORRES	3.752,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL PORTILLO PLAZA	6.440,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA ROSA GARROCHO DOMINGUEZ	3.594,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA CRUZ DOMNGUEZ AMADOR	2.096,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL NAVARRETE ZAMBRANA	5.654,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MAYA SANCHEZ	1.987,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAMASO RODRIGUEZ NAVARRO	9.774,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR RUIZ DE ADANA JURADO	6.000,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIA MARTINEZ PEREZ	9.263,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO JAIME SERRANO	7.550,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ESTEPA LOPEZ	3.712,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA QUINTANA PEREZ	6.239,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN GARCIA RUIZ	3.375,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISAAC FRANCISCO MOSTAZO FLORIANO	3.054,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIO HÉCTOR LOPEZ-CUADRA ROJAS	6.503,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN ARAGON PRIAN	3.271,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID SOLA FERRE	6.730,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BLANCO MORENO	5.256,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMPARO BARBUDO MERINO	10.487,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ VILLAR CARDEÑAS	8.865,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
POLONIA FUNES CANO	3.851,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DE LA CRUZ BARRERA REDONDO	12.614,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FÉLIX GONZÁLEZ GAMALLO	6.984,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NURIA PILAR GIL HERRERA	14.254,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PLACIDA AGUILERA DELGADO	2.614,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA INMACULADA SANCHEZ BLASCO	7.874,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES AGUAYO CORRAL	2.651,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE MUÑOZ ALVAREZ	7.212,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS GARCIA GANZ	2.442,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	41.333,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN GARRIDO CURRA	1.443,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARNES DE MONTE SIERRA MORENA SL	52.787,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO HIRALDO CANO	5.946,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO SIERRA BAMBA	5.325,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ LOPEZ CASTILLO	5.304,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE GARRIDO EXPOSITO	5.178,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOKIN DEL RIO SESMERO	7.605,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO PONCE BECERRA	2.742,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL PARRILLA LOPEZ	11.396,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS GONZALEZ DIAZ	1.776,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MAGRO RODRIGUEZ	7.166,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES BERDUN BERNAL	4.855,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GONZALEZ PONCE	3.078,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS RUBIO AGUILERA	2.927,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELINDA LOPEZ LOPEZ	10.605,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL VALENCIA ROMAN	3.950,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OFFICE FOR CO.WORKING ARCHITECTS, S.COOP.AND.	1.565,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GALLEGU PAZ	4.394,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PAZ GARCIA	5.312,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELÉN DÍAZ ROMERO	3.658,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTÍN GARRIDO MORALES	11.339,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CRIADO ARANDA	3.199,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINO ROVIRA CARO	4.399,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JOAQUINA MARTIN FLORIDO	4.076,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CABEO LOPEZ	3.933,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL LOPEZ BOZA	6.245,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PABLO LOEPZ SANCHEZ	5.355,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE JOSE GARRIDO JIMENEZ	4.391,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAIMUNDO OSONA SANCHEZ	6.916,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES MARFIL PILERO	5.631,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN JIMENEZ RIVAS	3.415,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RIVERA HURTADO	6.775,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MATIAS BELTRAN ROMERO	4.075,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ VIVES RAMOS	6.399,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ	7.210,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES CHAPARRO CASTAÑO	1.120,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN CURRA COLCHERO	11.063,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CASINERO SL	7.942,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4.321,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO PRIETO LOPEZ	4.801,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESUS TORAL DE LA PAZ	3.751,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIA SORIANO NAVARRO	8.725,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FEDERICO GONZALEZ GUTIERREZ	2.609,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE VALLEJO RODRIGUEZ	2.597,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PAULO MORENO PALACIOS	8.529,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RECHE MARTINEZ	7.787,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA LERMA HERRERA	11.135,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA BAUTISTA GOMEZ	2.399,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA RODRIGUEZ REYES	3.406,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA SÁNCHEZ BENITEZ	3.129,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CLAVERIAS FERNANDEZ	3.927,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA INMACULADA GALVEZ ORTIZ	2.619,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MUÑOZ DE ARENILLAS TIRADO	4.813,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEREZ GARCIA	3.998,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION SANCHEZ URBANO	3.700,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARÍA GIL GARCÍA	8.034,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO UBAGO DIAZ	2.523,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TRANSPORTES ANTONIO BELZUNCES S.A.	26.298,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO JOSE RUIZ PULIDO	3.537,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN LORA SANJUAN	2.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL ROMAN BERMUDEZ	7.791,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CARRETERO DUEÑAS	3.250,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CRUZ FERNANDEZ	5.522,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS LEON SALAS	7.459,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA PEREZ GONZALEZ	3.346,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZA ALICIA DE MARTINO FERNANDEZ	1.960,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA FALCÓN GARCÍA	4.357,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA GARCIA JIMENEZ	6.190,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTORIA EUGENIA DIAZ GODOY	3.674,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN VERDUGO GONZALEZ	4.509,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MILAGROS GORDILLO GARRIDO	3.230,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO FRANCISCO SALVADOR MORILLAS	5.159,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE GARCIA NAVAS	3.558,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MODESTO BALLESTEROS CASADO	2.539,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE CASTILLA SERRANO	3.665,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELVIRA PEREGRINA PARRA	2.374,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELICE ALFIERI -	7.066,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CANDELARIA CASTILLA CASADO	3.348,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES VAQUERO ALONSO	2.651,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ADELA FUENTES GALLEG0	7.956,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CAMARENA ESCALANTE	5.986,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN PEREÑA BERNAL	2.893,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA MARTA BRAVO FERNANDEZ	6.384,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDALECIO LECHUGA CRUZ	3.632,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MEMBRIVE CORRAL	7.123,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LÁCTEOS EL PASTOR DEL VALLE S.L.	3.341,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONICA MARTIN MARQUEZ	7.863,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA RUIZ RUBIANO	8.679,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARCADA PROMOCIONES Y DISEÑO INMOBILIARIO SL	4.926,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GOMEZ HEREDIA	12.815,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE DANIEL LEOTTE RODRIGUEZ	3.272,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	25.990,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN MANUEL SANCHEZ HERRERA	2.557,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GORDILLO GONZALEZ	2.456,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CORDOBA	3.405,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO VILLARAN CRESPO	11.583,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMEK FILOGULLARI BENÍTEZ	1.568,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA RUZafa LOPEZ	6.065,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GALAN DAZA	3.962,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL UBAGO DIAZ	3.383,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BODEGAS ROBLES S.A.	9.135,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES DIAZ MOLINERO	2.829,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO PULIDO MINGORANCE	6.441,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE UBAGO LOPEZ	4.142,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LENDINEZ TELLO	3.460,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR GARCÍA GUERRERO	4.551,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARTOS BUENO	3.846,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
CARMEN MARIA HIDALGO CARCELES	2.346,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN DE LA FUENTE ZAYAS	8.233,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN VERDUGO GORDILLO	2.895,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PARRON GARCIA	1.319,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MÁRMOLES JUAN DOBLADO S.L.	14.024,99 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANA MANUELA MARQUEZ TOSCANO	5.903,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN ASUNCIÓN PEREZ RIVERA	5.399,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL VICO OLMEDO	6.180,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INÉS PILAR GOBIET LÓPEZ	4.999,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISMAEL CASTAÑO RUIZ	6.180,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PULIDO AYALA	1.785,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE SANCHEZ FERNANDEZ	3.497,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ	5.430,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO RUBIO GONZALEZ	5.844,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANO ROJO PLANAS	7.156,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AFRICA OYA GOMEZ	3.604,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO SANCHEZ FERNANDEZ	3.583,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE IGNACIO CAÑO RUIZ	3.610,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS LOPEZ RUIZ	3.801,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADOLFO MANUEL SANTOS ZEA	2.624,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABOGADOS Y CONSULTORES DOCE DE OCTUBRE, C.B.	1.099,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN LOBO ALCAIDE	4.325,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA SILVIA GARCÍA GÁLVEZ	2.732,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GARRIDO CEACERO	4.421,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN CHOIN PARRA	2.079,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA VELASCO SÁNCHEZ	4.688,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA PAMELA RODRIGUEZ DEL CID	6.086,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOBUSES DE CORDOBA SA	490.945,60 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MANUEL HINOJOSA DELGADO	2.006,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CAZORLA HERNANDEZ	4.975,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA DE ARRIBA VICENTE	4.782,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS LUQUE GIL	2.388,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA MORENO DIAZ	3.072,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS HIDALGO GUERRERO	5.180,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE LOPEZ TORRES	10.608,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA MONTERO ORTIZ	4.657,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA INMACULADA GARCIA MUÑOZ	2.637,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GAVILAN ANDRADES	1.575,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ MARÍA CHACÓN MIRANDA	1.901,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA VILLAR JURADO	8.952,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO BARRANCO PARRA	3.617,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MANZANO	2.390,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL HIDALGO ORTEGA	3.096,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SOLIS VAZQUEZ	2.406,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO ALVARADO VALENCIA	2.421,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS GUIJOSA PRADOS	5.319,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN LOPEZ SANCHEZ	36.636,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGUSTIAS MARTIN RANDO	4.496,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL ANGEL AMAYA SALAS	2.471,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES HERNANDEZ SERRANO	5.388,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO JOFRE CABA	5.130,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL PEREZ RIOS	2.026,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ENCARNACION URBAN DIAZ	5.679,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MANZANO PEÑA	10.541,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VÍCTORIANO PABLO ÁLVAREZ GÓMEZ	2.417,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VAZQUEZ CUTILLA	2.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
DAVID MUÑOZ SANCHEZ	4.851,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LLANES CABELLO	9.711,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL MOLINA ALARCON	3.172,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN CRUCES DIAZ	1.485,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA MOLINA MORENO	5.227,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO TRIANO MUÑOZ	7.314,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ORTEGA NAVARRO	18.839,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION TRUJILLO TRUJILLO	4.852,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA RAMIREZ TORREJON	9.111,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA MACIAS FORERO	18.429,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MICAELA CORONEL GARCIA	3.610,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ	4.353,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO LUNA GONZALEZ	3.729,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL PEREZ QUINTERO	2.707,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA CONCEPCIÓN SICILIA MARTOS	4.353,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMAZARA DE MUELA, S.L.	22.378,44 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CLARA BARBOSA AMADOR	11.115,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIO RUIZ ORTIZ	3.338,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA CASTAÑO CARRANZA	5.605,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ	1.253,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ALVAREZ MARTINEZ	2.437,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA VERDEJO DOMINGUEZ	7.745,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO NUÑEZ DOMINGUEZ	2.368,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARTIN GONZALEZ	5.674,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS CAMPOS EXPOSITO	1.031,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUCIA MARTINEZ REBOLLO	4.864,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ	4.075,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCO ANTONIO SANCHEZ BELLIDO	5.684,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
YASMINA DE JESUS ÁLVAREZ PEREA	20.777,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MILAGROS GONZALEZ BAREA	4.656,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	663.013,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO DORANTES ALBA	2.597,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE CORTINES MATUTE	1.719,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL PEREZ JIMENEZ	5.009,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE SANCHEZ RUIZ	1.715,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER MARTINEZ GAVIRA	3.136,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL AGUILAR LINARES	12.115,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARCOS VEGA GOMEZ	2.209,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA LOPEZ BELLIDO	3.947,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA JIMENEZ MORENO	5.871,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN GOMEZ CABRERA	8.903,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA GEMA GONZALEZ GUTIERREZ	6.196,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVERIO GALVEZ CASTAÑEDA	2.219,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL ÁNGELA S.A.	16.918,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CABALLERO MARTIN	6.858,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO EGB AL-ANDALUS 2000 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	71.867,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MUROS NAVARRO	2.951,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA SANCHEZ LOPEZ	3.408,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENA TORTOSA ESCULTA	7.419,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL LOPEZ MARTOS	2.668,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DIAZ MARTINEZ	11.216,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA BELTRAN LOPEZ	4.914,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER BADILLO BAÑOS	14.341,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARCOS ROLDAN PERNIA	4.014,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS VICENTE GOBIET LÓPEZ	4.999,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA EXPECTACIÓN RICO PAGUILLO	3.726,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
INVERSIONES SANBLANC S.L	7.807,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FÉLIX JOSÉ O'DONNELL GALLEG0	4.133,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL FERNANDEZ MOYA JIMENEZ	3.963,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA GARCIA GUERRA	3.024,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ORTEGA GOMEZ	5.931,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER SAUCEDO CARRETERO	1.970,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL BARDALLO GOMEZ	1.773,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCI MADISON S.L.	151.083,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUQUE MARIN	5.066,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VARGAS MARTINEZ	2.853,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL GARCIA HEREDIA	6.851,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PIÑERO BERNAL	5.607,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA VALERO FLORES	3.611,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CRUZ ROMAN	3.880,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA FERNANDEZ TIRADO	4.038,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL GARRUDO ROMERO	5.287,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO RUIZ FERNANDEZ	6.772,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELICIDAD GANDULLO GANDULLO	2.501,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGELES PASTOR LOZANO	3.981,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS PEREZ CARRASCO	7.379,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL LOPEZ DE LA COMA	6.366,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO GARRIDO MARTINEZ	7.030,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN RACHON DELGADO	3.676,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES CARRERO GARCÍA-TAPIAL	1.084,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAGDALENA BARAJAS MORENO	10.396,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MUÑOZ MONTES	3.002,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO GONZALEZ SICILIA	4.684,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA ARENAS LOPEZ	5.975,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANTONIA RUIZ GARCIA	7.966,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ARAGON TIRADO	2.206,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MACARENA CABALLERO RASERO	1.682,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA SORIA MARTINEZ	8.525,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GEMMA TORRES ANTELO	5.512,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MANZANO MARIN	4.659,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISA BARRIONUEVO LÓPEZ	7.958,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA CONCEPCIÓN BENÍTEZ GONZÁLEZ	2.363,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR MEDINA TORO	1.751,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO CARBALLO TORRES	3.134,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA BENÍTEZ	32.653,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO FLORES RODRIGUEZ	4.480,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HILARIO VIZCAINO HERNÁNDEZ	3.710,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MINGORANCE CASTILLO	3.035,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GRACIA FERNANDEZ TORTOLERO	4.499,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER GAVILÁN LEDESMA	3.358,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO AURELIA ELIAS ARGÜELLES	6.396,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MUÑOZ PEREZ	1.949,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN PALOMINO MOLINA	5.584,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR DELGADO LANDA	5.647,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO RESIDENCIAL SIERRA SALUD, S.L	18.678,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LÓPEZ DE LA CRUZ S.L.	4.613,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GUTIERREZ RUIZ	4.982,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALCAIDESA GOLF S.L.U	53.651,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES VILLAR BOCALANDRO	2.937,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA REQUEREY MUÑOZ	5.630,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RUIZ GONZALEZ	4.478,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MONTORO BARROS	3.558,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA JOSE LEON GARCIA	5.253,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO CASTILLO MORILLO	8.548,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABETH SEGURA CAMPOS	2.379,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELÉN CÁLIZ LÓPEZ	8.685,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER QUESADA ÓLIVER	3.764,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MONGE IRUELA	2.999,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MARTÍN GARCÍA	5.444,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERMIN ENRIQUE DELGADO TORRES	3.738,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA PIEDAD CAMACHO BUENOSVINOS	4.763,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANDRADE JUAREZ	8.076,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FORMA 5, S.A	4.247,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALCAIDESAS GOLF S.L.U	11.446,84 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
MOLLINA RURAL S.L.	55.080,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOSTAL VENTA BATATO S.L.	33.045,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA FLORES VALENTÍN	6.996,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NUEVO TARAY SL	31.369,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TALLERES ROBE S.L.	9.974,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RUIZ GARRIDO	3.152,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MILLAN TAUSTE	3.658,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁLVARO FIDALGO BRONCANO	8.427,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOANA MARIA DELGADO MOYA	5.196,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ PINEDA ROMERO	3.360,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IVAN JIMENEZ FERNANDEZ	7.030,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANDRES AVILES MARTINEZ	1.895,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL POZO MACIAS	4.929,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE MENDOZA TABOADA	3.980,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIEVES RODRIGUEZ MARTIN	1.941,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES GARCIA GARCIA	4.856,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
IGNACIO DE LA CUADRA BUIL	3.247,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHÍA DE CÁDIZ, S.A.	4.500,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ	2.273,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE BERRUEZO GARCIA	9.236,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS FUENTES PLAZA	6.327,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AUXILIADORA RUIZ GONZALEZ	1.326,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CLARA MUÑOZ LORA	3.956,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ GONZALEZ RUIZ	4.064,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA ALCALA RODRIGUEZ	3.400,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOSTAL VENTA BATATO S.L.	33.020,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LOBO	5.189,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA CORONADO MENDOZA	507,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE LUIS MORA PALOMO	1.328,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO MADRID CARMONA	7.238,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE BENITEZ PAREJO	6.903,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO FONTANA PÉREZ	2.329,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA NIEVAS GARCIA	4.031,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA ISABEL GUTIERREZ MONTILLA	3.093,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN RUIZ-GAVILAN LOPERA	4.616,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARIA DORADO GRACIA	3.296,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESUS PEREZ MARTINEZ	2.728,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO ALONSO ORTEGA	3.788,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO PALACIOS ROSADO	3.949,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROMAN COCO	1.518,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS GUTIERREZ HIERRO	3.420,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA SANCHEZ FALCON	7.338,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ALARCON GOMEZ	3.927,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION ARACIL MIRALLES	2.660,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
CARLOS ALBO SANCHEZ BEDOYA	7.374,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MONTORO RUIZ	2.209,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO SUAREZ MAYA	1.216,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RUIZ CABELLO	2.743,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL PAVON CUBERO	4.130,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS CANOVACA RUANO	4.485,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARÍA DEL ROCÍO BORRERO ARIAS	8.932,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ENRIQUE PEREZ CONTRERAS	4.087,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ORTIZ MOLINA	2.743,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PEREZ SALAS	4.217,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL GARCIA LOPEZ	1.702,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL GONZALEZ PEREZ	8.059,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBEN PALLARES MARTINEZ	6.795,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA ERNESTO PÉREZ	2.041,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUSTAVO ANTONIO ARAGON GUERRERO	8.000,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL JURADO RODRIGUEZ	4.430,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUMINISTROS HERMANOS BILLETE SL	4.039,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES PEREZ DE PAUL	15.245,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO BERZOSA ASENSIO	5.327,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CORRAL CASTAÑO	6.349,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO HERRERIAS PORTERO	9.230,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA VILLARRASO GARCIA	4.349,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA JIMENEZ SUAREZ	2.778,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ISIDRO VIVO MARTINEZ	8.436,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NOELIA MAULEÓN GAVILÁN	3.770,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MORALES LOPEZ	2.685,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES LOPEZ CRESPO	5.435,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MIGUEL HERRERA LOPEZ	7.149,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
BRUCE WILLARD STOCKWELL PINCUS	14.458,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MARTIN SALCEDO	2.370,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DE LA CRUZ TORTOSA RICO	8.594,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO PRADAS DOMINGUEZ	2.976,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL DUCOY CASTAÑO	3.220,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SAUCEDO TIZON	1.755,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN CUADRADO TORRES	7.244,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALICIA TERESA GONZALEZ MARTINEZ	3.393,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CARRIÓN OTERO	10.000,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GADEIRA S.L.	69.264,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO LOPEZ GIL	3.707,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA RUBIANO BUSTAMANTE	2.074,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LACAVE RAVINA	3.723,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS SANZ DESCALZO	8.426,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL POLO GARCES	2.457,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS PEREA RAMÍREZ	11.931,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO DAMIAN RAMIREZ DOMINGUEZ	5.319,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA BISQUERT SOLER	1.451,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUARQUITECTOCREATIVO, S.L.	31.591,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO CAMACHO INFANTES	4.248,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA VARGAS GOMEZ	4.235,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ILIE VIRGIL COMSA	2.243,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO PERNÍA SÁNCHEZ	4.484,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL CALERO DEL TORO	5.193,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ROSARIO TOLEDANO LÓPEZ	2.562,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS DEL RIO MONTES S.A.	8.785,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ALBERTO FUENTES SANCHEZ	1.947,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FLORENCIO RUIZ EXPÓSITO	7.087,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANA LUISA EXTREMERA ABRIL	5.252,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES ORTEGA ALGUACIL	9.184,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORENO ATIENZA	9.337,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROSARIO TRISTANCHO PEREZ	2.123,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON JESUS PEREZ BLANQUEZ	7.570,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ALTAMIRANO GALINDO	4.514,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO GARCIA GARCIA	7.940,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO JIMENEZ MUÑOZ	7.786,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MUÑOZ RUIZ	6.444,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA MERIDA RODRIGUEZ	2.825,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL LUPIÁÑEZ PARRA	6.520,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	6.882,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CABRERA TEJADA	6.587,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOHAMED JABRANE -	13.918,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO GALERA NIETO	3.168,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASCENSION FERNANDEZ ROMERO	1.217,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CASTILLO ROMAN	3.206,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA ROMERA BONILLA	5.042,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CARMONA MARTINEZ	4.400,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO EMILIO CAPARROS GARCIA	4.505,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGEL PEÓN GIL	4.973,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA DE LAS HERAS MARTINEZ	6.159,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL PEINADO BURGOS	9.293,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN GARCÍA ROYO	2.793,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA RICO ANGARITA	3.065,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MEDINA GUTIERREZ	13.952,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SOLEDAD HERRERA NAVARRO	2.342,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO GÓMEZ SAAVEDRA	3.336,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANTONIO JESUS ESPEJO MARTIN	14.059,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA ROMERO RODRIGUEZ	5.695,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DANIEL SANCHEZ GOMEZ	24.062,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA POVEDA GONZALEZ	1.378,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MARTA MOLLO	7.701,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTER CABALLERO LUZON	29.533,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE JIMENEZ NUÑEZ	3.670,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROGELIO SANCHEZ BLANCA	2.738,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO TORRECILLAS SEGURA	9.056,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANN MARIA CREIGHTON -	13.271,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE SANZ CEPEDA	32.461,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROGELIO PEREZ PEREZ	6.512,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOFÍA GONZÁLEZ FERRER	5.150,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RESINA CHECA	3.624,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO RUANO ESCOBAR	2.201,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO CERVERA MACIAS	4.406,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CABRERA MORENO	3.847,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSÉ GERARDO FERNÁNDEZ RAYA	3.525,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA TORNERO JIMÉNEZ	7.544,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA RODRIGUEZ REINA	2.460,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RODRIGUEZ GUIRADO	6.696,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE ELIO CORTINES CASTELLANOS	12.591,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALUZA S.A.	42.843,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO PORTELA GONZALEZ	4.243,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER REAL RODRIGUEZ	5.671,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MEDINA ROMERO	3.642,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MIGUEL VALCARCEL GONZALEZ	5.968,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUS JAVIER UREÑA REVUELTA	3.918,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ELISA UVELINA PASTOR SUBIAS	5.889,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA LOPEZ CANO	1.940,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	29.333,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA GONZALEZ VEGA	9.992,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ANTONIO PRUAÑO CASTILLO	4.890,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	165.125,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA MARI MARI	14.551,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN SOLDEVILLA CANTUESO	4.968,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARAVER MARTINEZ	1.186,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESÚS ZURITA LÓPEZ	5.945,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIX ALONSO DE LIEVANA BERMEJO	5.290,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA RODRIGUEZ BERRO	7.287,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOPERATIVA OLIVARERA LUCENA	18.239,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO MEJIAS MARTINEZ	4.445,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL GRANADO SARABIA	2.916,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ	4.397,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MORALES AREBOLA	2.810,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA LOPEZ CANO	5.846,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA MARIA TRISTANCHO PEREZ	2.836,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MAGDALENA LOPEZ PARDO	3.005,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	3.826,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ DE DIEGO VÁZQUEZ DE LA TORRE	7.187,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTÍNEZ CÓRDOBA	1.981,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PEÑA MARTINEZ LOPEZ	2.207,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA GARCIA CABELLO	3.619,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFINA JIMENEZ MOLES	9.553,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOJAMAR S.L.	17.026,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LOPEZ CABRERA	5.145,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
RUBEN JESUS GAVILAN CARVAJAL	1.467,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MEGIAS MARTINEZ	2.469,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LÓPEZ CAMARENA	9.882,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SOBRINO	4.392,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VILLA ZAFRA	7.390,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BENITEZ CABELLO	1.196,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO LOPEZ AGROBA	2.964,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL MARTÍN ROBLES	4.420,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER CRUZ ARCANGEL	2.244,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO CELAYA GOMEZ	4.039,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA MEMBRIVES PEREZ	4.239,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANDRA JOSE MIRABENT MARTIN	9.744,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO GONZALEZ ESPESO	1.450,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR GARCIA CERRATO	4.897,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES FERNANDEZ GOMEZ	10.333,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA VICTORIA GIRON GALLARDO	5.126,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA BASALLOTE HEREDIA	4.443,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN JAREN GORDILLO	3.775,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JESUS LOPEZ GUERRERO	45.325,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA RUFIAN IBAÑEZ	4.752,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASCENSION ROMERO REIFS	4.705,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MEJIAS MARTINEZ	2.469,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PAZ DIEGUEZ LOPEZ AHUMADA	8.479,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JOSE MARTIN SANTIAGO	2.570,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN MAÑEZ ALONSO	4.871,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION RODRIGUEZ CEJUDO	5.908,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS GARCIA VELASCO	8.167,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN FLORIDO FERNANDEZ	3.343,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JAVIER MARIA MEZQUITA ZURUTUZA	14.212,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO ROMERO SOTOMAYOR	2.509,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL DE LA TORRE PUENTE	1.406,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS ARANDA MORENO	5.483,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BELEN MATILDE SANCHEZ BERMUDEZ	4.520,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSÉ DEL OJO CORDERO	1.279,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA RAMOS CASTAÑEDA	4.175,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA PÉREZ VIDAL	3.191,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JUANA FERNANDEZ ROMERO	2.238,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION CALVO LOPEZ	1.873,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR MANUEL JIMENEZ MORENO	1.911,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA GALVEZ POZUELO	2.834,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARTINEZ PUNZANO	2.965,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE FERNANDEZ LOPEZ	6.352,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLOTILDE MARIA GARCIA GARCIA	5.071,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIAN ALGUACIL PALOMARES	8.346,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA JUSTICIA DEL MORAL	4.041,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES LAURA AMATE GONZALEZ	4.290,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MALDONADO BRAVO	3.280,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LAS NIEVES VILLA GARCIA	2.804,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA RIOS ARIZA	3.927,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL CARMONA QUINTANA	4.201,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL PONCE FERNANDEZ	4.828,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIO REINA RODRIGUEZ	2.904,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL NUÑEZ MORENO	5.641,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTHER GONZALEZ FERNANDEZ	4.568,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MARTINEZ ROMERO	6.126,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA MUÑOZ ORTIZ	4.323,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MANUEL MARTIN MUÑOZ	2.754,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ	5.260,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE ORELLANA PELLISSO	3.590,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEONARDA TIRADO FERNANDEZ	3.866,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CAZORLA GALINDO	6.296,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS JAIME ESCALANTE PORRUA	3.573,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN LOBO JIMENEZ	4.433,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS PALOMARES PALOMARES	4.215,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ANTONIO GALÁN RUANO	5.983,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAIME MARIA PEREA VILLALON	2.704,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CARLOS CASTILLO JIMENEZ	8.457,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BOLIVAR OSUNA	2.476,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA OLEA NAVARRO	4.816,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL BORREGO COST	740,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL GARRIDO TERRONES	2.876,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCION MARTINEZ ROMERA	3.999,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL TAMAYO MARTINEZ	5.188,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS EUGENIO URBAN FERNÁNDEZ	5.777,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MARTINEZ ROMERA	11.246,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO DURAN MESA	2.483,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL DELGADO RODRIGUEZ	3.111,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARÍA CONTRERAS SORO	8.558,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARTINEZ MACIA	10.390,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DIAZ EXPÓSITO	7.395,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HIGINIO FERNANDEZ MALDONADO	7.293,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JESUS VALENZUELA RUIZ	4.478,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	42.013,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARBARA ENCINAS GUERRERO	6.435,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JOSE MOGOLLON FERNANDEZ	6.603,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IRENE GARCIA JODAR	6.661,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PURIFICACIÓN GUTIERREZ GARCIA	3.373,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL SANCHEZ ALFONSO	3.134,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INES ARANDA MARTINEZ	3.833,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE LOPEZ ROMERO	3.492,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA SUAREZ PEREZ	5.173,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES DELGADO DE PAZ	671,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS NIETO GUTIERREZ	2.419,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS MERINO ALVAREZ	5.358,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARTINEZ RUBIO	7.507,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ	4.949,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN RAFAEL LOPEZ MERIN	6.277,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGELA GORDILLO LÓPEZ	15.066,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE MARINO JIMENEZ LIÑAN	4.385,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA NOGUERA MONTOYA	4.986,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ZAIRA MARIA MACIAS GOMEZ	4.247,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MUÑIZ TOSCANO	6.170,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORA FERNÁNDEZ	3.113,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REMEDIOS REQUENA DELGADO	5.294,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA TORO BLANCO	3.634,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADORACION VICEIRA MARTIN	9.492,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR ACOSTA GARCIA	4.664,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA MACARENA CARVAJAL LLORENS	6.757,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS LARA LORENTE	9.102,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL VALLE ESCALERA SOLER	3.742,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI MAESTRA PEREZ	5.168,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO MANUEL MARTINEZ PEREZ	6.796,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FRANCISCA ARJONA ALCALA	3.261,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MELCHOR BARRIENTOS MUÑOZ	4.576,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA LUNA BARRIENTOS	10.912,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIA NOFUENTES GARCÍA	4.623,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA MARIA MIRA HIDALGO	5.415,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LUPIÓN MONTOYA	2.176,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMALIA RECHE VERA	12.795,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS MARIA VILLAR FERNANDEZ	7.987,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO MOLINA LOPEZ	6.829,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ZARCO URQUIZAR S.L.	6.876,03 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO RAFAEL PEINADO MONTES	2.802,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE GONZALEZ CARO	7.618,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN FRANCISCO NOGUERAS MONTIEL	4.281,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FOSELA YEDRA	4.576,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INVERSIONES Y PROMOCIONES TÁGILIS S.L.	6.623,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DIEGO CLAVIJO GARCIA	5.347,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO REVUELTA FERNANDEZ	14.156,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA IBAÑEZ	2.984,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATIVIDAD OLMO HIDALGO	6.058,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ LABRADOR	1.575,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA VALLANA VILLAVERDE	4.219,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID VALIENTE FABERO	4.891,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL PEÑA RIVERO	5.063,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RENGEL AGUILAR	4.225,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	7.273,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MERCADO CARMONA	4.787,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA VALDIVIA VILCHEZ	3.004,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA MATEOS DOMINGUEZ	5.138,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
DANIEL DEL PINO FERNANDEZ	2.647,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA CONDE CONDE	4.247,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PARRAGA MARTOS	8.699,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANTONIA ARENAS PEREZ	3.060,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MEGIAS TERRON	3.988,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN NAVARRO FERNANDEZ	3.046,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGUSTIAS AGUILERA LINARES	10.149,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	8.988,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA LA LUZ 3	70.194,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS SALINAS ORTIZ	4.449,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO ARREGUI PRADAS	2.687,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO TORRES COBO	5.186,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA MAGDALENA CORDOBA TORCUATO	3.502,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GARCIA SARMIENTO	4.039,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISIDRO RAMON NIETO PEREZ	5.646,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN JIMENEZ BOGAS	3.690,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	6.460,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO EGB AL-ANDALUS 2000, SCA	7.120,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL JOSE CORDOBA PLAZA	2.145,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO VARGAS MARQUEZ	5.374,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL JIMÉNEZ CARABAJAL	3.368,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS TOLEDO MORILLO	2.683,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	76.614,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA OLIVA LUQUE	4.792,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DESIDERIO GARCIA ROMERO	4.865,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADEMAR MARIO LAMELA CANCELA	5.843,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEBAN MARQUEZ FLORES	2.958,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HILDA MARCELA MUNGUÍA ZURITA	5.146,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
GERARDO VARGAS GARCIA	7.733,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL OLIAS CONDE	3.998,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA JURADO ARRIERO	12.029,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RODRIGUEZ VICENTE	2.827,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CARABALLO RAMOS	5.551,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MOLINA GARCIA	9.116,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL DOMINGEZ CAMPANO	7.348,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLAUDIO FERNANDEZ ARANDA ROLDAN	3.808,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	5.235,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	132.835,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL CASTILLO LOPEZ	6.229,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAELA SANTOS CORTES	1.019,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMALIA PELEGRINA DIAZ	4.814,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL SALTO FERNANDEZ	4.215,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL SILOT GALAN	6.801,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEANDRO GONZALEZ TIRADO	1.632,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA MARIN GONZALEZ	5.727,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO JESUS MONROY CABILLA	4.732,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL TUNEZ MARTINEZ	13.814,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS CARRASCO MONTERDE	3.583,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASENSIO MARTINEZ RUIZ	3.096,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MORENO CAZALILLA	2.731,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN DE COSA SOLER	1.854,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE GARCIA RIVAS	3.491,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CLAVIJO GIL	3.512,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LORENZO PAEZ ROJO	4.255,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS GUZMAN SANCHEZ	5.855,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA PEREZ AYLLON	5.129,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JOSE MANUEL FUENTES PEREZ	5.080,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION GUERRERO SANCHEZ	5.005,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL RIOS CONTRERAS	1.988,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER CALA RODRIGUEZ	4.753,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE CARRION MUÑOZ	7.508,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA CORREA CUSTODIO	4.940,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL JOSE RUBIALES MONAGO	4.898,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA RICO JIMENEZ	3.268,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ HIDALGO	18.348,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS GARRIDO MARTINEZ BARBATE SL	11.422,94 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE ANTONIO ESCAÑUELA MARTOS	5.973,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO LUCIANO SANCHEZ GONZALEZ	1.625,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL SALAS LOBATO	4.889,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RUIZ LOPEZ	4.191,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JOSE CAMACHO MOYA	1.961,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ORTEGA RODRIGUEZ	10.499,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERARDO CABRERA FERNÁNDEZ	4.021,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN MOREJON LOBO	1.376,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LUIS RUBIO REVALIENTE	11.522,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA NOELIA GAVILAN CARVAJAL	3.440,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO AYALA MARIN	5.648,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMÓN AVILÉS LEÓN	7.833,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REBECCA NICOLA KENT	4.046,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA PALMA GODOY	7.899,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROQUE CABRERA CABRERA	6.471,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRUPO ENERGETICO ENERPLUS EUROPA S.L.	19.421,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REBECA VEGA DONAIRE	6.083,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA TRISTANCHO PEREZ	3.920,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MONICA ARAUJO BULNES	3.422,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA CASARES MARTIN	7.445,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ANGEL ABALOS GUERRERO	1.514,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS ACOSTA PEREZ	2.044,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES MARCO GUTIÉRREZ	7.432,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL DOMINGUEZ CASTILLO	2.236,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL ROMERO CORRAL	8.654,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GONZALEZ VALENCIA	2.435,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMABLE GARCÍA MARTÍN	6.919,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE SANCHEZ GIL	5.661,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS BORREGO VAZQUEZ	6.146,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RECALVI ANDALUCIA, S.L.	17.107,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO BALLESTEROS MONTORO	2.144,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CELO KONFORTO KAJ KVALITO S.L	7.437,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO HARTO MOLANO	6.414,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO GARCIA SIERRA	2.485,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO BUENDIA LECHUGA	12.897,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LEOPOLDO DOMINGO MERIDA MONTAÑEZ	4.007,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ZAMORA GONZALEZ	5.253,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADELA NAVAS DURAN	4.496,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DAVID CARRASCO SOLIS	1.608,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA ROMUALDA MEDINA ALAMO	1.709,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CARRASCO RODRIGUEZ	2.645,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO ALEJANDRO GUTIERREZ DE LA TORRE	8.680,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORILLAS LOPEZ	5.748,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JUAN AGUAYO FERREIRA	14.010,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CRISTOBALINA MONTERO ROSADO	4.147,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA DIAZ DIAZ	2.014,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MARTINEZ	5.887,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ADELA DURAN GUERRERO	4.594,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTIN ECHEGARAY VALES	8.335,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON DIEZ RODRIGUEZ	3.430,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL NAVARRO REINA	2.664,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAYO JUAN RAMOS RODRIGUEZ	3.322,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLANCA SÁNCHEZ UREBA	3.737,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GOMEZ PEREZ	6.890,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALFONSO JOSE CABRERO CARRASCO	3.519,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ASUNCION OCAÑA GARCIA DONAS	4.447,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO DIAZ CAPEL	4.012,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EUGENIO RIVAS SOUTULLO	4.921,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN GARCÍA MARTINEZ	3.670,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUINA PUJOL RODRIGUEZ	3.372,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GARCIA MENDEZ	4.970,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA CORDOBA PALMERO	9.456,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEFANIA DELGADO RODRIGUEZ	5.233,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL OLLER MARTINEZ	11.415,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN CRESPO GÓMEZ	4.513,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JESUS FERNANDEZ TORRES	3.638,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA AGUAS SANTAS DE TENA GARCÍA-MAJARON	3.585,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN ALONSO CORTES	2.785,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL LOPEZ CRUZADO	7.833,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS CRUZADO MARTIN	4.501,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LACAVE RAVINA	11.171,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO MONTORO DIAZ	5.525,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ROJAS BAJO	4.822,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EXPIRACION GARCIA VIOZQUEZ	7.442,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA LACAVE RAVINA	2.551,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMELIA ALVAREZ DE SOTOMAYOR GRAGERA	14.108,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MEDINA JIMENEZ	13.630,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS PEREZ DEL CASTILLO	5.453,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN CASTARNADO SÁNCHEZ	3.456,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESÚS CASTILLO GALÁN OJEDO	3.126,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL CARRASCO ROMÁN	3.338,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN GARCIA HERRERA	1.613,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL SORIANO CAZORLA	4.906,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER HIDALGO AGUILAR	9.144,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ ANTONIO DUEÑAS DELGADO	28.265,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FUENTES CARDOSA	5.277,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID SEGURA MORAN	4.037,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	4.762,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ASUNCION RUIZ ACEVEDO	1.783,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION GONZALEZ DOMINGUEZ	1.924,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO CHINCHILLA NEVADO	11.462,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ISABEL ESCALONA ARROCHA	2.447,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JIMENEZ ROBLES	3.423,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISABETA MIRABELA ANDREI	4.790,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS ARANDA JIMENEZ	6.191,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE LOPEZ SIERRA	4.362,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LAGOS VEGAS	3.814,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATROCINIO GARCIA MESAS	2.300,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA CALVILLO HURTADO	1.868,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GÓMEZ PARRA	7.922,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA ESCABIAS GALAN	6.068,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABILIO CASTAÑON VALLE	13.850,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA DE LAS ANGIUSTIAS VILLEGAS MARTIN	4.974,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA CASTILLO CAPILLA	1.843,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BAENA	18.024,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO MARTINEZ MAÑAS	7.333,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARRIDO ROMERO	3.750,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR ORTEGA URIBE	7.036,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL EUGENIO GARCIA SERRANO	2.266,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RUIZ CRUZ	3.596,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CPP UNAMUNO 1	50.101,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA LOPEZ	5.701,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIRIAN SERRANO GARCÍA	9.141,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA CAPARROS MARTÍNEZ	3.732,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
URSULA LOPEZ PUEBLA	7.030,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ	6.950,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ CASTRO	3.789,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	6.611,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO MENCHEN SANCHEZ	4.013,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL VILLEGAS REYES	4.436,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR CARMONA UBEDA	5.772,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MILAGROS ASPERILLA CRESPO	6.856,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELISA RUIZ ARANDA	4.240,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL CASTILLA VELA	11.145,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OCTAVIO RECIO MENCHÓN	7.454,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL HUESCAR ORTIZ	2.445,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PETRA MARTINEZ MEDINA	5.552,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO BRAVO CAÑETE	2.767,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL RIVERA ESCOT	7.429,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LACAWE RAVINA	3.163,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MERLO	5.190,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARTÍN PAYÁN	2.144,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE JUAN GUILLEN GONZALEZ	9.042,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ	4.343,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL FERNANDEZ IAÑEZ	6.349,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR MANUEL GARCIA CASADO	10.499,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FERNANDEZ SANJUAN	1.656,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA TRINIDAD CANTÓN BORREGO	5.933,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO VARGAS DE LOS SANTOS	3.650,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MACARENA BALLANO BLANCO	1.966,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSUELO VALDIVIA RODRIGUEZ	3.845,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL JIMENEZ ARRABAL	2.293,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL RESINA PEREZ	11.630,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GUTIERREZ HIERRO	4.529,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA MARIA QUIÑONES RUIZ	8.124,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BAENA	57.027,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL SEGOVIA MARTINEZ	4.742,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN NAVA HURTADO	4.084,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO SENDIN GOMEZ	7.788,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PALOMARES PALOMARES	9.152,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL AMATE GARCIA	5.521,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA RUIZ TALAVERA	3.897,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN RODRIGUEZ ROMERO	2.888,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO ROMERO LOPEZ	6.570,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACEITUNAS CHICÓN LEBRÓN, S.L.	166.148,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS SANTOS MADROÑAL BUENO	3.715,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BELEN ROCIO APARICIO NAVARRO	3.087,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MARTINEZ CHICA	1.232,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AMADORA MORENO FUENTES	4.132,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE DELGADO LARA	2.843,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JESUS RECHE LOPEZ	3.906,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOAQUIN DOMINGUEZ ROMERO	4.813,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO SALADO PASTRANA	2.461,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GOMEZ GARCIA	5.706,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR DE LOS ANGELES BENITO MONTAÑEZ	12.272,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELEUTERIO FLORO FLORO	6.751,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JESUS PEREZ BONACHELA	12.920,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ	5.363,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA SIERRA OSTOS ESPEJO	12.860,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULINO VACAS PRIETO	7.430,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FRANCISCO CARO DE LOS SANTOS	4.324,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ALEJANDRO DIAZ PAVON	3.122,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ORANIEN INVERSIONES SL	8.493,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GREGORIO ARRAYAS CAMPANARIO	10.647,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID ROMERO DE LA OSA VADON	5.220,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL DIAZ CARO	2.665,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EDUARDO SANCHEZ CARMONA	4.680,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SILVA JIMENEZ	5.225,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL LINARES BERMEJO	5.536,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO DIAZ GARCIA	3.249,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERMAN USERO MARTINEZ	2.464,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR GONZÁLEZ LAGO	2.301,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO LUQUE SANCHEZ	5.472,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CONCEPCION MALDONADO PEÑA	4.127,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTOBAL RAMIREZ VEGA	7.201,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ARROYO MUÑOZ	8.242,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIO BALLESTER JURADO	5.192,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA VALVERDE CANTERO	3.229,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN MORIANA GIRALDEZ	6.199,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO MARTINEZ ORTUBIA	1.146,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL DOMINGUEZ FERNANDEZ	2.238,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GREGORIO VIEDMA VIEDMA	5.206,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEGUNDO CAÑADAS ALBACETE	11.482,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CASTRO RAYA	6.602,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SONIA MARIA CANO IGLESIAS	2.215,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFINA ALONSO CORTES	2.529,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES DOMINGUEZ SAUCEDO	4.926,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DE LAS MERCEDES MOLERO RAMÍREZ	6.440,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATROCINIO SANCHEZ LOBATO	2.176,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUADALUPE CAMPOS CASTAÑO	16.594,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ASUNCIÓN GRÁVALOS GASTAMINZA	2.501,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO MORENO CONDE	4.741,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENRIQUE JESUS NAVAS LOPEZ	7.686,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAUL COLLADO AGUILAR	4.633,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA LOPEZ VIDAL	3.431,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE TORRES ZARZA	5.470,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL GARCIA DEL POZO	4.568,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA BERNARDA ROMERO LEAL	5.628,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL TOLEDANO RUS	5.156,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER MANCEBO MOYA	1.809,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER ZABAL AMAYA	4.186,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CHAVES PLAZAS	11.177,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ LUIS PULIDO AYALA	4.202,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS SANZ DESCALZO	12.203,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
DOMINGO CHINCHILLA NEVADO	5.759,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA MARTINEZ DEL CASTILLO	5.607,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO GRANADOS JIMENEZ	5.770,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO ALVAREZ SANCHEZ	15.329,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DOMENE	22.520,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CABRERA	1.525,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE CORNEJO PINEDA	7.226,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL POZO BLANQUEZ	6.268,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GIL DE LA CRUZ	3.917,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA PALMA CONTRERAS VARONA	4.201,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ RODRIGUEZ FERNANDEZ	1.876,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN SANCHEZ GONZALEZ	2.929,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE TORREJON JUNQUERA	4.336,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSEFA GORDO AGUILERA	5.947,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATIVIDAD CABELLO DE ALBA GIL	5.640,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE DIAZ GARCIA	3.249,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MIGUEL ANTUNEZ RAMILO	4.595,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	4.876,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BIBIANO GONZALEZ LOPEZ	3.020,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA GIMENEZ CARRILLO	8.808,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL COCA MORENO	634,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARIA QUIRANTE GARCIA	4.243,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRESCENTINA PANAL PRIETO	7.496,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA MANZANO MOÑINO	14.135,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TADEO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	5.408,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL MURCIA GIL	4.547,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID BUENO DIAZ	3.550,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GUERRERO RODRIGUEZ	2.668,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
TANIA RODRIGUEZ MARTINEZ	3.367,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA ARANDA IZQUIERDO	16.946,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS EMILIO GONZALEZ MONTES	9.298,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ALMUDENA SANCHEZ DIAZ	4.463,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL GÓMEZ AROCHA	2.758,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ	7.839,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON MUÑOZ ESCOBAR	1.363,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS POLANCO JIMENEZ	1.759,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVIA FUENTES GALLEGO	3.468,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE LOPEZ MINGORANCE	2.105,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MERCEDES GUTIERREZ TRUJILLO	6.737,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CABRERA GUTIERREZ	1.739,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BEDMAR GONZÁLEZ	7.573,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER BERMUDEZ CERVERA	3.986,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLARA ISABEL LOPEZ LUQUE	824,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSEFA MESA ARROYO	14.902,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN QUESADA GAMEZ	4.817,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS MESA PELÁEZ	5.798,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA MARRUECOS FERNANDEZ	2.542,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA MARTIN GARCIA	4.525,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO ALCALA ARCE	2.475,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL HERRERA DIAZ DE MERA	6.533,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FERNANDEZ PUNZANO	4.524,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GUERRERO CEBALLOS	4.888,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL BORREGO GONZALEZ	1.837,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GABRIEL VILCHEZ PARTIDA	5.540,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL GOMEZ CORDERO	5.633,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA OSUNA GOMEZ	4.744,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
PEDRO LUIS RECA EXPOSITO	6.145,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA GARRE	9.957,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO MUÑOZ	6.213,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR MAESTRE ALAMO	6.264,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MERINO SEBASTIANES	3.184,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS LEMA BRENES	2.927,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO BORJA ALFONSO	15.372,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO GARCIA LIÑAN	4.611,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BARTOLOME GOMEZ ARAQUE	7.906,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RUIZ ABAD	6.408,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA MARIA DE EGUILIOR ARRANZ	1.179,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARTIN RODRIGUEZ	19.441,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS CANTO BRUZON	4.338,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA MANUELA VAZQUEZ FLORES	2.319,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO BUENO LORA	4.102,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN BARRAGAN BARRAGAN	6.331,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA REINA LUQUE	7.236,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA NÚÑEZ NÚÑEZ	9.951,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA GARCIA-MIÑA GUIJO	8.727,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GIL MARIN	1.471,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO MARQUEZ UBEDA	4.707,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MORENO GONZALEZ	5.558,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS MARTÍN ESPINAR	9.230,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL ROCIO VARGAS FUENTES	3.147,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO MORENO ROLDAN	9.978,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SAMUEL GOMEZ VAREA	3.983,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA JESUS MARTIN LOPEZ	3.136,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MORENO SEGORBE	7.643,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
BARTOLOME MARCELO ALCAIDE GARCIA	4.355,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA MARTINEZ BERZAGAY	6.479,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LUNA PINAZO	4.100,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ ALVAREZ	1.502,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE ESCAÑUELA MUELAS	7.077,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIAN CAMPO RAMIREZ	4.495,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO ONIEVA LOPEZ	2.957,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUILLERMO AVALOS CALLEJA	4.903,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA REBOLLAR HARO	15.797,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENJAMIN CERQUEIRA RODRIGUEZ	4.281,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA ESPERANZA RODRIGUEZ VARGAS	6.881,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ	8.533,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION ARIZA MARQUEZ	20.853,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEGOÑA VICENTE CARRETERO	10.803,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIREILLE CAROLINE CHATELAIN	1.608,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MANUEL MERINO VELASCO	4.124,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ISABEL MARTOS ROMAN	6.807,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MORILLO GARCÍA	6.296,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VILLALBA CAMPANO	2.865,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO LEÓN BENÍTEZ	4.805,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID TORRES ANDRADES	3.963,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO BENJAMIN SANCHEZ VIVANCO	1.228,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO SÁNCHEZ GARCÍA	3.257,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DANIEL MURTO RIOS	1.323,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON LUIS GARCIA DE VINUESA ROLDAN	5.239,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DE PAULA RODRIGUEZ JIMENEZ	5.657,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA LOZANO HURTADO	3.472,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CAMACHO BUENO	13.900,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
TOMAS ROSALES PRIETO	4.826,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL CAMACHO BUENO	12.930,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO SOLANO REINA	9.479,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA JIMENEZ GALLO	4.842,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL LINARES FUENTES	4.903,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMONA MINGORANCE REYES	1.223,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JERONIMA LUNA SILVA	8.431,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO LEON DIAZ	2.684,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EUGENIA SANZ RODRIGUEZ	2.309,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA ISABEL ALAÑA PEÑA	2.719,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO ROSALES ARMENTEROS	5.768,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA MANCERA MUÑOZ	1.056,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA MARIA UREBA RAMIREZ	5.619,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ROMERO GARCIA	3.844,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR GARCIA SOTO	4.298,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID PEREZ AROBES	5.002,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	13.081,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIO GUERRERO POZO	5.877,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA PAULA PEÑA PARRILLA	739,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE GOMEZ MORENO	1.750,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCIA GARCIA	3.918,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA PILAR MARTIN LUCAS	7.389,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA PEREZ SANTANDER	10.172,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID CASTILLO MONTAVEZ	2.185,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN IGNACIO CASTRO CARMONA	7.230,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PABLO LABEIRA STRANI	3.605,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL BASALLOTE GONZALEZ	4.718,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACIÓN PEINADO CASTILLO	3.803,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUANA ALBA RIVILLA	5.768,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CELESTINO MARTINEZ BARASTEGUI	3.990,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMUDENA MUÑOZ FERNANDEZ	6.529,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RUIZ LOPEZ	2.114,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO QUIROS CASAS	2.711,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL FERNANDEZ PEREZ	2.696,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARÍA MACHADO LIÑÁN	3.557,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MARTÍN SANZ	2.158,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE SALGUERO SEGURA	8.808,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCÍO CASADO PALOMO	10.845,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GARCIA ROMERO	4.187,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA MARTIN JIMENEZ	8.860,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NELIA MARIA RUANO MORILLO	1.036,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGUSTIN BONILLA RAMOS	4.623,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA LUISA ABRIL GUTIERREZ	4.558,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIANO CARDENAL MORIÑO	7.455,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA CORTES MORALES	7.864,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIVA CRESPO MALIA	4.896,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VALIENTE ALVAREZ	2.458,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO JOSE GALAN ACOSTA	2.231,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCIA	4.351,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA BELEN AGUILERA BAREA	5.236,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO AVILES JIMENEZ	4.473,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION FERNANDEZ SANCHEZ	6.153,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER FERNANDEZ MAYO	1.991,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES SUAREZ VIVO	3.427,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RODRIGUEZ REVERTE	4.238,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ BENITEZ	4.585,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUAN FRANCISCO MAESTRE SUAREZ	4.743,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DOLORES COLLADO MOYA	4.449,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA TORRES RODRIGUEZ	3.625,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA AYA ORELLANA	4.270,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª PILAR HERNANDEZ PEREZ	1.049,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RELINQUE MUÑOZ	1.229,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE VILLAVERDE MORILLA	4.068,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO JOSÉ POMARES HERNÁNDEZ	3.294,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA ESPINOSA DOMINGUEZ	3.098,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL GALVEZ GARCIA	3.286,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DEL PINO COZAR	1.683,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERMIN DOMINGUEZ MOLINA	2.311,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE PLAZA MARTINEZ	3.997,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GONZALEZ DORADO	2.863,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MERINO GONZÁLEZ	11.636,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR MARTIN PEÑASCO ROMAN	3.227,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA BLANCA ALCANTARA REVISO	4.244,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO DOMINGUEZ CARO	4.343,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PAULINO MUÑOZ ORDOÑEZ	4.382,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL CASTRO VELASCO	5.120,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CALIZ GARCIA	4.561,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES MORANO MACIAS	8.239,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO LUIS GUERRERO SANCHEZ	5.791,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	2.790,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL SALIDO APARICIO	5.954,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DAVID CUENCA CANTARERO	3.971,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALVARO GOMEZ PARRA	4.686,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PADILLA ROMERA	9.265,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FRANCISCO FERNANDEZ TIRADO	8.165,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MORENO MARFIL	9.828,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCAS EXPOSITO SEVILLA	6.627,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO MARTIN MORALES	4.118,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JERONIMA TALAVERA MORAGA	3.379,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIX FERNANDEZ RUBIO	6.275,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA PUERTAS ARROYO	4.154,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TERESA BARRA TRUJILLO	2.787,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISAAC ANGEL TEJADA GOMEZ	3.314,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA VALENCIA CAMACHO	9.826,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA VICENTE BLANCO	3.919,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIO LAGUNA DEL OJO	3.146,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO DIAZ CERREÑO	22.949,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS SERRANO CASTILLO	1.853,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL MORALES FERNANDEZ	23.506,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VIRGINIA MARAVILLA BORREGUERO NORTE	2.901,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL CALVO CUENCA	2.473,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN FERNANDEZ JARA	33.364,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA CHUECA SANCHO	3.462,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO LOPEZ SALVADOR	10.022,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ LEÓN HUERTAS	9.063,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NOELIA MARTÍN RODRÍGUEZ	3.949,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VALLEJO VAZ	2.625,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLIVIA MARÍA MARTÍN RODRÍGUEZ	6.144,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RUBIANES ROMERO	3.328,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE MEDRANO HERNANDEZ	3.118,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SEBASTIAN GONZALEZ YERPES	5.478,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTHER DELFINA CONTIOSO-FLEMING DOMÍNGUEZ	12.575,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARIA EUGENIA TEJERA CORTES	12.278,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA REVUELTA FERNANDEZ	13.803,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL MOYA MORAL	3.752,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA RAQUEL NAVARRETE RUÍZ	3.502,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES GONZALEZ PEREZ	43.431,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA CARREÑO CONTRERAS	4.488,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA CASTELLANO RONDAN	1.866,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL MARCHAL RUIZ	6.024,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO CAMACHO MARTÍN	11.702,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN MARIA FALCON TORRALBO	2.334,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOS FILEIROS, S.L.	3.895,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DESIRE VAZQUEZ CID	52.285,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CRISTINA MICAELA TORONJO ALEMAN	11.446,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA MARÍA RUIZ ESTUDILLO	3.250,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL VILCHEZ CASARES	14.579,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURORA VILLEGAS SANZ	2.712,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL DANIEL PLATERO AVILA	4.205,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PASTRANA BOYANO	3.340,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL RODRIGUEZ RUEDA	4.359,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON CABRERA TABARES	1.538,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID CAMACHO CAMACHO	1.883,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER GOMEZ JURADO	5.205,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MAURO ALONSO SANCHEZ	7.315,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MANUEL ATALAYA POVEDANO	6.470,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOMINGO DE LA ROSA LUNA	3.061,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA GONZALEZ MORENO	7.292,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA FONCUBIERTA RIVERO	3.021,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID ORELLANA DIAZ	2.669,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ELENA MARIA BEJARANO BERMUDEZ	1.106,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGUSTIAS JIMENEZ JIMENEZ	7.953,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ERNESTO PRIETO RONCHEL	2.190,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	6.443,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MILAGROSA MACIAS VALLS	2.271,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN DOLORES VALLEJO ROLDÁN	5.518,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LA CRUZ CASTILLEJO MELLADO	2.710,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RAMOS GARCIA	3.051,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMACULADA GARRE MURCIA	29.910,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO CASTRO MOLERO	2.733,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI MONTIEL FERNANDEZ	7.995,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS MARQUEZ BORRERO	2.649,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL MAR JIMENEZ ALVAREZ	14.528,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	3.912,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTORIA ROSA CABAS	5.293,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE BELLO BENITEZ	3.436,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ALBA SANCHEZ	6.028,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA DE LA SANTA CRUZ GALÁN PINTO	4.886,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA FERRER MARISCAL	3.791,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SAEZ EGEA	5.239,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA ARMAGRO CABRERA	5.865,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PINTO ORTÍZ	4.402,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BLANCA GUAJARDO FAJARDO CABALLOS	3.616,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
YOLANDA NAKAKANKEKU HIGA	7.784,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL RAMON DE LA TORRE MARIN	12.274,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICENTE PORTELA GONZALEZ	6.050,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ARACELI MARIA YUSTE IDAÑEZ	10.393,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES DELGADO DOMINGUEZ	46.325,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUAN ANTONIO RUIZ PEDRERO	4.428,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES REMEDIOS CANO VENTURA	33.182,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIA TRONCOSO RODRIGUEZ	7.251,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE RODRIGUEZ HERRERIAS	1.021,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO FERNANDEZ NAVAS	5.291,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CANDIDA REYES ZURERA	3.631,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMÉ SOUTO BARBARA	3.300,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES SAMANIEGO JIMENEZ	14.548,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INDALECIO FALCÓN CARRIÓN	4.805,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSA LARA FERIA	1.988,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HIDALGO	4.236,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMPEDOCLE INVERSIONES, S.L.	48.485,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTRELLA LEYVA FLORES	5.003,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOTEL EL DONCEL ATARFE S.L.	10.694,46 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE MANUEL SANTIAGO GOMEZ	6.158,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON LARA POLO	3.895,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RODAS MORIANA	7.509,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUZ MARTIN PUERTA	6.940,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION CASTRO CASTRO	1.958,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS PINILLOS MARTIN	4.225,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN ALMENGLÓ GALISTEO	784,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERGIO PEREZ MACIAS	6.582,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS RAMON LOPEZ ENTRENAS	4.270,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NASSER NWELATI GARRIDO	2.478,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA MANUELA CARRASCO ROMERO	1.212,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AURELIA PILAR VILCHEZ DIAZ	3.706,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS LOPEZ DE LA GALA	5.621,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IGNACIO SEBASTIÁN RAMOS PEMÁN	4.210,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ENRIQUE FERNANDEZ RAMIREZ	1.887,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ENCARNACION ZAMORANO ALCAIDE	4.656,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS RUIZ MARQUEZ	2.063,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CANDON	1.983,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL RUIZ RODRÍGUEZ	5.338,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CECILIO GALAN LOPERA	6.016,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTOR ZARANDIETA LOPERA	5.252,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID ASENSIO TORRES	6.498,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	32.892,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO TERRIBAS CABALLERO	4.688,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO CASTRO CUESTA	4.746,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERAFIN LOPEZ CARDENAS	2.882,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Q DEPORTE BAZA, S.L.	6.720,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAQUEL RUIZ MADERO	7.382,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLORIA LILYANA JARAMILLO SALAZAR	6.513,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS FUENTES VERA	3.185,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL MARIA ANGULO REYES	3.662,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL INMACULADA SANCHEZ RODRIGUEZ	6.465,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	32.892,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCI MADISON S.L.	164.161,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GARCIA	5.915,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SALGUERO LINERO	5.945,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCI MADISON S.L.	57.740,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOMAS MIGUEL VALLEJO SANCHEZ	6.139,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANDRES SANTIAGO MOLINA	7.572,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTEFANIA FERNANDEZ GARCIA	8.747,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA TRINIDAD GARCIA CASTILLO	4.101,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	84.624,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FERNANDO ANTONIO AMARO RUIZ	5.649,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL NAVAS HORNOS	7.929,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GONZÁLEZ. SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS, S.L.	79.741,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Mª ROSARIO BRIOSO CORONA	5.070,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SALVADOR GONZALEZ QUIROS	1.884,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS ANTONIO BRAVO LOPEZ	7.429,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA VANESA BERNAD GONZALEZ	1.904,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CENTRO PARA MAYORES MADRE DE DIOS	37.481,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GERTRUDIS RUIZ PEREZ	8.026,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JOAQUIN GONZALEZ ROGEL	5.131,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTACIÓN DE SERVICIO CUPACAR S.L.	4.677,82 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ADOLFO RAFAEL WHITE BARRAGAN	4.813,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMOR MOCHON SANCHEZ	4.514,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARAH ELISABETH BISHOP	4.280,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAURA GARCIA GANZ	4.710,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA SALGUERO INFANTE	4.821,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL SANCHEZ CASTRO	4.120,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID FERNANDEZ GUERRA	6.903,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS BAREA MARTIN	4.283,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS RUBE GUILLEN	2.129,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO ORTEGA GALAN	2.487,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA ÑUDI TORNERO	2.935,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VENANCIO MARTINEZ GOMEZ	4.015,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA LUNA RIVAS	3.261,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAS FAGACEAS, S.L.U.	113.132,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE TORRES GONZALEZ	4.236,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA EULOGIA PACHECO DOMENECH	10.495,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA MARIA GONZALEZ LOPEZ	10.096,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUAN DIAZ VARGAS	3.147,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL SANCHEZ BARRERA	2.098,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE JUAN FERNÁNDEZ COMPÁN	6.169,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO FERNANDEZ PALLARES	2.997,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO FATIMA BLANCO MURIEL	10.081,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MONTES VERDUGO	1.560,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BOSQUE MARIPOSA 3 S. L.	12.926,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRA PADILLA POZA	4.889,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO VALLECILLOS VILLALBA	5.293,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA HIDALGO COBO	7.968,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO JAEN BERENJENO	1.841,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	7.229,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER YEGUAS MOLINA	7.073,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	3.359,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO CARRASCO MUÑOZ	5.086,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS PEREZ SANCHEZ	5.947,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES ORDOÑEZ CAÑADA	1.819,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUXILIAR DE SERVICIO SIERRA NORTE SL	145.629,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES PRIETO PEÑA	4.797,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GUSTAVO RODRIGUEZ GUTIERREZ	4.263,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON LOPEZ GONZALEZ	3.363,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID CAPEL CAPEL	2.723,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUXILIAR DE SERVICIO SIERRA NORTE SL	11.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS VELAZQUEZ GOMEZ	4.541,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO SANCHEZ ALARCON	11.669,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA BEGOÑA LEAL FUNES	6.675,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA SANCHEZ SANCHEZ	5.530,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LOURDES MERA BASALLOTE	5.264,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
MARÍA CARMEN CAPOTE MARTÍN	13.744,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ROMERO PADILLA	6.719,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARLOS ALBERTO RUIZ ZAFRA	4.403,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAUL CHAMORRO PINAZO	4.560,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAYETANO GALLEGUO SÁNCHEZ	7.767,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPO CHIMENEAS E INSTALACIONES SL	10.764,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CATALINA VIZCAINO ESCAMILLA	3.153,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO DURÁN GONZALEZ	7.616,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN CABEZA BERJANO	3.219,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO RAMOS AVILES	3.496,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA GARCIA DE LA BORBOLLA FERNANDEZ	3.223,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JAVIER LINZOAIN IGLESIAS	4.064,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS SANTOS SANCHEZ VERA	2.187,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA GARCIA SANCHEZ	11.340,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DIEGO VEGAS LUQUE	4.772,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DE LOS SANTOS GOMEZ SANCHEZ	2.249,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GUERRA MORENO	2.592,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROBERTO PATÓN VIÑAU	6.451,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PETROLA CRUZ JIMENEZ	1.888,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JOSE MOLINA FLORES	5.532,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	5.698,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO DE LA ROSA MONGE	1.389,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FELIPE JESUS ROJAS FUENTES	6.512,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSWALDO CASADO DE TORRES	1.505,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACIÓN CÍRCULO MERCANTIL CULTURAL AXATIL	11.933,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MOLINO MORILLAS SL	13.737,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE LUIS FUSTER AVILA	7.740,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ROLDAN OTERO	3.941,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
JUAN CARDEÑA JALÓN	9.871,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO JESUS AGUILAR ORGAZ	9.836,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA RIVERO YANES	22.050,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MORA DOMINGUEZ	2.538,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA CARMEN UREBA RUBIO	4.090,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN GÓMEZ CORNEJO	9.764,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARIA GALVEZ PULIDO	4.531,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA BARRANCO RAMOS	6.059,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS GARCÍA MANCHEÑO	3.244,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA TERESA LUENGO JUSTICIA	3.997,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DULCE NOMBRE DE MARIA SILVA GRABLI	7.045,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BEATRIZ ZAPATA SAMBLAS	4.749,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO QUERO RUFIAN	5.336,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA TIERNO RODRIGUEZ	5.680,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NASSER NWEELATI GARRIDO	1.272,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RIA VERTICAL S.L.	2.875,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO MANCHEÑO FRAILE	4.237,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FAUSTINO OCON LEON	10.048,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA	83.988,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS SAN JOSÉ VALDIZAN	8.993,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN MORON ROMERO	3.707,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CAROLINA ESPERANZA ARANGUREN BAENA	8.309,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL AMORES MORALES	4.616,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MANUEL AGUAYO MORAL	4.770,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AMADOR LÓPEZ CADENAS	3.897,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IRENE MARTINEZ GARCIA	3.763,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS MIGUEL NAVARRETE TADEO	15.593,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR CARDENAS BELLIDO	4.479,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ASUNCION MONTES HEROLA	4.501,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ NAVARRETE	5.289,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE CARLOS MOYA CHICON	4.526,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ROSARIO DE FATIMA FERNANDEZ GALINDO	3.949,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ORTIZ CARDENAS	3.341,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAMON GARCIA FLORES	3.616,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE SERRANO BONILLA	5.364,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CARRERA	3.875,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BUENSUCESO PRADO VALENCIA	3.317,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA INMACULADA SANCHEZ SALAS	1.911,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA TORRES GANFORNINA	1.564,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL SANTA MARIA DE LOS ANGELES SOC COOP AND	7.317,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ERICA NIETO OTERO	1.867,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL EXTREMERA LOZANO	5.309,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSARIO AMARO PARRADO	4.978,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE GARCIA VAZQUEZ	8.620,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE MONAGO MURADAS	2.961,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS JIMENEZ BARROSO	2.529,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARGARITA MOLINA LORT	2.216,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA GARCIA GOMEZ	2.008,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFAEL NAVARRO IGLESIAS	3.670,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ	4.803,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA REJANO GARCIA	2.900,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS JIMENEZ MATAS	2.073,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA ASUNCIÓN MOLINA PELEGRÍN	4.753,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIN PEREZ	3.718,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PALOMA VARELA FRANCES	2.171,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SERVICIOS Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS ANDUJAR, S.L.	5.004,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
STEFAN CROITORU -	3.277,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NATALIA DOBLADO BARBA	4.869,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GRANADA MORENO	6.116,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE RAUL ROMERO GARCIA	1.763,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	24.036,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES GARCIA DEL PRADO FERNANDEZ	8.812,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCICO JAVIER MOTA VARGAS	9.092,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GUARDIA TORRES	6.482,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GEMA BERENGUER GUTIERREZ	4.331,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HERMANOS JIMENEZ GOMEZ CDAD PROP	197.047,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSE RENDON FERNANDEZ	2.248,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE SANCHEZ CABALLERO	5.076,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JULIÁN MARCHAL ANGUITA	5.922,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LUISA JURADO LLORENTE	2.713,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CARMEN NAVARRO GAMBOA	3.146,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN PARRALES RAMOS	5.591,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL CABALLERO CABRERA	8.053,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL PAZ BERROCAL	1.790,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MIGUEL ROMAY MONTES	4.945,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGEL DE GRACIA ROIG	5.686,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SARA HERNANDEZ VALDES	2.143,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS LOPEZ FERNANDEZ	3.095,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SATURNINO JIMÉNEZ ARCO	2.973,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER MARTIN MARTIN	9.905,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA MARTOS VÍLCHEZ	2.206,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO REY BLANCA	2.305,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ÁNGELES IBÁÑEZ IBÁÑEZ	3.110,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUELA MUÑOZ SERRANO	3.494,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANTONIA ALCARAZ FERNANDEZ	3.325,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO NICOLAS RUIZ ZAFRA	1.102,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ANGUSTIAS FAJARDO ALONSO	7.369,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE REINOSO GONZALEZ	4.736,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AND & DOR S.L.U.	17.464,30 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AND & DOR S.L.U.	6.411,74 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ALEJANDRO SUAREZ HERNANDEZ	1.901,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR COSTI MORENO	3.528,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA FRANCISCA MORENTE BERNAL	4.510,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROSA MARIA DE LA CONCEPCION HIDALGO GARCIA	6.792,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ANTONIO ROSILLO RODRIGUEZ	2.408,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES CABANILLAS PLATERO	8.651,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA SOLEDAD CENTENO CARRASCO	3.771,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARIO RODRÍGUEZ CRUZ	3.835,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	13.466,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCASUR S.A.	8.498,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	6.937,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID LUIS DE ORUETA GRAM	3.736,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALOYSIUS RENE HENDRIKUS MUIJSENBERG -	1.661,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	943,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PETRA REDONDO TOLEDANO	14.962,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIZAMAR SL	7.116,06 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA ASCENCION ESPINOSA ORTEGA	4.071,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COMPAÑIA OLEICOLA DE REFINACION Y ENVASADO SA	11.958,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUCIA SAÑUDO BARBERO	4.495,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CANENA	10.059,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NIZAMAR SL	5.608,04 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	23.224,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE CANENA	943,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ELENA MUÑOZ GARCIA	11.304,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO OLIVENCIA DUESO	3.032,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL SORIANO MIGUEL	1.713,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MANUEL MARTIN FERNANDEZ	3.255,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	20.881,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA RODRIGUEZ LEON	6.181,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA LOPEZ SANCHEZ	13.493,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES PEREZ PUENTE	4.571,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES CABRERA PALOMO	2.317,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS FERNANDO BARAJAS AJA	1.901,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCÍO BENÍTEZ ARROYO	2.368,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	55.592,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS MARTINEZ GARCIA	3.214,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ	2.640,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIA RODRÍGUEZ SERRANO	3.497,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO MANUEL MUÑOZ AREVALO	3.132,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOP AGRA-OLIV STA ISABEL SDAD COOP AND	74.886,65 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JURADO	7.630,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IVAN RODRIGUEZ ARCAS	2.355,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONTEROS SEVILLA, S.L.	84.258,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ RANCHAL GUTIERREZ	5.948,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL RODRIGUEZ GALVAN	3.145,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA REYES CAMACHO FERNANDEZ	2.213,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ JURADO	4.935,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAFALIN GARCIA DELGADO, S.L.	59.933,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EMILIO FERNANDEZ LOPEZ	5.533,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	17.136,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	29.351,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SURTINTE S.L.	32.345,04 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FABRICANTES DE DESCANSO, S.L.	8.019,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPO CHIMENEAS E INSTALACIONES SL	22.935,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CUSTODIO RODRIGUEZ LATORRE S.L.	19.528,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	348.478,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ATLANTA SOLUTIONS S.L.	10.466,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLUB RECREATIVO Y POLIDEPORTIVO MIRABUENO SLU	21.895,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMAZARA ECOLOGICA DE ENCINASOLA SL	33.536,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA ELENA GIL .	2.047,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR	63.970,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GRANAPLAST S.A.	33.970,77 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CDP NUESTRA SEÑORA DEL AGUILA	112.963,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
STEFANIE PROSSINGER -	3.199,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BOSQUE MARIPOSA 3 S.L.	7.411,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REAL CLUB MEDITERRANEO	26.209,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ELENA DEL ROSARIO MENDEZ DIAZ	2.685,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN FRANCISCO GONZALEZ PIRES	2.582,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JORGE CARLOS GARCIA GALLEG0	2.038,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GLOBAL COFFEE INDUSTRIES SA	37.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CEBOLLAS EL FALI E HIJOS S.L.	109.415,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MONSERRAT PRADES GÓMEZ	4.401,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CIPRIANO GARCÍA VELASCO	3.990,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELES BARRAL MUÑOZ	3.984,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOBECO S.A.	25.650,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN LUIS SAAVEDRA MERCADER	2.760,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRONATO ASILO DE ANCIANOS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCES, SAN JOSE Y SAN RAIMUNO	186.370,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTOBECO S.A.	13.614,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
TARAJES BRUGAROLAS S.L	14.670,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SILVANO MONTENEGRO PORTILLO	2.405,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. OLIVARERA NTRA SRA DEL ROSARIO DE HUMILLADERO	28.731,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO AREVALO PACHECO	11.208,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TALLERES SÁNCHEZ DIESEL SL	3.534,30 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SARAH REBECA JONES	2.590,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
GESTIÓN GERIATRICO GRANADA, S.A.	15.245,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANA ENCARNACION SAMITIER LATORRE	5.277,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO MAILLARD ÁLVAREZ	2.155,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESTARES MOBILIARIOS S.L.	11.654,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA ISABEL OLIVA NAVARRO	9.274,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL CALZADO CARACUEL	1.793,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS CAMERO RODRIGUEZ	4.369,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FARMAQUIVIR S.L.	3.863,04 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO LUIS GONZALEZ ALVAREZ	4.698,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
INMOBILIARIA GINES SOLANO S.L	28.284,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERCEDES BECERRA BARBA	6.352,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOSGAL,S.L	27.064,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ASOCIACION A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	33.936,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TOSGAL,S.L	27.388,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE DELGADO BONEL	2.802,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUANA CARMONA LOPEZ	6.908,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMAZARA LA RIBERA SL	102.600,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GABRIEL JULIO RISSOLA BOTTERO	2.262,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL PILAR LOBATO GÓMEZ	7.198,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OSCAR VEGA LOBATO	4.908,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESCUELA AGRARIA S.L.L	146.479,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONSUELO MARTÍN GONZÁLEZ	7.767,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ISMAEL ABDELAM GARCIA	4.138,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS SL	37.768,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ROCIO DE LA CINTA RAMOS PALANCO	2.212,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
NOCHE DE RONDA SERVICIOS TURISTICOS SOCIEDAD LIMITADA	10.542,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TERESA OCHOA JIMENEZ	3.636,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
THE GLOBE SCHOOL OF ENGLISH, S.L.	8.639,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DE DIOS BENITEZ DIEZ	2.904,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX	54.355,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	124.820,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUR SISTEMAS DE EMBALAJE, S.L.	12.082,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MORAN OTERO SL	80.147,55 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA SIERRA CARVAJAL CORDOBA	3.455,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE OSCAR ROLDAN MONTIEL	2.594,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCA EXPOSITO NIETO	3.455,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BRIN GRANADA INVERSIONES S.L.	11.057,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANDEL AUTOMOCIÓN S.A.	9.767,64 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.L.	27.099,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO	6.363,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IMAGO DRACAENA S.L.	6.436,22 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
KALLAN DOORS S.L.	3.997,15 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
VEINLUC, S.A	30.250,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRUSANA S.C.A.	39.945,41 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MANUFACTURAS PLASTICAS VILCHEZ SLL	13.864,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SAT 4877 LA REDONDELA	12.625,94 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
COSTA BALLENA CLUB DE GOLF SAU	6.143,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SANTIAGO BUONAIUTO ---	2.850,73 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
RAFAEL BARRAL MUÑOZ	4.477,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COLEGIO EUROPEO DE SEVILLA SL	59.404,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
GLORIA GAMERO BURON	3.023,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN AGUSTÍN CASTRO MARTÍNEZ	2.685,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	42.000,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MORA SALAZAR SL	43.127,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO JAVIER DE LUNA ALCALA	2.416,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HUBERTO DOMEQ SL	20.781,31 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JOSE Y PACO SL	84.588,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ARASOL SL	56.429,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AGEMOSA DE NEGOCIOS E INVERSIONES SL	19.273,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN MARÍA SUAREZ MARTOS	3.332,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PATRICIA FERNÁNDEZ TERÁN	2.983,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CONCEPCIÓN ARCOS FERNÁNDEZ	2.529,97 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
STRONGCAGES, SOCIEDAD LIMITADA	1.964,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA LUISA DEL ROSARIO GONZÁLEZ AMODEO	2.453,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTINA SANCHEZ CHAVERO	2.480,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
IRENE ARENAS LIGIOIZ	3.428,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUMIHOGAR, SL	2.580,02 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PANIFICADORA MEDITERRANEA SL	27.634,05 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SAL Y SOL, S.A.	145.572,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CLÍNICA MÉDICA ZENTRUM SL	4.438,10 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN FELIPE APOSTOL	571.397,18 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO JESUS DE RUEDA VEGA	3.317,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN ANTONIO JIMENEZ TEJADA	4.861,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PREIMPRESIONES GRANADINAS SLU	6.119,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	4.347,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FUNERARIO RIVERO S.L.	6.101,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.159,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VICTORIA MARIA FLORES BELMEZ	4.075,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
TORRES Y RIBELLES SA	121.534,47 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	270.159,40 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MERCEDES LOPEZ FRAGUEIRO	1.418,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOZEF SERAFINA MARIA TEGENBOS -	3.333,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PABLO RUIZ RUIZ	3.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMÍREZ	17.753,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO REYES ZAFRA	2.522,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PILAR DEL CARMEN ACOSTA FERNANDEZ	2.271,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS ESPINOSA VARGAS	5.760,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA SAN JOSÉ	80.238,40 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	19.810,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GERARDO MARTINEZ CAMACHO	5.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	18.847,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
RAFAEL JOSÉ PACHON ALVAREZ	1.905,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HELENA MARTIN FERNANDEZ	2.504,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANGELA MARIA SANTIAGO IZQUIERDO	3.251,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA HERRERA BERRAQUERO	2.480,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RUBEN CASTILLO ANDRADES	3.724,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	471.117,84 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA VIRGEN DE ALHARILLA	823.402,40 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
IMPRESIONES GUADAJOZ SLL	2.174,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
HOTEL RESTAURANTE RURAL EL NACIMIENTO SL	6.884,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LUIS VERGARA ROMERO	5.768,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL	200.000,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
S.C.A.A. NRA. SRA. DEL CARMEN	483.021,33 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
SCA SAN MARCOS	466.515,20 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FERNANDO JESUS RENDON RODRIGUEZ	4.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LAVANDERÍA INDUSTRIAL POSADAS S.L.U.	10.204,72 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
AYUNTAMIENTO DE BONARES	39.636,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
CLÍNICA ZENTRIS DOS HERMANAS SL	4.270,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ADRIAN LEMUS CONEJO	6.943,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
VERONICA ARAGON JIMENEZ	4.151,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FABRILAMP ILUMINACION SL	6.139,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RONGRONG WU WU	3.666,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HORTALAN MED, S.L.	12.360,24 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE COIN	67.134,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BIENVENIDO LORA NARANJO	5.581,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA DEL CAMPO AGROSEGURA	8.413,09 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ACEITES ROSAN S.L.	11.013,07 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA VICTORIA HEREDIA SUAREZ	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLEICOLA CORIPEÑA SCA	55.170,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
OLEICOLA CORIPEÑA SCA	21.021,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ROSA MARÍA CONDE GARCÍA	3.412,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
LA PURISIMA CONCEPCION DE ALAMEDA S.C.A.	37.117,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
OLISUR S.A.T.	457.367,04 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA JOSE LEON GUERRERO	2.264,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	31.455,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA SAN JOSÉ	70.558,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PAJUGONFER S.L.	12.356,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO MARCOS NARVAEZ MEJIAS	2.451,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO VARGAS LINEROS	2.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARTINEZ Y VINUESDAS.L.	63.387,17 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUAN VELASCO CALERO	6.400,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ESPERANZA CANTERLA SEVILLA	4.392,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JESUS CABEZAS SANCHEZ	4.560,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABDELLATIF EL FALLAKI REGRAGUI	2.922,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
SCA SAN PEDRO APOSTOL	331.987,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANTONIO PIÑERO PEREZ	1.781,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BIOLAND ENERGY S.L.	310.531,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
CALDERERIA MANZANO, S.A.	5.854,73 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
RUIZ GALAN S.L.	7.309,31 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
COMERCIAL TEXTIL ALSARO S.A.	70.125,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SCA SAN ISIDRO	178.510,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ACEITE ARODEN HISPANIA SL	40.920,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
PATRICIA SANTAMARÍA PRADO	9.942,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DOMENE	12.509,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
HOSTELERÍA LOS TÁSTAGOS	29.565,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
RAMON RODRIGUEZ CORONA	8.711,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANDRES GARCIA MEDINA	2.580,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MIGUEL URQUIZAR CARRASCO	2.957,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DESTILERIAS PICO SL	27.992,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ANGEL LUIS OCHOA FERNANDEZ	6.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
TEODORO MANUEL VALIMAÑA LAVILLA	5.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN CARLOS GAYANGO DOMINGUEZ	1.884,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	3.247,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN DÍAZ GALLARDO SL	23.401,64 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCA DÍAZ GUTIÉRREZ	4.120,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA JOSEFA MASEGOSA GONZALEZ	6.192,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARÍA RELINQUE PEÑA	47.520,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MANUEL GARCIA DE LA HERA	4.214,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE FRANCISCO LOPEZ FALCON	4.369,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE ALFONSO ALGABA LORA	2.264,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	27.393,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JESUS PALACIOS GONZALEZ	3.994,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
FERNANDO MARTIN CORONA	2.264,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	15.660,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	23.317,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	131.440,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FERNANDO MONTIJANO PEREZ	4.665,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SPAZIO FOOD, S.L.	30.404,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SPAZIO FOOD, S.L.	16.183,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MORENO RUIZ HERMANOS, S.L.	17.901,96 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	18.972,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BASTIMEC S.L.	27.404,59 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA PILAR SANCHEZ ESTEPA	3.585,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE LUIS ARAGON DELGADO	3.040,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BENITO MANUEL SALVATIERRA BELLIDO	2.040,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ JURADO	2.132,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL GARCÍA DE LA HERA	3.182,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE MARIA CORDON CABELLO	1.962,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUSANA SALDAÑA MORALES	4.171,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO OSUNA GONZÁLEZ	1.996,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
FRANCISCO RECIO HERRERA	1.809,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO CORCHERO GONZALEZ	8.068,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PREFABRICADOS SAN FRANCISCO S.L.	36.937,88 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUAN MARTÍNEZ VENTOSO	2.961,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID IGLESIAS CANO	4.691,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	94.774,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIANA ESPADA MONCAYO	4.115,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
BALDOMERO YRIGARAY ROZAS	6.539,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE SERÓN S.L.	19.844,74 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
JUAN MANUEL SANCHEZ ESQUINAS	4.767,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
ANTONIO SEVILLA DELGADO	5.722,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SUIRON DEL PINO, S.L.	43.353,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
IGNACIO GONZÁLEZ MEDINA	3.596,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL VARELA FUENTES	2.602,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL ROMERO SOLA	4.369,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ANTONIO GABRIEL PIZARRO TORONJO	5.110,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ MUÑOZ	1.993,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MERKAMAYOR SL	4.185,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO SEVILLA DE LA CRUZ	6.906,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSE PASCUAL LOPEZ	3.880,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
REGINO GARCIA ALFARO	4.188,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JOSEFA ELVIRA ESPADA	1.872,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
OLGA BARRAGAN MUÑOZ	3.647,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ABDELLATIF EL FALLAKI REGRAGUI	1.996,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MANUEL JIMÉNEZ CAMPOS	2.460,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALEJANDRO MARTIN ROMERO	6.107,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ISABEL VIRGINIA ROMERO ALMAZAN	3.994,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARÍA DEL CARMEN MARTÍN BARBERO	2.236,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ACEITES LA CASERIA SANTA JULIA, SOCIEDAD LIMITADA	10.732,40 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
ELENA GOIZUETA DÍAZ PARREÑO	3.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DAVID GUTIERREZ TELLO	4.586,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
SM GLOBAL TRADING ALCALA	4.470,55 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	781.985,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
EVA MARIA GONZALEZ RASERO	4.864,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
PEDRO ANGEL MOLINA NIETO	3.347,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
ALMAZARA CRUZ DE ESTEBAN S.L.	18.147,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
FRANCISCO VAZQUEZ BLANCO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
JUAN JOSE CABANA BEIROA	2.262,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

<b>Beneficiario</b>	<b>Cantidad concedida</b>	<b>Finalidad</b>
A. LEYVA, S.A.	30.345,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
GESTIÓN GERIATRICO GRANADA, S.A.	11.511,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
COOPERATIVA OIVARERA VIRGEN DE LA VILLA SCA	10.561,25 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
MARIA DOLORES RODRIGUEZ ROLDAN	7.426,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
DOLORES MORENO FLORES	1.215,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
MARIA DOLORES BORNEZ MOYA	3.509,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Sevilla, 22 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa bono de empleo joven.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Antonio Orozco Aguilar.

Expediente MA/BJE/0142/2017.

Acto administrativo: Resolución de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 21.9.2018.

Málaga, 19 de octubre de 2018.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler ejercicio 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la misma e ignorando otra dirección en las que podamos realizar un nuevo intento, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre de 2018. Ayudas al alquiler ejercicio 2016:  
Expediente: 11-AI-PAIQ-11650/16.  
Solicitante: Isabel Morillo Rodriguez.  
NIF: \*\*\*\*8934.  
Localidad/Provincia: Ubrique (Cádiz).

Dicha resolución se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, cuarta planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 16 de octubre de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-A-00-0535/09	RESOLUCION ARCH. DESISTIMIENTO AYUDA AUTONOMICA GASTOS DE ESCRITURAS	LAURA CASTAÑO FERNANDEZ	****4000	26/10/2017
41-AP-E-00-1149/08	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ALBERTO CEBRIAN BURGOS	****2477	26/02/2008
41-AP-E-00-1835/04	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ Y ANA AMUEDO ESTEVEZ	****9983/****5449	22/06/2004
41-AP-E-00-1055/03	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	MANUEL BEGINES POZO Y CARMEN MORALES SANZ	****1895/****7283	20/05/2003
41-AP-A-00-1981/08	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	SEBASTIAN RODRIGUEZ TRIVIÑO	****4078	21/05/2010
41-AP-A-00-2635/08	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	FERNANDO DE DIOS HERRERA	****2136	27/12/2010
41-AP-A-00-0325/09	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	MIGUEL ANGEL ROBLES SANCHEZ	****8898	29/12/2010
41-AP-A-00-3600/09	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	DAVID PEREZ DOMINGUEZ Y ELISA ROBLES CARRASCO	****9960/****0960	23/04/2010
41-AP-A-00-3618/09	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	SUSANA VARGAS RUIZ Y CESAR BARRERA MUÑOZ	****4423/****4771	07/04/2010

Nº EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-A-00-0626/10	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	GLORIA SEGURA BARROSO Y ALEJANDRO JESUS SANCHEZ MARCILLA	****1854/****0714	27/05/2010
41-AP-A-00-1345/10	RESOLUCION DESFAVORABLE AYUDA SUBSIDIACION AUTONOMICA	PABLO DE LA TORRE MORENO	****2618	13/07/2010
41-AP-E-002375/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	RAUL JOAQUIN FLORES RUEDA Y M. <sup>a</sup> CARMEN GARCIA FERNANDEZ	****4802/****7791	11/02/2010
41-AP-E-00-3011/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JORGE MIGUEL GARCIA RODRIGUEZ Y NOEMI RIVAS PARRERA	****20919/****5566	07/05/2010
41-AP-E-00-3897/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JUAN LEON ALONSO Y TANIA LEON GUERRERO	****0471/****5246	16/06/2009
41-AP-E-00-2231/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ FONTELA	****4740	25/01/2010
41-AP-E-00-2237/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	MARIA BELEN RODRIGUEZ RINCON	****1928	04/02/2010
41-AP-E-00-2948/03	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	GONZALO RODRIGUEZ TAPIA	****2450	13/04/2010
41-AP-E-00-0353/04	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ANTONIO ORTEGA PORTILLO Y LAURA LOPEZ SANTOS	****4356/****6736	12/03/2010
41-AP-E-00-2312/04	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	FRANCISCO BERDUGO MILANS Y MARIA DEL ROSARIO TAYLO VELAZQUEZ	****3478/****7512	04/06/2010
41-AP-E-00-2669/04	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	RAFAEL REDONDO LOPEZ Y MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ	****7988/****3049	05/05/2010
41-AP-E-00-0073/05	RESOLUCION INADMISION AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ALBERTO DORADO GARRIDO	****7096	12/03/2010
41-AP-A-00-2732/08	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	AMALIA DE LOS SANTOS NAVARRO	****9775	03/01/2011
41-AP-E-00-0374/05	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	CONSOLACION RODRIGUEZ RAMOS	****9643	09/03/2010
41-AP-E-00-2023/05	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JOAQUIN BLANCO ROMERO	****2011	01/09/2010
41-AP-E-00-2028/05	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JUAN MANUEL DE LA ROSA AUTOR Y MILAGROS GONZALEZ RODRIGUEZ	****7433/****7433	09/03/2010
41-AP-B-00-3005/06	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	IVAN DIAZ CASTRO	****1745	15/03/2011
41-AP-E-00-1977/04	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JESUS MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	****6096	29/07/2009
41-AP-E-00-2305/04	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	AMADOR GARCIA MORENO Y NOELIA GARCIA PULIDO	****3009/****4844	27/01/2010
41-AP-E-00-1840/03	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	OSWALDO ALVARO CAMPOS GARCIA	****2011	17/02/2010

Nº EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-E-00-2353/03	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	NABIL EL ARFAQUI Y SANA E BENSAR	****3679/****4086	09/02/2010
41-AP-E-00-2297/03	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	EDUARDO ALFONSO MORA ROMERO	****2457	18/05/2010
41-AP-E-00-3044/03	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ANA MARIA CACERES GALLARDO Y MANUEL CAMPOS LETRAN	****3366/****8477	02/03/2010
41-AP-E-00-4439/04	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	JOSE GARLOS GONZALEZ SEVA	****0613	15/05/2009
41-AP-E-00-3884/04	RESOLUCION DENEGATORIA AYUDA PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ANTONIO GOMEZ GARCIA	****6599	12/03/2010

Sevilla, 20 de septiembre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de pagos de subvenciones autonómicas a adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, a los que no ha sido posible notificar las resoluciones recaídas en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de las resoluciones recaídas en el procedimiento de pago de las subvenciones autonómicas para adquirentes/adjudicatarios de vivienda protegida, que se tramita en esta Delegación Territorial.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	SOLICITANTE/S	DNI/CIF	SOLICITUD
41-AP-E-00-3630/07	RESOLUCION DENEGATORIA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ANTONIO SALGUERO GONZALEZ	****5905	24/06/2009
41-AP-E-00-4140/04	RESOLUCION INADMISION PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ANTONIO YERPES MONTOYA	****2521	20/04/2010
41-AP-E-00-0689/04	RESOLUCION INADMISION PRORROGA SUBSIDIACION AUTONOMICA	ELISABETH PRIOR SANCHEZ	****1324	23/03/2010

Sevilla, 8 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes que se citan.*

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar extracto de la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, en relación con los desistimientos referentes a los expedientes relacionados a continuación.

Previa acreditación de su identidad, podrá/n comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha ley».

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
OTERO FERNÁNDEZ, DANIEL	****5314	41-AP-C-00-0922/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ MORAL, ROSARIO	****4652	41-AP-C-00-0922/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ARROYAVE OSORIO, PAULA A.	****6471	41-AP-C-00-0081/13	SEVILLA	30 de julio de 2018	ACEPTADA
FERRO OCAÑA, JOSÉ MARÍA	****4001	41-AP-E-00-1497/01	SEVILLA	28 de agosto de 2018	ACEPTADA
FRANCO PÉREZ, JORGE	****3395	41-AP-A-00-0464/09	SEVILLA	18 de julio de 2018	ACEPTADA
MALDONADO ORTIZ, MARÍA CONCEPCIÓN	****4523	41-AP-I-00-0922/15	SEVILLA	03 de agosto de 2018	ACEPTADA
RODRÍGUEZ BARROSO, MARCOS ELOY	****1530	41-AP-I-00-0922/15	SEVILLA	03 de agosto de 2018	ACEPTADA
INSÚA VARELA, ROCÍO	****8689	41-AP-I-00-0803/14	SEVILLA	03 de agosto de 2018	ACEPTADA
GÓMEZ BULNES, JOSÉ JOAQUÍN	****9898	41-AP-I-00-0803/14	SEVILLA	03 de agosto de 2018	ACEPTADA
ROSA ROMERO, MYRIAM	****1786	41-AP-A-00-0204/11	SEVILLA	18 de julio de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ TRIGO, PABLO JOSÉ	****2553	41-AP-C-00-1920/13	MAIRENA DEL ALJARAFE	27 de julio de 2018	ACEPTADA
PRADO BUENO, RAÚL	****8061	41-AP-C-00-0751/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
CALENTI ESCLUSA, M <sup>a</sup> VICTORIA	****8979	41-AP-C-00-0751/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ARMARIO MÁRQUEZ, M. <sup>a</sup> JOSEFA	****9115	41-AP-C-00-3266/10	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
PLIEGO GÓMEZ DE TEJADA, PABLO	****0259	41-AP-C-00-3266/10	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
MORENO GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	****0836	41-AP-C-00-0123/14	SEVILLA	20 de junio de 2018	ACEPTADA
BENÍTEZ ROMÁN, ESTEFANÍA	****8077	41-AP-C-00-1492/10	SEVILLA	20 de junio de 2018	ACEPTADA
PÉREZ CIDONCHA, JOSÉ	****0240	41-AP-C-00-1492/10	SEVILLA	20 de junio de 2018	ACEPTADA
TOLEDO WALLS, MARÍA	****2898	41-AP-C-00-0390/14	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, JESÚS	****2214	41-AP-C-00-0390/14	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS MANUEL	****0361	41-AP-C-00-0651/16	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
ANDRADE NAVARRO, MARTA	****6129	41-AP-C-00-1935/13	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
AGENJO ESCALERA, M. <sup>a</sup> ÁNGELES	****8840	41-AP-A-00-0709/13	SEVILLA	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
PÉREZ FAJARDO, RAÚL	****2387	41-AP-C-00-0059/17	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
GARCÍA BAUTISTA, JULIO	****8575	41-AP-Q-00-1299/13	MAIRENA DEL ALJARAFE	29 de mayo de 2018	ACEPTADA
GONZÁLEZ RUIZ, DOLORES	****2533	41-AP-G-00-0830/10	LEBRIJA	16 de mayo de 2018	ACEPTADA
GÓMEZ TENORIO, LUCÍA	****4171	41-AP-A-00-0881/11	SEVILLA	20 de junio de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ VARGAS, MANUEL JESÚS	****4875	41-AP-C-00-0762/16	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
CAAMAÑO VÁZQUEZ, LIDIA ROCÍO	****1918	41-AP-C-00-0762/16	MAIRENA DEL ALJARAFE	24 de mayo de 2018	ACEPTADA
MÁRQUEZ GONZÁLEZ, PABLO	****3061	41-AP-C-00-0567/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	12 de junio de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, BEGOÑA	****2799	41-AP-C-00-0567/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	12 de junio de 2018	ACEPTADA
GOMAR RODRÍGUEZ, DANIEL	****3664	41-AP-C-00-3280/10	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
PÉREZ FERNÁNDEZ-TRUJILLO, M. <sup>a</sup> JOSÉ	****9474	41-AP-C-00-3280/10	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
FONSECA ESPINA, PATRICIA	****7296	41-AP-C-00-1906/13	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
SOTO SOLOANO, VANESA M. <sup>a</sup>	****6642	41-AP-C-00-0323/14	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ROBLES MANFREDI, ANTONIO FELIPE	****2736	41-AP-C-00-0323/14	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
GONZÁLEZ PAVÓN, JOSÉ	****3202	41-AP-C-00-0358/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
CARMONA MUÑOZ, LIBERTAD	****4124	41-AP-C-00-0911/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ZAMORANO REINA, JESÚS EDUARDO	****7839	41-AP-C-00-0911/15	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
REYES PÉREZ, JESÚS	****4680	41-AP-C-00-0654/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
RAMÍREZ MORALES, VERÓNICA	****4250	41-AP-C-00-0654/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
FERNÁNDEZ RAMOS, RAFAEL	****1458	41-AP-C-00-0708/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
SÁNCHEZ CABRERA, ANA	****9260	41-AP-C-00-0708/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ARTEAGA ORTIZ, ANDREA	****1365	41-AP-C-00-0770/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
JAÉN ROMERO, JESÚS RAFAEL	****5022	41-AP-C-00-0770/16	ALCALÁ DE GUADAIRA	05 de junio de 2018	ACEPTADA
ENDRINA MONTES, ALBERTO	****9621	41-AP-C-00-0128/13	SEVILLA	11 de junio de 2018	ACEPTADA

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resolución recaída en un procedimiento de descalificación de una vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar la resolución emitida por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, con fecha 19 de agosto de 2017, por la que se declara la caducidad y el archivo del procedimiento de descalificación de la vivienda de protección oficial iniciado por María Fátima Álvarez Yerpés, con NIF\*\*\*\*2188\*, y con número de expediente 41-DS-00-0159/16.

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, sobre resoluciones de descalificación de viviendas protegidas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo resultado posible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación del extracto de las resoluciones emitidas por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla de la Junta de Andalucía, por la que se declara la caducidad y el archivo del procedimiento de descalificación correspondiente.

Previa acreditación de su identidad, podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de dicha Ley.

#### A N E X O

EXPEDIENTE	SOLICITANTES	DNI	LOCALIDAD
41-DS-0041/18	Gago García, Laura, y Gandía Murillo, Luis	****4512* y ****6252*	Sevilla
41-DS-0037/18	Rodríguez Bueno, José	****5448*	Sevilla
41-DS-0027/18	Aranda Candelas, María Luisa	****0740*	La Rinconada (Sevilla)

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01507/2018. Matrícula: 8787CFN. NIF/CIF: 44954819P. Co Postal: 41510. Municipio: MAIRENA DEL ALCOR. Fecha de denuncia: 27 de febrero de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01508/2018. Matrícula: NIF/CIF: B90132242. Co Postal: 41510. Municipio: MAIRENA DEL ALCOR. Fecha de denuncia: 27 de febrero de 2018. Normas infringidas: 141.22 LEY 16/87. Sanción: 401.

Expediente: SE-01509/2018. Matrícula: 8787CFN. NIF/CIF: 44954819P. Co Postal: 41510. Municipio: MAIRENA DEL ALCOR. Fecha de denuncia: 27 de febrero de 2018. Normas infringidas: 140.23 LEY 16/87. Sanción: 601.

Expediente: SE-01557/2018. Matrícula: 8476CLR. NIF/CIF: 52260789M. Co Postal: 41010. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 9 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01630/2018. Matrícula: 3312CDW. NIF/CIF: B91997122. Co Postal: 41700. Municipio: DOS HERMANAS. Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.25 LEY 16/87. Sanción: 401.

Expediente: SE-01679/2018. Matrícula: CA002077BG. NIF/CIF: 30230304R. Co Postal: 41006. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 13 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01685/2018. Matrícula: 4636FWT. NIF/CIF: B41608530. Co Postal: 41006. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 16 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01704/2018. Matrícula: NIF/CIF: B14844344. Co Postal: 41100. Municipio: CORIA DEL RIO. Fecha de denuncia: 6 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.5.10 LEY 16/87. Sanción: 401.

Expediente: SE-01709/2018. Matrícula: H 001955AB. NIF/CIF: B90337346. Co Postal: 41980. Municipio: ALGABA (LA). Fecha de denuncia: 3 de enero de 2018. Normas infringidas: 140.1 LEY 16/87. Sanción: 4.001.

Expediente: SE-01710/2018. Matrícula: H 001955AB. NIF/CIF: B90337346. Co Postal: 41980. Municipio: ALGABA (LA). Fecha de denuncia: 3 de enero de 2018. Normas infringidas: 141.17 LEY 16/87. Sanción: 401.

Expediente: SE-01716/2018. Matrícula: 7872DYL. NIF/CIF: B45782349. Co Postal: 45224 Municipio: SESEÑA. Fecha de denuncia: 11 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.24.4 LEY 16/87. Sanción: 401.

Expediente: SE-01730/2018. Matrícula: 0874BXF. NIF/CIF: 38864935H. Co Postal: 41330 Municipio: TOCINA. Fecha de denuncia: 13 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01764/2018. Matrícula: 5095DYZ. NIF/CIF: 28456268R. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.34 LEY 16/87. Sanción: 1.001.

Expediente: SE-01765/2018. Matrícula: 5095DYZ. NIF/CIF: 28456268R. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.22 LEY 16/87. Sanción: 2.001.

Expediente: SE-01766/2018. Matrícula: 8484FHH. NIF/CIF: B91816983. Co Postal: 41020. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.2 LEY 16/87. Sanción: 850.

Expediente: SE-01768/2018. Matrícula: 8484FHH. NIF/CIF: B91816983. Co Postal: 41020. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2018. Normas infringidas: 140.1 LEY 16/87. Sanción: 4.001.

Expediente: SE-01779/2018. Matrícula: H 000807AB. NIF/CIF: Y0429468A. Co Postal: 41001. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.2 LEY 16/87. Sanción: 300.

Expediente: SE-01792/2018. Matrícula: NIF/CIF: B41608530. Co Postal: 41006. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 11 de abril de 2018. Normas infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87. Sanción: 801.

Expediente: SE-01804/2018. Matrícula: SE007268BF. NIF/CIF: B90130196. Co Postal: 41003. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 18 de abril de 2018. Normas infringidas: 140.23 LEY 16/87. Sanción: 601.

Expediente: SE-01814/2018. Matrícula: 1638GBV. NIF/CIF: B80149610. Co Postal: 41016. Municipio: SEVILLA. Fecha de denuncia: 22 de abril de 2018. Normas infringidas: 140.23 LEY 16/87. Sanción: 601.

Expediente: SE-01898/2018. Matrícula: NIF/CIF: B86163607. Co Postal: 41710. Municipio: UTRERA. Fecha de denuncia: 26 de marzo de 2018. Normas infringidas: 141.17 LEY 16/87. Sanción: 401.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de julio de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública sobre la solicitud de otorgamiento de concesión administrativa que se cita. (PP. 2083/2018).*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando la solicitud de Ocean Cat 2005, S.L., de otorgamiento de concesión administrativa para ocupación y explotación del local A2 del edificio comercial del Puerto de Mazagón (Palos de la Frontera, Huelva) para la actividad de venta y alquiler de embarcaciones, por plazo de seis (6) años, acordando su Dirección Gerencia, encontrándose exento del trámite de competencia de proyectos conforme al artículo 25.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, admitir la tramitación de la misma.

Continuando con los trámites previstos en el referido artículo 25, apartado 5 se somete a información pública el expediente durante un (1) mes, computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14,00 horas del último día hábil.

Cualquier persona física o jurídica podrá en dicho plazo examinar la solicitud y la documentación técnica y, en su caso, presentar alegaciones u observaciones, y documentación vinculada a ello, en los Registros de la sede de la Agencia, en Pablo Picasso, 6 de Sevilla, y del Puerto de Mazagón. Los originales podrán examinarse en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones en dicha sede, y su copia en las oficinas del puerto, en horario de 9,30 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Sevilla, 11 julio de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio, 28 de septiembre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, del trámite de información pública sobre la solicitud que se cita. (PP. 2645/2018).*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para ocupación, adecuación y explotación de la nave 1 y la nave 2 del varadero en el Puerto de Rota (Cádiz), con la persona seleccionada en el Concurso DAC 237/2015 don José María Fresco Begines, CIF. \*\*\*\*4968.

Continuando con los trámites previstos en el referido artículo 25, apartado 5, se somete a información pública el expediente durante un (1) mes, computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, hasta las 14,00 horas del último día hábil.

Cualquier persona física o jurídica podrá en dicho plazo examinar la solicitud y la documentación técnica y, en su caso, presentar alegaciones u observaciones, y documentación vinculada a ello, en los Registros de la sede de la Agencia, en Pablo Picasso 6 de Sevilla, y del Puerto de Rota. Los originales podrán examinarse en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones en dicha sede, y su copia en las oficinas del puerto, en horario de 9,30 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Sevilla, 28 de septiembre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Orden de Salida Inmediata del Puerto de Punta Umbría (Huelva).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a la entidad Reyemar Sociedad Cooperativa Andaluza en las direcciones que obra en su expediente, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del requerimiento formulado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía el 29 de junio de 2018 en relación al requerimiento de salida de forma inmediata del puerto de Punta Umbría (Huelva) de la embarcación de la que es titular, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por la persona interesada o sus representantes, previa solicitud de cita, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita Sevilla, C/ Pablo Picasso, núm. 6, planta 7.º, 41018.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas, que se relacionan a continuación en anexo, los actos administrativos que se reseñan y que son relativos a procedimientos de solicitud de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.

Las personas interesadas podrán acceder al correspondiente expediente a que se refiere el acto que se notifica y conocer el contenido íntegro del mismo, compareciendo en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sita en Pablo Picasso, 6, 7.ª planta, en Sevilla (955 007 200), desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo que se indica.

Si el acto fuere de trámite, el plazo para dicho acceso será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se dará por notificado el acto en el día de la referida publicación.

Tratándose de resoluciones, las personas interesadas dispondrán de un plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para presentar recurso de alzada ante la persona titular de Consejería de Fomento y Vivienda. Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme.

#### A N E X O

Expte.	Título	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI)
ASPR007	Autorización	SANCTI-PETRI	Resolución	2/10/2018	NAUTIME JET S.L.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 19 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en Calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 19 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### Relación de Sancionados

NIF: X6893927E.

Número de expediente: AL/0358/18-Número de Referencia: 103/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

CIF: B73775637.

Número de expediente: AL/0092/18-Número de Referencia: 3/18-L.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 24.9.2018, y modelo de liquidación núm. 048-2-000333512 por importe de 12000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 45601522C.

Número de expediente: AL/0360/18-Número de Referencia: 105/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 14626814X.

Número de expediente: AL/0263/18-Número de Referencia: 59/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27077310P.

Número de expediente: AL/0390/18-Número de Referencia: 65/18-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 3.10.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27510983Q.

Número de expediente: AL/0375/18-Número de Referencia: 101/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 5.10.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75202693F.

Número de expediente: AL/0317/18-Número de Referencia: 60/18-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 74738186P.

Número de expediente: AL/0264/18-Número de Referencia: 60/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 18.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75262636N.

Número de expediente: AL/0302/18-Número de Referencia: 32/18-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 74727346R.

Número de expediente: AL/0265/18-Número de Referencia: 61/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 17.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIE: X1839573X.

Número de expediente: AL/0304/18-Número de Referencia: 34/18-P.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 24.9.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54104240Y.

Número de expediente: AL/0372/18-Número de Referencia: 97/18-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 2.10.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 38416256T

Número de expediente: AL/0163/18-Número de Referencia: 37/18-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 28.9.2018, y modelo de liquidación núm. 048-2-040075832 por importe de 3000 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia del procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF: 58452682E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0335/18.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia, de fecha 13.8.2018, de procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se le notifica a la persona interesada resolución desestimatoria de recurso de alzada relativa al procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31244343Q.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0281/17 (DS-00032/2018).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cádiz, por infracción en materia de sanidad animal.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de octubre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 22 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Francisco Bolívar Bolívar, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23570146E.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/546/P.A./RSU y Formulación de Cargos.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 603,00 a 30.051,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a: Tomás Ortiz De Zarate Bellido, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 16269988H.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/855/P.A./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 60,10 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
  - Carta de Pago: 0972180877373 por importe de 36,06 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
  
3. Interesado/a: Gravila Paul Has, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y3577552P.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/856/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Carta de Pago: 0972180787532 por importe de 300,51 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: José María Cortés Fernández, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75716670A.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/544/G.C./CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,00 euros.
- Sanción no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 1 año.
- Carta de Pago: 0972180785615 por importe de 420,70 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Antonio Heredia Fernández, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 34865784S.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/541/G.C./CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 601,00 euros.
- Sanción no pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 1 año.
- Carta de Pago: 0972180785694 por importe de 420,70 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a, Víctor Manuel Molina Ibáñez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24163730E

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/505/P.A./RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 900,00 euros.
- Otras obligaciones: Realizar la retirada y la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad gestora autorizada y acreditarla documentalmente.
- Carta de Pago: 0972180785622 por importe de 540,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Rebecca Naomi Wizman, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4309382R; Fiona Anne Henry Black, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X3777673S; Barbara Bariffi, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4760507G.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/897/G.C./INC. y Formulación de Cargos.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 400,00 euros.

Le advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de las interesadas. El pago efectuado por una de las responsables solidarias extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Manuel Bermúdez Arco, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24163730E.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/505/P.A./RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de la Resolución del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el artículo 76.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 76.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Infracción tipificada en el artículo 76.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 1.401,02 euros.

- Obligaciones accesorias: Restituir los ejemplares cortados con otros de la misma especie y la paralización del laboreo de la superficie (se estiman unas 10 matocadas de encinas eliminadas. Contadas a través de las fotografías aéreas, ya que en el momento de la visita ya se habían eliminado y no hay restos de tocones...).

El número de ejemplares a sustituir para especies en crecimiento lento, puede imponerse la plantación de hasta cinco ejemplares por pie cortado.

La ubicación de los ejemplares a plantar se realizará preferiblemente en las zonas más próximas al lugar donde se ha realizado la corta.

- Carta de Pago: 0972180781636 por importe de 840,61 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Marcos Muñoz Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 20076024Z; Juan Francisco Ramírez Bolívar, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23800046Z; José Luis López Ligeró, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74729892V.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/503/G.C./ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 200,00 euros.

Le advertimos que la sanción que pudiera recaer tiene carácter solidario, pudiendo exigirse dicha cantidad indistintamente a cualquiera de los interesados. El pago efectuado por uno de las responsables solidarios extingue la obligación, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Sorin Gabriel Radu, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y5223036A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/841/G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

Todo ello sin perjuicio de lo resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Carta de Pago: 0972180787523 por importe de 300,51 euros.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: David Boca, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X9874572M.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/657/ G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 601,02 euros.

- Carta de Pago: 0972180785824 por importe de 420,71 euros.

- Carta de Pago: 0482180134344 por importe de 601,02 euros.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Cayetano Antonio Moya Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75202071Y.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/261/ AG.MA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la caducidad por el transcurso del plazo legalmente establecido al efecto respecto de la infracción administrativa imputada en el presente procedimiento sancionador, así como ordenar el archivo de las actuaciones.

- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Cayetano Antonio Moya Rodríguez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75202071Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/824/ AG.MA./ENP/MHN y Formulación de Cargos.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y ley.

- Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,210 euros, según el art. 27.1.b) de las misma ley; todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Juan Antonio Gallego Salgado, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52973410V.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/444/G.C./ENP y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.k) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 150,00 euros en función de los señalado en los fundamentos jurídicos segundo y tercero, situándose dicha sanción en el primer tramo del margen establecido por la ley.
- Carta de Pago: 0972180758161 por importe de 90,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Andrés Enciso García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 46937519Q.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/461/G.C./ENP/MHN y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0482180128853 por importe de 100,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Ana María Romero De Benito, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 33358999Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/693/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.2.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180775631 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a: Construcciones Coabiro, S.L., NIF/NIE/CIF/Pasaporte: B03868304.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/307/AGMA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
- Sanción: Multa de 900,00 euros.
- Otras obligaciones: Inscripción en el Registro Andaluz de Gestores de Residuos No Peligrosos.
- Carta de Pago: 0482180123450 por importe de 900,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

18. Interesado/a, José Antonio Muñoz Sevilla, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 76423500C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/510/AG.MA/FOR/MHN y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificable como grave, según el mismo artículo y ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0482180130406 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 22 de octubre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 1 de octubre de 2018, del Ayuntamiento de Diezma, de información pública del Plan Especial de Actuación sometido a evaluación ambiental estratégica que se cita. (PP. 2646/2018).*

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación, que afecta al Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, que incluye como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico, promovido por Nutrición Ganados del Sur, S.L., para la ampliación de una explotación porcina en el polígono 5, parcela 51 de Diezma.

Así mismo, se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. A estos efectos, el Plan Especial, el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio podrán ser examinados en las dependencias municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Puede consultarse toda la documentación en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://www.dipgra.es/transparencia-municipal?selectAyudas=37>.

Las alegaciones, dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Diezma, 1 de octubre de 2018.- El Alcalde, José Jesús García Rodríguez.